

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1817

ARMENIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

(Pág. 2 - 298)



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 445 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador de la "CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA-PROPIEDAD HORIZONTAL" nombrado en Consejo de Administración el día 18 de agosto del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que la "CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA-PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en el Kilómetro dos (2) vía Montenegro del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 404.
- c) Que la "CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA-PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora OLGA LUCIA URREA MONCALEANO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.909.480 de Armenia como Administrador de la "CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA-PROPIEDAD HORIZONTAL" según fuera elegida en Consejo de Administración el día 18 de agosto de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Alejandro Bolero V.

Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 443 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LOS ALPES" constituida mediante escritura pública No. 800 del 07 de abril de 1981 de la Notaria Segunda del Circulo de Armenia, estando dicho instrumento debidamente registrado según prueba documental allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LOS ALPES", en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.
- c) Que la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LOS ALPES", objeto de este registro, se encuentra ubicada en la Avenida Bolívar Nos. 35N – 18/20 del área urbana del Municipio de Armenia.
- d) Que la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LOS ALPES", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LOS ALPES" constituida mediante escritura pública No. 800 del 07 de abril de 1981 de la Notaria Segunda del Circulo de Armenia, estando dicho instrumento debidamente registrado según prueba documental allegada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 768.


ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar como Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LOS ALPES", al señor ALBERTO HOYOS CÁRDENAS, según la documentación aportada y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Dos (02) días del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA CDPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRDDESARRDLO DEPARTAMENTAL PDR VALDR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL PDR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. J.
Revisó: Julián A. A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

QUINDIO

SERIE	FECHA EMISION
B-1991271	2015/09/02

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

QUINDIO

SERIE	FECHA EMISION
B-1991272	2015/09/02

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SAN JUAN DE DIOS
Institución de Salud del Quindío

ARMENIA Q HOSPITAL 0620680

\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE

Sol. 17343 119138 03/09/15

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SAN JUAN DE DIOS
Institución de Salud del Quindío

ARMENIA Q HOSPITAL 0620692

\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE

Sol. 17343 119160 03/09/15

NOTIFICACION PERSONAL

3-9-15

de

personalmente al Señor Alberto Hoyos Cordoba

Mayor de edad, identificado 10.225.116 Nrales

el contenido de Resolucion N° 443

del 2-9-15

para el cual proceden los recursos de

y de

de los que podrá hacer uso por medio

de la diligencia de notificación personal a cargo de los señores (S) días siguientes

de la notificación.

NOTIFICADO Alberto Hoyos C.

NOTIFICACION Paulina V.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 437 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA" nombrado por la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios el día 30 de abril del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA" nombrado por la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios el día 30 de abril del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que el "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA", se encuentra ubicado en la Calle 21 Norte #11-55 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 755.
- d) Que el "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Propietarios celebrada el 30 de abril del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada, siendo las siguientes personas y sus cargos así:

PRINCIPALES

MARTHA NARVÁEZ ARANGO	PRESIDENTE
JULIÁN HOYOS CÁRDENAS	VICEPRESIDENTE
LUIS GUILLERMO ARANGO BERNAL	TESORERA

SUPLENTE

HÉCTOR VARGAS ÁVILA
ALBERTO ARANGO MEJÍA
LUZ AMPARO BLACH PATIÑO

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora ALIA SALEG REYES como Revisor Fiscal del "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Propietarios celebrada el 30 de abril del año 2015, según acta de la misma de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).



Departamento Administrativo Jurídico

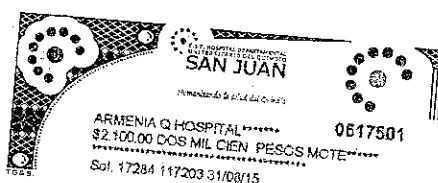
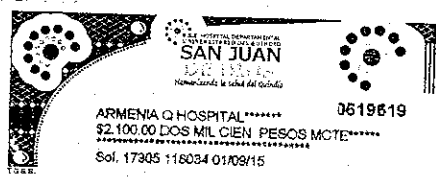
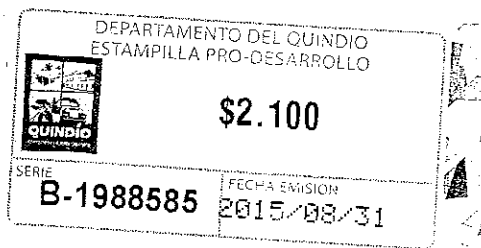
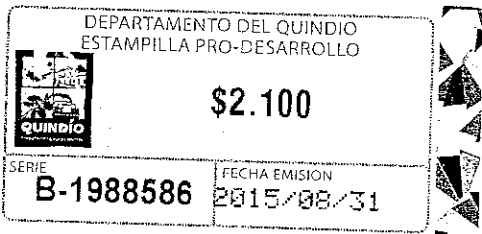
RESOLUCIÓN NÚMERO DE

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.

2-9-15
Carlos Patiño Cano
91775-357 Calarca
Resolución N° 432
del 28-8-15
[Signature]
[Signature]





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 433 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCAZAR" nombrado por el Consejo de Administración el día 12 de agosto del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCAZAR", se encuentra ubicado en la Carrera 12 No. 2N-59 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 132.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCAZAR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor JAIME TRUJILLO ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No.7.520.442, como Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCAZAR", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración celebrada el 12 de agosto del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

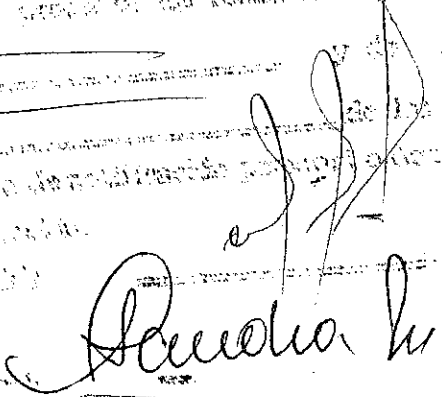
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.

3-9-15
 Jaime Trujillo Ortiz
 7520442 Cu
 Resolución N° 433
 del 26-8-15




DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
 ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO



\$2.100

SERIE	FECHA EMISION
B-1991878	2015/09/03

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
 ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO



\$2.100

SERIE	FECHA EMISION
B-1991877	2015/09/03

HOSPITAL DEPARTAMENTO
SAN JUAN DE DIOS
 Honorando la vida del Océano

ARMENIA Q HOSPITAL*****
 \$2.100.00.DOS MIL CIEEN PESOS MOTE*****
 Sol. 17343 118096 03/09/15

0620770

HOSPITAL DEPARTAMENTO
SAN JUAN DE DIOS
 Honorando la vida del Océano

ARMENIA Q HOSPITAL*****
 \$2.100.00.DOS MIL CIEEN PESOS MOTE*****
 Sol. 17343 119040 03/09/15

0620774



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 432 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador de la "URBANIZACIÓN BOSQUES DE PINARES" nombrado por el Consejo de Administración el día 14 de agosto del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que la "URBANIZACIÓN BOSQUES DE PINARES", se encuentra ubicado en la Carrera 15 # 63-20 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 372.
- c) Que la "URBANIZACIÓN BOSQUES DE PINARES", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora JANETT RIVAS ROBLEDO, como Administradora de la "URBANIZACIÓN BOSQUES DE PINARES", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración celebrada el 14 de agosto del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyecto/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1980568** FECHA EMISION **2015/08/18**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1980569** FECHA EMISION **2015/08/18**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SAN JUAN DE DIOS
Iniciando la vida al Quindío

0609430

ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIEN PESOS MCTE *****
Sol. 17151 107847 18/08/15

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SAN JUAN DE DIOS
Iniciando la vida al Quindío

0609426

ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIEN PESOS MCTE *****
Sol. 17151 107843 18/08/15

3-9-15 de

Presentado al Señor Janeth Rivas

Mayor de edad, identificada con 41'903.307 C.C.

El contenido de Resolución N° 732
del 26-8-15

contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

ante _____ de los que podrá interponer uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

de la fecha de la presente.

Janeth Rivas



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 430 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO BANCOLOMBIA" nombrado por el Consejo de Administración el día 03 de agosto del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "EDIFICIO BANCOLOMBIA", se encuentra ubicado en la Calle 9 No. 14-28 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 688.
- c) Que el "EDIFICIO BANCOLOMBIA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la firma Administradora SOCIEDAD PGS COMERCIAL S.A, representada jurídicamente por el señor JUAN CARLOS SALDARRIAGA PIEDRAHITA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.623.472 de Medellín, como Administradora del "EDIFICIO BANCOLOMBIA", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración celebrada el 03 de agosto del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, siendo las siguientes personas y sus cargos así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 429 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS" nombrado por Asamblea General Ordinaria de Propietarios el día 28 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS" nombrado por Asamblea General Ordinaria de Propietarios realizada el día 28 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS" nombrado por Asamblea General Ordinaria de Propietarios realizada el día 28 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS", se encuentra ubicado en la Calle 12 No. 22-11 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 711.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Propietarios celebrada el 28 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, siendo las siguientes personas y sus cargos así:

FRANCISCO J. CALDERÓN
JAIRO ACOSTA
PAULO CESAR CARMONA
MARÍA TERESA QUIROGA
LUZ MERCY DURANGO GUTIÉRREZ
MARÍA CONCEPCIÓN LÁZARO UPEGUI
LUIS GERARDO VALENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Propietarios celebrada el 28 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, siendo las siguientes personas así:

GUILLERMO MARTÍNEZ
JAVIER PARRA
SANDRA MADERO

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor JORGE OCTAVIO ARIZA MARIN como Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Propietarios celebrada el 28 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 429 DE 2015

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó: Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.

2-9-15

Identificación personal

Personalidad al Dpto. Jorge Octavio Ariza M

Mayor de edad, identificado 7'550.714 cu

al contenido de Resolución N° 429
del 24-8-15

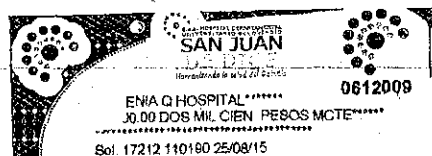
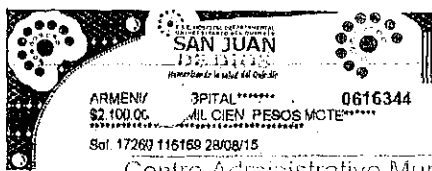
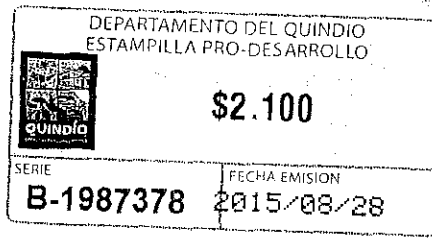
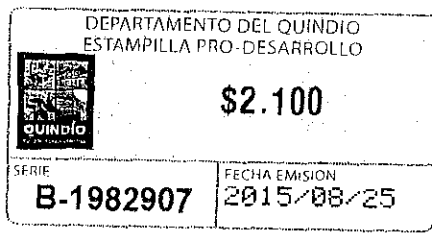
contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

_____ de los que podrá hacerse uso por escrito

de diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 428 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO BELLAVISTA" nombrado por Asamblea General de Propietarios en reunión Ordinaria realizada el día 12 de agosto del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "CONDOMINIO BELLAVISTA", se encuentra ubicado en la Carrera 12 No. 22-11 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 031.
- c) Que el "CONDOMINIO BELLAVISTA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor JHON JAIRO GARCÍA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.559.499 de Armenia como Administrador del "CONDOMINIO BELLAVISTA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Propietarios celebrada el 12 de agosto del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 426 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "UNIDAD RESIDENCIAL ANDINA" nombrado por el Asamblea General Extraordinaria de Propietarios realizada el día 17 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "UNIDAD RESIDENCIAL ANDINA", se encuentra ubicado en la Calle 11 No. 22-67 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 012.
- c) Que el "UNIDAD RESIDENCIAL ANDINA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor JOSÉ ANIBAL ZULUAGA ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 70.950.321 como Administrador de la "UNIDAD RESIDENCIAL ANDINA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Propietarios celebrada el 17 de julio del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA. EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE: **B-1978845** FECHA EMISION: **2015/08/12**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE: **B-1980376** FECHA EMISION: **2015/08/18**

SAN JUAN DE LOS RIOS
ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIENT PESOS MCTE*****
Sol. 17097 105603 12/08/15

SAN JUAN DE LOS RIOS
ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIENT PESOS MCTE*****
Sol. 17148 107575 18/08/15

25-8-15

Presentado al Sr. José Anibal Zubizar

Mayor de edad, identificado con el documento de identidad No. 950.321 Peñón

el contenido de Resolución No 421

del 21-8-15

contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo

y de recurso de nulidad

de los que podrá tenerse en cuenta en la oportunidad de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

Quindío

Andrés



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 422 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración "EDIFICIO LOS CORALES-PROPIEDAD HORIZONTAL" nombrado por Asamblea General de Propietarios en reunión Ordinaria realizada el día 18 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia "EDIFICIO LOS CORALES-PROPIEDAD HORIZONTAL" nombrado por Asamblea General de Propietarios en reunión Ordinaria realizada el día 18 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que el "EDIFICIO LOS CORALES-PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en Calle 14 No. 13-61 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 587.
- d) Que el "EDIFICIO LOS CORALES-PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LOS CORALES-PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General de Propietarios en reunión Ordinaria celebrada el 18 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, siendo las siguientes personas y sus cargos así:

JAIRO ARCILA
HERNAN DARÍO CASTAÑO ARCILA
SANDRA QUICENO

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor CARLOS ALBERTO SIERRA GIRALDO como Revisor Fiscal del "EDIFICIO LOS CORALES-PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera reelegido en reunión Asamblea General de Propietarios en Ordinaria celebrada el 18 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRD HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 420 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO GÉMINIS PROPIEDAD HORIZONTAL" nombrado por Consejo de Administración en reunión realizada el día 31 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "EDIFICIO GÉMINIS PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en Carrera 13 No. 9N-104 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 497.
- c) Que el "EDIFICIO GÉMINIS PROPIEDAD HORIZONTAL" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora CAROLINA LONDOÑO QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía 24.585.763 de Calarcá como Administradora del "EDIFICIO GÉMINIS PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración celebrada el 31 de julio del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE *****
Sol. 17148 107788 18/08/15

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE *****
Sol. 17148 107784 18/08/15

NOTA: LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyecto/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.

Se notificó a la Srta. Carolina Londoño Q.
C.C. 24.585.763
Contenido de Resolución 420 del 13-8-15

Contra el cual procede los recursos de
y de
de los que podrá hacer uso por escrito
dentro del término de los días...

Carolina Londoño Q.
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 - Tel. (6) 744.7100 Ext. 305, 306, 307
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

FECHA EMISIÓN: 2015/08/18

SERIE: B-1980520

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

FECHA EMISIÓN: 2015/08/18

SERIE: B-1980521



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 422 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración "EDIFICIO LOS CORALES-PROPIEDAD HORIZONTAL" nombrado por Asamblea General de Propietarios en reunión Ordinaria realizada el día 18 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia "EDIFICIO LOS CORALES-PROPIEDAD HORIZONTAL" nombrado por Asamblea General de Propietarios en reunión Ordinaria realizada el día 18 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que el "CONJUNTO TORRE LA ALMERIA" se encuentra ubicado en Calle 14 No. 13-61 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 587.
- d) Que el "CONJUNTO TORRE LA ALMERIA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LOS CORALES-PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General de Propietarios en reunión Ordinaria celebrada el 18 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, siendo las siguientes personas y sus cargos así:

JAIRO ARCILA
HERNAN DARÍO CASTAÑO ARCILA
SANDRA QUICENO

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor CARLOS ALBERTO SIERRA GIRALDO como Revisor Fiscal del "EDIFICIO LOS CORALES-PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera reelegido en reunión Asamblea General de Propietarios en Ordinaria celebrada el 18 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014); Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 419 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO PAQUEADEROS COINCA" nombrado por Consejo de Administración en reunión realizada el día 04 de junio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "CONJUNTO PAQUEADEROS COINCA", se encuentra ubicado en Carrera 12 con Calle 21N No. 11-55 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 755.
- c) Que el "CONJUNTO PAQUEADEROS COINCA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor CARLOS PATIÑO CANO identificado con cédula de ciudadanía 9.775.357 de Calarcá como Administrador del "CONJUNTO PAQUEADEROS COINCA", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 04 de junio del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NDTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 417 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA SUR BLOQUES A Y B" constituida mediante escritura pública 3602 (BLOQUE A) de noviembre 07 de 2014 y 1122 (BLOQUE B) de abril 17 de 2015, otorgadas ambas ante la Notaria Cuarta del Círculo Notarial de Armenia, las cuales se encuentran debidamente registradas.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA SUR", elegido en reunión Ordinaria de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de julio de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA SUR", elegido en reunión Ordinaria de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 11 de julio del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA SUR", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 29 de julio del año 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- e) Que la Propiedad Horizontal "PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA SUR", objeto de éste registro, se encuentra ubicada en las BLOQUE A en la MZ 10 de la URBANIZACIÓN BRASILIA PUERTO ESPEJO y BLOQUE B en la MZ 9 de la URBANIZACIÓN BRASILIA PUERTO ESPEJO del área urbana del Municipio de Armenia.
- f) Que la Propiedad Horizontal "PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA SUR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA SUR" constituida mediante escrituras públicas 3602 (BLOQUE A) de noviembre 07 de 2014 y 1122 (BLOQUE B) de abril 17 de 2015, otorgadas ambas ante la Notaria Única del Círculo Notarial de Quimbaya, las cuales se encuentran debidamente registradas, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 766.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA SUR", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de julio de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y sus respectivos cargos así:

MARLEN OSORIO	PRESIDENTE
JHONY EDWIN GARCÍA	VICEPRESIDENTE
JAVIER STEVEN JIMÉNEZ	SECRETARIO
VIVIANA VIVI	VOCAL SUPLENTE
CATALINA GONZÁLEZ	VOCAL SUPLENTE
LUZ ISLENY LÓPEZ	VOCAL SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA SUR", según fuera elegido en reunión Ordinaria de Asamblea General de Copropietarios el día 11 de julio de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, así:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 417 DE 2015

PRINCIPALES:

DANIEL RINCÓN	TORRE B APT. 304
DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ	TORRE A APT. 108
MÓNICA MARULANDA	TORRE A APT. 305

SUPLENTE:

SONIA LUCIA ARIAS	TORRE A APT. 213
LUZ STELLA CAÑÓN	TORRE B APT. 505
LUZ DARY TERREROS	TORRE A APT. 407

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro de la Inmobiliaria INVERTIR BIEN INMOBILIARIA representada legalmente a su vez por el señor JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ GAVIRÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.725.032 del "PARQUE RESIDENCIAL INTER PLAZA SUR", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración el día 29 de julio de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 1.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Elaboró: Alejandro Romero V.
A. A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

2-9-15

Se notificó personalmente al Señor Julian Andres Jimenez Gaviria de Armenia de Armenia mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91725032 en virtud de la Resolución 417 del 12-8-15 del Departamento Administrativo Jurídico.

Contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo y de recurso de nulidad de los que podrá hacerse uso por escrito en el término de notificación personal y dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO Ricardo
Firma: Ricardo

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
FECHA EMISION: 2015/08/25
SERIE: B-1985899

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
FECHA EMISION: 2015/08/25
SERIE: B-1985900

SAN JUAN DE DIOS
ARMENIA O HOSPITAL
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE
SOL 17216 111284 2508/15

SAN JUAN DE DIOS
ARMENIA O HOSPITAL
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS
SOL 17216 111280 2508/15



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 415 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD II", nombrado por Consejo de Administración en reunión realizada el día 07 de agosto del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD II", se encuentra ubicado en carrera 19 No. 13N-34 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 101
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD II", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor GERARDO DE JESÚS RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.352.214 como Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD II", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 07 de agosto del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

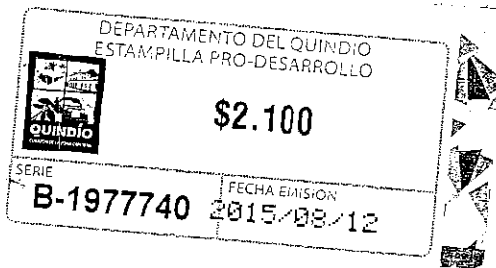
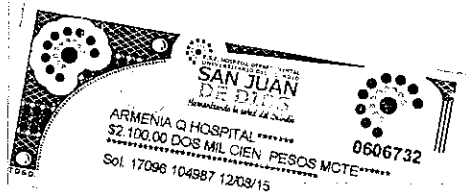
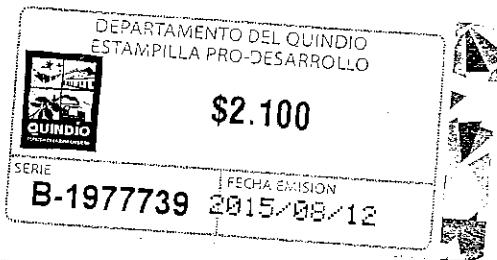
Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyecto/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.



12-8-15

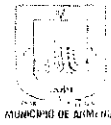
Gerardo de Jesús Ramirez

8'352.214 Mlln

Resolución No 415

del 12-8-15

[Handwritten signature]
Acedo P.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 414 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 09 de junio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO" se encuentra debidamente registrado por resolución No.351 de 2015, mediante acta debidamente aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO", se encuentra ubicado en la Calle 22 entre carreras 35 y 36, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 369
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor CARLOS ALBERTO CARMONA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 4.465.395, como Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 09 de junio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportarla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTO DE ARMENIA POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyectó: Elaboró: Alejandro Cordero V.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 413 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL POPULAR SAN ANDRESITO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en Segunda Convocatoria, realizada los días 24 y 25 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CENTRO COMERCIAL POPULAR SAN ANDRESITO", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de junio de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el "CENTRO COMERCIAL POPULAR SAN ANDRESITO", se encuentra ubicado entre las Carreras 15 y 16 y las Calles 17 y 18 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 113.
- d) Que el "CENTRO COMERCIAL POPULAR SAN ANDRESITO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL POPULAR SAN ANDRESITO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en Segunda Convocatoria, realizada los días 24 y 25 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

JOSÉ ALFONSO GUZMÁN
CÉSAR ARLES MARULANDA
RAMIRO DE JESÚS GÓMEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor DIEGO LEÓN VALENCIA identificado con la C.C. 9.727.042 expedida en Armenia (Q), como Administrador del "CENTRO COMERCIAL POPULAR SAN ANDRESITO", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de junio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

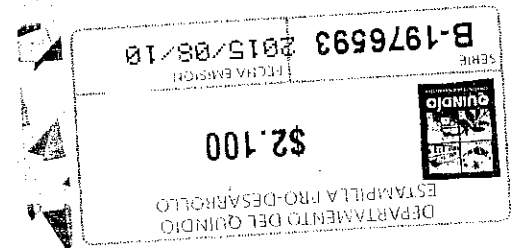
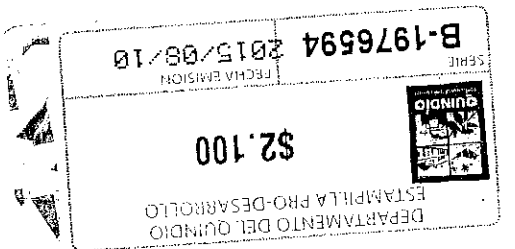
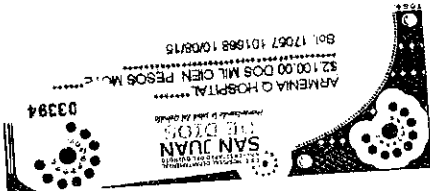
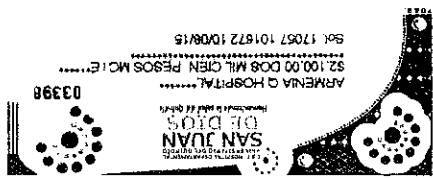

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: John A. S. J. //
Revisó: Julián A. A. R.

Handwritten signature

Diego Leon Valencia
9'223.042.000
Identificación N° 413
del 5-08-15

10-8-15





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 412 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD II", nombrado por la Asamblea General en reunión realizada el día 01 de agosto del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD II", se encuentra ubicado en carrera 19No.13N-34 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 101
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD II", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD II", según fuera elegido en reunión de Asamblea General celebrada el día 01 de agosto del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y sus respectivos cargos así:

LUIS ABELARDO GARZÓN CLAVIJO	PRESIDENTE
CRISTIÁN ALEJANDRO FAJARDO	VICEPRESIDENTE
MIRTA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	SECRETARIA
LAURA EMILIA DE LA PAVA VÉLEZ	VOCAL
ÁLVARO CARMELO VÁSQUEZ	VOCAL
GLORIA RUIZ GÓMEZ	VOCAL
MARLENY BUITRAGO	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 1.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyección/Elaboró: Alejandro Borrero V
Revisó: Julián A. A. R.



RESOLUCION NUMERO 412 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD III", nombrado por la Asamblea General en reunión realizada el día 01 de agosto del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD III", se encuentra ubicado en carrera 19No.13N-34 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 101
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD III" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD III", según fuera elegido en reunión de Asamblea General, celebrada el día 01 de agosto del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por los siguientes miembros:

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

FECHA EMISION: 2015/08/12

SERIE: B-1977742

VALOR: \$2.100

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

FECHA EMISION: 2015/08/12

SERIE: B-1977741

VALOR: \$2.100

ARMENIA O HOSPITAL DE DIOS

ARMENIA O HOSPITAL DE DIOS

ARMENIA O HOSPITAL DE DIOS

ARMENIA O HOSPITAL DE DIOS

ARMENIA O HOSPITAL DE DIOS

ARMENIA O HOSPITAL DE DIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente registro procede recurrir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: El presente registro rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFICACIONES: Se notifica al Sr. RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO

NOTIFICACIONES: Se notifica al Sr. Director del Departamento Administrativo Jurídico

NOTIFICACIONES: Se notifica al Sr. Director del Departamento Administrativo Jurídico

NOTIFICACIONES: Se notifica al Sr. Director del Departamento Administrativo Jurídico



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 409 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO LA ALDEA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 21 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del día 09 de abril del mismo año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONDOMINIO LA ALDEA", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 09 de abril de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el "CONDOMINIO LA ALDEA", se encuentra ubicado en la carrera 16 No. 26 - 24 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 003.
- d) Que el "CONDOMINIO LA ALDEA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO LA ALDEA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada de abril 09 de la misma anualidad la cual fuera igualmente allegada, así:

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ – PRESIDENTE
 PILAR EUGENIA LOTERO TORO – FISCAL
 MARÍA DORIS OCMAPO BERMÚDEZ
 GLORIA INÉS MARÍN – SECRETARIA
 LIGIA DEVIA – VOCAL
 MARÍA NELLY LONDOÑO – VOCAL
 MIRIAM GIRALDO CANTOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora JANETH GALLEGO VALENCIA, como administradora del "CONDOMINIO LA ALDEA", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 09 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

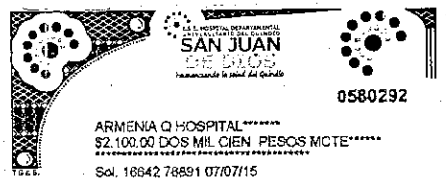
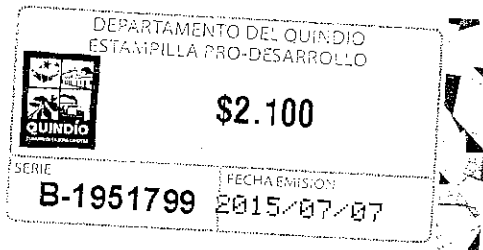
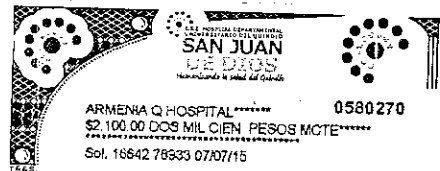
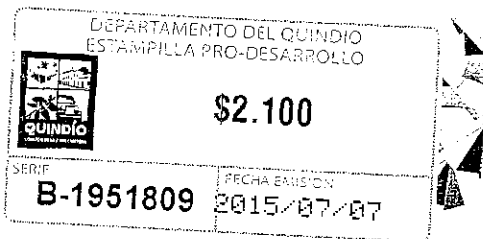
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
 Proyectó/Elaboró Jhoc. A. S. J.
 Revisó Julián A. A. R.



25-8-15

Janeth Callejo

24602.296 Cia.

Resolución N° 408
del 4-8-15

Janeth Callejo
Audia In



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 408 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA OEL MAR", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 16 de junio de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA OEL MAR", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 13 de julio de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR" fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de fechas 21 de marzo y 18 de abril del año 2015 y reconocido como tal mediante la Resolución No. 316 de junio 11 de la misma anualidad.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA OEL MAR", se encuentra ubicado en la Carrera 19 No. 28N - 60 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 525.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 16 de junio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

JAIME OCAMPO
LUZ MARY MOSCOSO
FABIOLA MEJÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora OLGA HELENA MOLINA PÉREZ identificada con la C.C. 21.403.945 de Medellín (A), como administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 13 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Oada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA. EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró Jhon A. S. J.
Revisó Julián A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1974485** FECHA EMISION **2015/08/10**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1974488** FECHA EMISION **2015/08/10**

DEPARTAMENTO DE SAN JUAN
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE

ARMENIA Q HOSPITAL ***** 0603193
Sol. 17057 101851 10/08/15

DEPARTAMENTO DE SAN JUAN
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE

ARMENIA Q HOSPITAL ***** 0603193
Sol. 17025 101484 08/08/15

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 12-8-15

PERSONA A LA QUE SE NOTIFICA Dña Olga Elena Molina

DIRECCION 21.403.945 Milla

RESOLUCION 408
del 4-8-15

contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que podrá hacer uso en el momento de la diligencia de notificación personal e dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO [Signature]

NOTIFICACION [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 407 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", nombrada por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 31 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el Consejo de Administración del "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA" fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de fecha 31 de marzo del año 2015 y reconocido como tal mediante la Resolución No. 382 de julio 10 de la misma anualidad.
- c) Que el "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", se encuentra ubicado en la Carrera 16 No. 21N - 02 área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 380.
- d) Que el "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora OFELIA ARANIGO GARCÍA, como administradora del "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 31 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
 Proyectó/Elaboró: Alejandro Goierio V. - Jhon A. S. J.
 Revisó: Julián A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 406 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA", nombrada por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 10 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA" fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de fecha 23 de septiembre del año 2014 y reconocido como tal mediante la Resolución No. 453 de octubre 02 de la misma anualidad.
- c) Que el "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA", se encuentra ubicado en la Calle 1N # 12 - 37 área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 382.
- d) Que el "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora MARIELA GALLÓN RESTREPO, como administradora del "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA CORUÑA", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 10 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

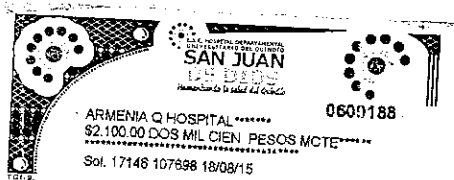
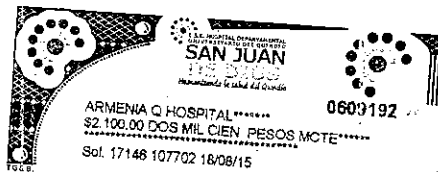
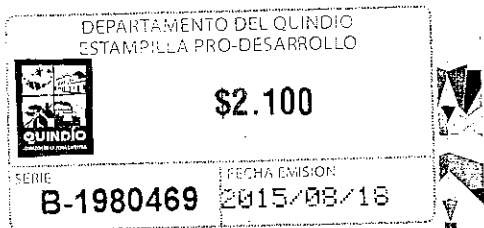
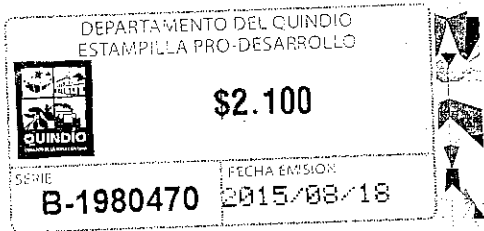
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyectó/Elaboró: Alejandra Botero V. - Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Armasia 18-8-15
personalmente al Señor Manuela Galban R
mayor de edad, identificado 291327.692. Cdbu's
el contenido de Resolucion 406
du 4-8-15

contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____

de los que podrá hacer uso por medio
de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO
NOTIFICADOR Pedro...



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 405 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal de la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA I ETAPA", elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de julio de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA I ETAPA", se encuentra ubicada en la Calle 23N # 14 – 24 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 183.
- c) Que la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA I ETAPA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora NECTY MAYELLY FLORIÁN TRUJILLO, como Revisora Fiscal de la "UNIDAD RESIDENCIAL COOMEVA I ETAPA", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de julio de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1961402** FECHA EMISION **2015/07/22**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION ESPECIAL DE
SAN JUAN DE DIOS
Homenaje a la vida del artista

0590423

ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIEEN PESOS M.
Sol. 16838 88447 2207715

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1961403** FECHA EMISION **2015/07/22**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION ESPECIAL DE
SAN JUAN DE DIOS
Homenaje a la vida del artista

0590424

A Q HOSPITAL *****
A DOS MIL CIEEN PESOS MOTE *****
Sol. 16838 88448 2207715

10-8-15 **10'540.125 Popayan**

Resolucion **405**
del **4-8-15**

Jose Luis Mosquera

Resolucion del 4-8-15

Paulina



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 404 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE ANDALUCÍA PRIMERA ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 03 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del día 09 de abril del mismo año la cual fuera igualmente allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE ANDALUCÍA PRIMERA ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 03 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE ANDALUCÍA PRIMERA ETAPA", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 09 de abril de 2015, según acta de la misma debidamente aportada

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE ANDALUCÍA PRIMERA ETAPA", se encuentra ubicado en la carrera 17 No. 10N - 25 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 159.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE ANDALUCÍA PRIMERA ETAPA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE ANDALUCÍA PRIMERA ETAPA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 03 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada de abril 09 de la misma anualidad la cual fuera igualmente allegada, así:

PRINCIPALES:

FERNANDO ARIAS GÓMEZ – PRESIDENTE
LUCIA ARIAS BOTERO – TESORERA
FANNY SALAZAR VELÁSQUEZ – SECRETARIA
EDELBERTO ALZATE MARÍN – VOCAL
LUZ STELLA RESTREPO TOVAR - VOCAL

SUPLENTES:

LILIANA MARÍN DE LA PAVA
DIEGO LOAIZA GÓMEZ



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 403 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada de fecha abril 13 de la misma anualidad la cual fuera igualmente allegada..
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 13 de abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", se encuentra ubicado en la Avenida 19 No. 11N - 93 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 104.
- f) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada de fecha abril 13 de la misma anualidad la cual fuera igualmente allegada, así:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 403 DE 2015

PRINCIPALES:

JULIO PELÁEZ VILLARREAL – PRESIDENTA
DIEGO NARANJO MUÑOZ – VICEPRESIDENTE
MARTHA INÉS ÁLVAREZ – SECRETARIA
OMAIRA TORO OSORIO – TESORERA
FLOR MERY CORRALES RAMÍREZ – FISCAL

SUPLENTE:

DIEGO ECHEVERRY ECHEVERRY
SOCORRO JARAMILLO GARCÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

ISMERY ORTÍZ DE MORALES
SAMUEL LÓPEZ DUQUE
ENELIA MUÑOZ DE NARANJO

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora RUTH TABARES BURBANO, como Revisora Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro del señor LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ como Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 13 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

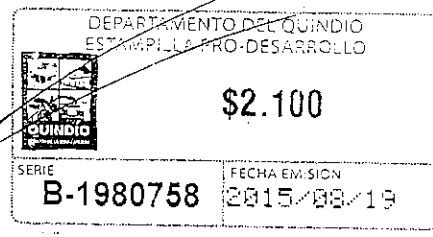
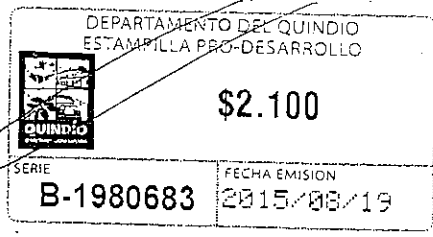
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 200 (DECRETO 060655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/ Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

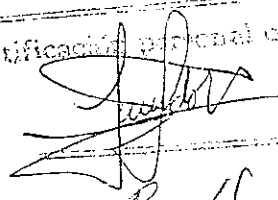


NOTIFICACION
Agosto 19 2015.
personalmente al Señor Luis Fernando Hernandez Sanchez.
mayor de edad, identificado con C.C. 7.531.055.
el contenido de Resolución Nro. 403 del 2015.

ante el cual proceden los recursos de amparo y de habeas corpus.

Se ha cumplido con la diligencia de notificación personal a Centro de Notificaciones (CEN) de esta notificación.

NOTIFICADO
NOTIFICADO


Pro-S. Ospina



MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 401 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "MIRADOR LOS LAGOS – UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "MIRADOR LOS LAGOS – UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el "MIRADOR LOS LAGOS – UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA", se encuentra ubicado en la Vereda Murillo del área rural del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 705.
- d) Que el "MIRADOR LOS LAGOS – UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "MIRADOR LOS LAGOS – UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

PRINCIPALES:

SEBASTIÁN TISNES FERNÁNDEZ
MARÍA HILDARY GÓMEZ CARDONA
JUAN ANTONIO SALCEDO

SUPLENTE:

ALBA ROJAS
CASTERN CHAFFER

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "MIRADOR LOS LAGOS – UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

NATALIA PACHÓN
ANA MARÍA MEJÍA
JANETH NUÑEZ

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 400 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN JOSÉ DEL PARQUE", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 09 de julio de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada de la misma fecha la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO SAN JOSÉ DEL PARQUE", elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 09 de julio de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO SAN JOSÉ DEL PARQUE", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 09 de julio de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- d) Que el "EDIFICIO SAN JOSÉ DEL PARQUE", se encuentra ubicado en la carrera 13 No. 13 – 24/01/13/20 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 678.
- e) Que el "EDIFICIO SAN JOSÉ DEL PARQUE", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN JOSÉ DEL PARQUE", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 09 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada de la misma fecha la cual fuera igualmente allegada, así:

MARTHA NUBIA VALENCIA – PRESIDENTA
 HUMBERTO DE JESÚS LÓPEZ QUINTERO – VICEPRESIDENTE
 RUTH ARENAS CARDONA – TESORERA
 ÁLVARO SÁNCHEZ NARANJO – FISCAL
 JOSÉ BOLAÑOS HENAO – SECRETARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro de la señora LUZ PATRICIA HERRERA HERNÁNDEZ como Revisora Fiscal del "EDIFICIO SAN JOSÉ DEL PARQUE", por expresa vulneración al contenido del Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 675 de 2001, esto en el sentido de que no se aportó documento alguno que acreditara la aceptación del cargo para el cual fuera designada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 400 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora PAOLA ANDREA JARAMILLO OSPINA, como administradora del "EDIFICIO SAN JOSÉ DEL PARQUE", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 09 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

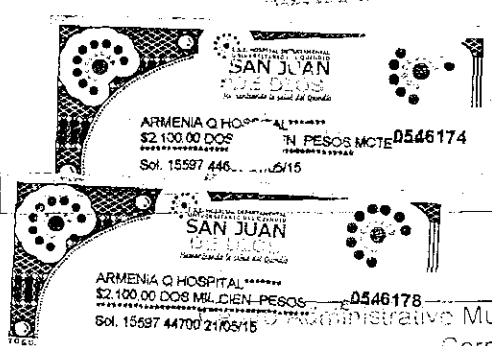
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyección/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

Presencia 12-8-15 de
Presencia al Señor Paola Andrea Jaramillo
41939.869 cm
Mayor de edad, identificado
Resolución N° 400
del 4-8-15
de los que podrá ejercer sus derechos de
dentro de los días (5) días de la fecha
de la notificación.





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 399 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO CERRADO LA ANUNCIACIÓN TCC", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del 28 de mayo del mismo año la cual fueran igualmente allegada.

b) Que el "CONJUNTO CERRADO LA ANUNCIACIÓN TCC", se encuentra ubicado en el Barrio Monte Prado Carrera 33 No. 29ª - 00 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 483.

c) Que el "CONJUNTO CERRADO LA ANUNCIACIÓN TCC", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO CERRADO LA ANUNCIACIÓN TCC", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada del día 28 de mayo del mismo año la cual fuera igualmente allegada, así:

GLORIA FERNANDA RIVERA – PRESIDENTA
MIRIAM LOZADA - TESORERA
JACKELIN CARDOSO – SECRETARIA
MARTHA GONZÁLEZ
HENRIQUE JARAMILLO

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

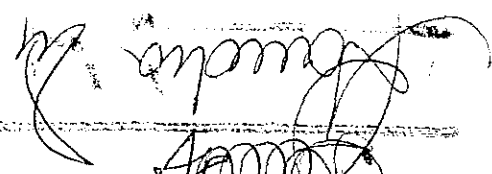
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

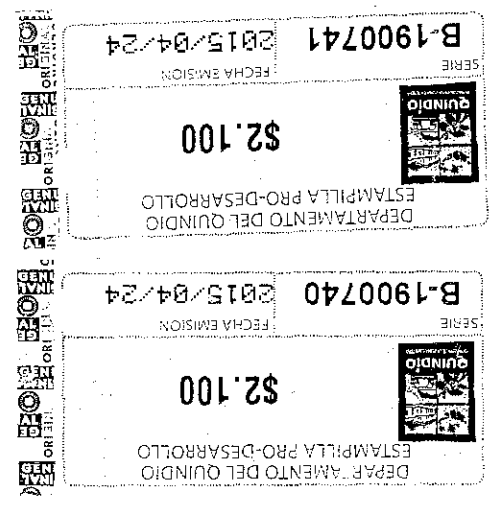
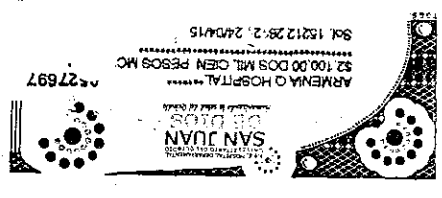
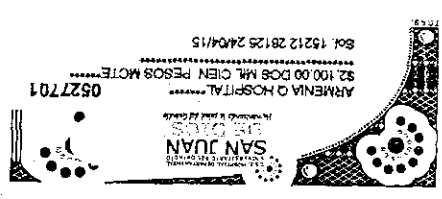
Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NDTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.


 10-8-15
 Diano M. Flores
 11088-237609
 11088-237609
 del 4-8-15
 de los que podrá beneficiarse con los recursos de
 de la oficina de notificación personal a cargo de los señores Diana M. Flores
 a los mil quinientos.
 A LA OFICINA DE NOTIFICACION PERSONAL





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 398 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL SERRA SUIZA", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 15 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SERRA SUIZA" fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de fecha 28 de marzo del año en curso y reconocido como tal mediante la Resolución No. 192 de mayo 06 de la misma anualidad.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SERRA SUIZA", se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 390.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SERRA SUIZA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora MARÍA LORENA ORREGO COLORADO, como administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL SERRA SUIZA", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 15 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Bolero V. - Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1969937** FECHA EMISION **2015/08/04**

ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIEEN PESOS MCTE*****
Sol. 16879 97443 04/08/15

0599005

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1969938** FECHA EMISION **2015/08/04**

ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIEEN PESOS MCTE*****
Sol. 16879 97439 04/08/15

0599001

18-8-15

Mañana Lorena Orrego

24'809.540 Muep

Resolucion No 348

del 4-8-15

de los que podrá hacer uso...

en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles...

en esta notificación.

RECIBIDO

Mañana Lorena Orrego

Arredio Su



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 397 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador de la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 31 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA" se encuentra debidamente registrado mediante resolución No. 395 de 2015, mediante acta debidamente aportada.
- c) Que el "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", se encuentra ubicado entre Carrera 31 # 47--30, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 035
- d) Que el "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor LUIS FERNANDO MUÑOZ PULIDO, como Administrador de la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", según fuera reelegido en reunión de Consejo de Administración celebrada el día 31 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Bolero V.
Revisó: Julián A. A. R.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 396 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO CASTELLANA 9AN-58 APARTAMENTOS", nombrado por la Asamblea General de copropietarios en reunión realizada el día 1 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.

c) Que el "EDIFICIO CASTELLANA 9AN-58 APARTAMENTOS", se encuentra ubicado entre Calles 9 y 10 Norte y carreras 12 y 13, del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 759

d) Que el "EDIFICIO CASTELLANA 9AN-58 APARTAMENTOS", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el registro de la señora LUZ MARINA MUÑOZ MURILLO, como Revisora Fiscal del "EDIFICIO CASTELLANA 9AN-58 APARTAMENTOS", según fuera elegida en reunión de Asamblea General celebrada el día 1 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

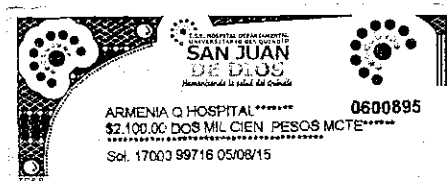
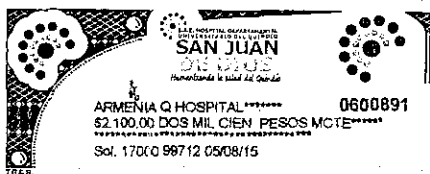
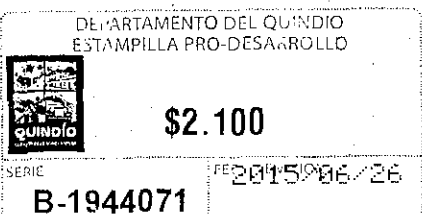
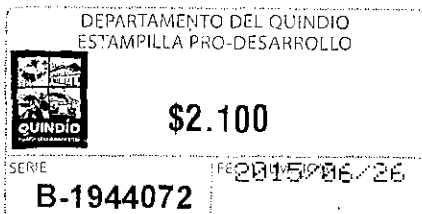
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyectó/Elaboró: Alejandro Balero V.
Revisó: Julián A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Fecha 21-8-15

presentado al Señor Marleny Arditá de Ch

mayor de edad, identificada

el contenido de Resolución N° 396
del 31-7-15

contra el cual proceden los recursos de

y de

de los que podrá tener sus efectos
a la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Signature]
[Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 395 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de junio de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", se encuentra ubicado en la Carrera 31 # 47 - 30 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 035.
- c) Que la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de junio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:


AMANDA ARCÍLA – PRESIDENTA
MERCEDES AURORA GÓMEZ – FISCAL
JUAN ANTONIO JARAMILLO E. – TESORERO

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

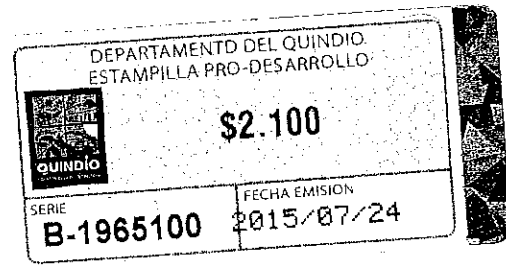
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 4-8-15 de los señores Pineda Pulido
 personalmente al doctor 71533.166 de
 mayor de edad, identificando Resolución No 395
 el contenido de del 30-7-15
 contra el cual proceden los recursos de _____
 y de _____
 de los que podrá hacerse uso por escrito
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.

NOTIFICADO _____
 NOTIFICADOR _____



MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 394 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL ZAGUÁN DE LA CATORCE- PROPIEDAD HORIZONTAL", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 10 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "EDIFICIO EL ZAGUÁN DE LA CATORCE- PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en las Carrera 14 # 16-43 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 185.
- d) Que el "EDIFICIO EL ZAGUÁN DE LA CATORCE- PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL ZAGUÁN DE LA CATORCE- PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 10 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

VÍCTOR MANUEL COCA DURÁN
JULIO ALEJANDRO SUÁREZ VEGA
BERNARDO PERDOMO GÓMEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

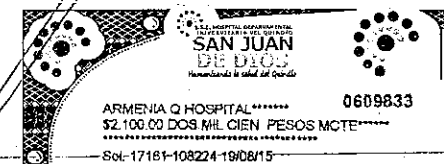
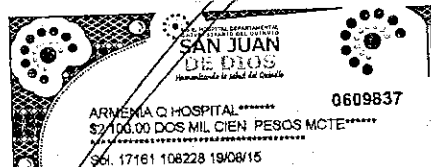
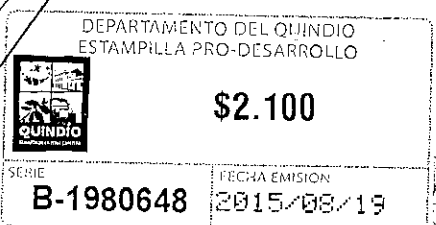
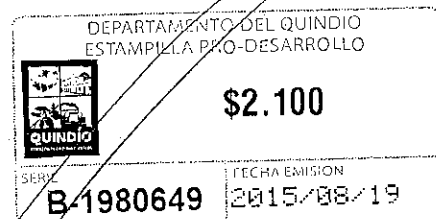
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Alejandro Bojzro V
Revisó: Julián A. A. R



NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: Agosto 19 de 2015
personalmente al Señor Yonira Escobar Coballos
mayor de edad, identificado 41941723 de Armenia
al contenido de Resolución 394 de 2015

contra el cual proceden los recursos de _____
_____ y de _____
_____ de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

* AUSENTE

Yonira Escobar Coballos

* AUSENTE

Rosario Rojas



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 393 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO LAS CEIBAS- PROPIEDAD HORIZONTAL", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 31 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS CEIBAS- PROPIEDAD HORIZONTAL" fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de 19 de marzo del 2014 y reconocido como tal mediante la Resolución No. 280 del mismo año.
- c) Que el "EDIFICIO LAS CEIBAS- PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en las Carrera 14 # 11-72 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 290.
- d) Que el "EDIFICIO LAS CEIBAS- PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora MARGARITA TOBÓN GALLEGO, como administradora del "EDIFICIO LAS CEIBAS- PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 31 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

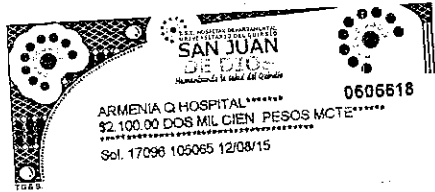
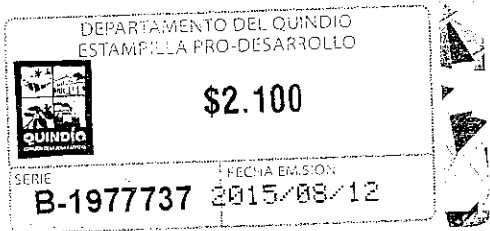
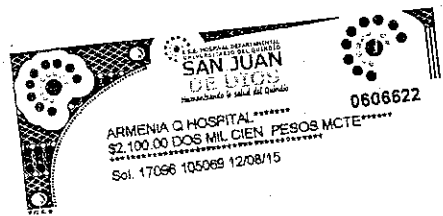
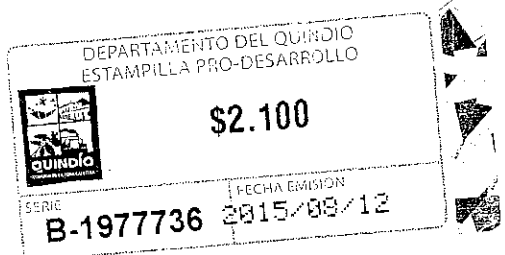
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PROHOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
 Proyecto/Elaboró: Alejandro Botero V.
 Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

En fecha 26-8-15 de agosto del 2015
 personalmente al Señor Margarita Tobon G
 mayor de edad, identificado con 41886423 Cc
 al contenido de Resolucion N° 393
del 30-7-15
 contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo
 y de recurso de nulidad
 de los que podrá hacer uso por medio
 de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.
 NOTIFICADO Margarita Tobon
 FIRMANTE Scudra Lis



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 392 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo De Administración del "PARQUE RESIDENCIAL LAS RAMBLAS-PROPIEDAD HORIZONTAL", nombrado por la Asamblea General en reunión ordinaria realizada el día 14 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL LAS RAMBLAS-PROPIEDAD HORIZONTAL", nombrado por la Asamblea General en reunión ordinaria realizada el día 14 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "PARQUE RESIDENCIAL LAS RAMBLAS-PROPIEDAD HORIZONTAL", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 08 de abril del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- d) Que el "PARQUE RESIDENCIAL LAS RAMBLAS-PROPIEDAD HORIZONTAL" se encuentra ubicado en las Carrera 19 # 10N-89 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 603.
- e) Que el "PARQUE RESIDENCIAL LAS RAMBLAS-PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL LAS RAMBLAS-PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 14 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y sus respectivos cargos, así:

JOHN FREDDY GUERRERO C.	PRESIDENTE
JAIRO URREA	VICEPRESIDENTE
ROBERTO HERNÁNDEZ FRANCO.	TESORERO
MARÍA EUGENIA TORRES	FISCAL
LUZ ADRIANA MÉNDEZ	VOCAL 1
OLGA LUCIA URREA	VOCAL 2
DIEGO FERNÁNDO LÓPEZ	VOCAL 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL LAS RAMBLAS-PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 14 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

CARMENZA GARCÍA
NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA
ANÍBAL BLANDÓN

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor HÉCTOR IVÁN MUÑOZ como Administrador del "PARQUE RESIDENCIAL LAS RAMBLAS-PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera reelegido en reunión ordinaria de Consejo de Administración realizada el día 08 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

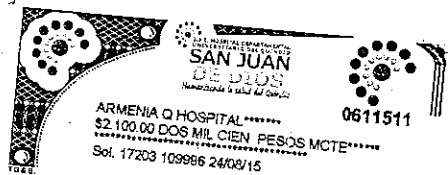
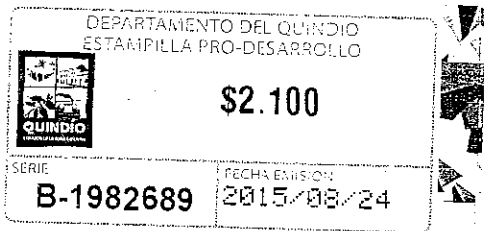
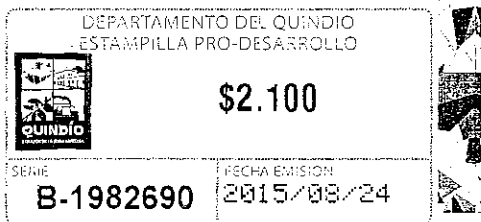
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Botero V.
Revisó: Julián A. A. R.



25-8-15

personalmente al señor Hector Juan Florez

mayor de edad, identificando 71539.578 cm

el contenido de Resolución N° 392

del 29-7-15

ante el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de los que podrá tenerse un por los

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

FECHADO: _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 391 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO ALAMEDA", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 24 de junio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el Consejo de Administración del "EDIFICIO ALAMEDA" fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de fecha 30 de marzo del año en curso y reconocido como tal mediante la Resolución No. 132 de abril 22 de la misma anualidad.
- c) Que el "EDIFICIO ALAMEDA", se encuentra ubicado en las Carrera 11 con Calle 22N del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 002.
- d) Que el "EDIFICIO ALAMEDA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor DIEGO FERNÁN RODRÍGUEZ TORRES, como administrador del "EDIFICIO ALAMEDA", según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de junio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA. EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Alejandro Botero V. - Jhan A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 389 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la asignación de cargos del Consejo de Administración del "CONDOMINIO CIUDADELA LOS QUIMBAYAS - PROPIEDAD HORIZONTAL", efectuada en reunión de dicho Consejo celebrada el día 07 de abril del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el Consejo de Administración del "CONDOMINIO CIUDADELA LOS QUIMBAYAS - PROPIEDAD HORIZONTAL" fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de fecha 28 de marzo del año en curso y reconocido como tal mediante la Resolución No. 247 de mayo 22 de la misma anualidad.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administradora del "CONDOMINIO CIUDADELA LOS QUIMBAYAS - PROPIEDAD HORIZONTAL", nombrada por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 07 de abril del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- d) Que el "CONDOMINIO CIUDADELA LOS QUIMBAYAS - PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en las Carreras 12, 12A y 13 con Calles 49N y 50N del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 226.
- e) Que el "CONDOMINIO CIUDADELA LOS QUIMBAYAS - PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la asignación de cargos del Consejo de Administración del "CONDOMINIO CIUDADELA LOS QUIMBAYAS - PROPIEDAD HORIZONTAL" efectuada en reunión de dicho Consejo según acta de la misma fechada del día 07 de abril del año en curso misma que fuera debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

OMAR ALI SOSA - PRESIDENTE
LUZ STELLA VALENCIA - VICEPRESIDENTE
MELBA FITGERALD - TESORERA
DIANA REALES - SECRETARIA
LUZ MARY ROJAS - VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora MARÍA LUISA GARCÍA LEÓN, como administradora del "CONDOMINIO CIUDADELA LOS QUIMBAYAS - PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 07 de abril de 2015, la y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

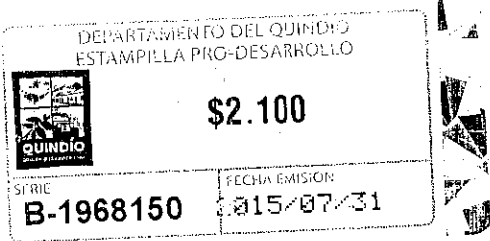
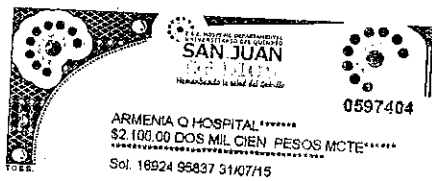
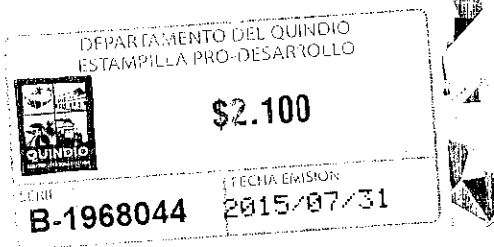
Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ-LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Abogado: 31-7-15
 comparecencia al señor Dr. Luisa Garcia L
 mayor de edad, 201678700 la Calm
 el contenido de Resolución No 389
del 28-7-15

ante el cual proceden los recuentos de _____
 y de _____
 de los que podrá levantarse por escrito
 ante el Jefe de notificación personal o dentro de los diez (5) días siguientes
 a esta notificación.

NOTIFICADO _____



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 388 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "INTER PLAZA PARQUE RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL" constituida mediante escritura pública No. 914 del 25 de marzo de 2014 de la Notaría Cuarta del Circulo de Armenia, la cual fuera objeto de adición por medio de la escritura pública No. 2215 del 14 de julio del año 2014, otorgada igualmente ante la Notaría Cuarta de Armenia, estando dichos instrumentos debidamente registrados según prueba documental allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la propiedad horizontal "INTER PLAZA PARQUE RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de mayo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del 09 de junio del mismo año la cual fueran igualmente allegada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia de la propiedad horizontal "INTER PLAZA PARQUE RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de mayo de 2015, según copia del acta en mención debidamente allegada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador de la Propiedad Horizontal "INTER PLAZA PARQUE RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 23 de junio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.

e) Que la Propiedad Horizontal "INTER PLAZA PARQUE RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL", objeto de este registro, se encuentra ubicada en la Calle 37N # 20 - 85 del área urbana del Municipio de Armenia.

f) Que la Propiedad Horizontal "INTER PLAZA PARQUE RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "INTER PLAZA PARQUE RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL" escritura pública No. 914 del 25 de marzo de 2014 de la Notaría Cuarta del Circulo de Armenia, la cual fuera objeto de adición por medio de la escritura pública No. 2215 del 14 de julio del año 2014, otorgada igualmente ante la Notaría Cuarta de Armenia, estando dichos instrumentos debidamente registrados según prueba documental allegada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 764.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la propiedad horizontal "INTER PLAZA PARQUE RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de mayo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del de dicho consejo calendada del día 09 de junio del mismo año la cual fuera igualmente allegada, así:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 388 DE 2015

PRINCIPALES:

DIEGO LUIS PATIÑO ZULUAGA - PRESIDENTE
AMPARO CORREA VALENCIA-VICEPRESIDENTE
HERNÁN GIRALDO-TESORERO
JACKELINE PEÑA-SECRETARÍA
ALFREDO VARGAS REY-VOCAL

SUPLENTE:

RIDA GUTÉRREZ
GUSTAVO TABARES
MAURICIO MARTÍNEZ
LUZ DARY DÍAZ
ALEJANDRO ARISTIZÁBAL

ARTÍCULO TERCERO: Denegar el registro del Comité de Convivencia de la Propiedad Horizontal "INTER PLAZA PARQUE RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL", por expresa violación a la imparidad que sobre la materia exige el parágrafo 1 del Artículo 58 de la Ley 675 de 2001. En tal sentido se observa la elección de un número total de Seis (06) personas y no de un número impar mínimo de Tres (03) como es lo reglado.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro del señor CARLOS QUINTERO SÁNCHEZ, como administrador de la propiedad horizontal "INTER PLAZA PARQUE RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 23 de junio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada:

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODE SARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Elaboró: Jhon A. S. J. / Jhon A. A. R.

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
FECHA EMISIÓN: 2015/07/13
SERIE: B-1956220

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
FECHA EMISIÓN: 2015/07/13
SERIE: B-1956221

NOTIFICACION PERSONAL
29-7-15
Se notifica al Señor Carlos Quintero Sanchez
Mayor de edad, identificado con C.C. 7523.307 Ann
el contenido de Resolución N° 388 del 28-7-15
contra el cual proceden los recursos de...
y de...
Lo que se hace constar en esta copia de la presente para que sirva como copia de la diligencia de notificación personal e Centro de la misma, y para que sirva como copia de esta notificación.
CUMPLIDO
[Signature]

ARMENIA HOSPITAL
SAN JUAN
0585300

ARMENIA HOSPITAL
SAN JUAN
0585328



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 387 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de junio de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del 13 de julio del mismo año la cual fueran igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de junio de 2015, según copia del acta en mención debidamente allegada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", nombrada por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 13 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- d) Que el "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", se encuentra ubicada en la Carrera 19N con Calle 40N del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 760.
- e) Que el PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 13 de junio 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del de dicho consejo calendada del día 13 de julio del mismo año la cual fuera igualmente allegada, así:

PRINCIPALES:

ANA ALEJANDRA ROJAS MORALES – PRESIDENTA
 JAVIER ALEXANDER GUTIÉRREZ VEGA – TESORERO
 NANCY SANZ DE CASTRO – VOCAL
 LUZ PATRICIA MARÍN SANTAMARÍA – VOCAL
 NANCY TABÁRES MARÍN – VOCAL

SUPLENTE:

ORLANDO PINILLA PÉREZ
 LILIA WELFAR MONTENEGRO
 CÉSAR AUGUSTO JIMÉNEZ MEJÍA
 MANUEL ANTONIO ORTÍZ MURCIA
 ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 13 de junio 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

ALEXANDRA CAMPUZANO
 LEONARDO QUINTANA
 MARÍA DEL CARMEN LEÓN



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 387 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora SUSAN TATIANA RUÍZ identificada con la C.C. 41.944.640 expedida en Armenia (Q), como Administradora del "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 13 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Armenia, Agosto 05 de 2015
personalmente al Señor Susan Tatiana Ruiz
mayor de edad, identificado 41'944.640 Arm
el contenido de Resolución N° 387
del 28-7-15

contra el cual proceden los recursos de _____
_____ de los que podrá hacer uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1973422** FECHA EMISION **2015/08/05**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1973423** FECHA EMISION **2015/08/05**

ARMENIA O HOSPITAL

\$2.100.00 DCS MIL CIEN PESOS MOTE

SOL. 16605 97806 05/08/15

SAN JUAN DE DIOS

ARMENIA O HOSPITAL

\$2.100.00 DCS MIL CIEN PESOS MOTE

SOL. 16605 97806 05/08/15



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 386 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CERRADO EDIFICIO TORREBELA APARTAMENTOS – PROPIEDAD HORIZONTAL" constituida mediante escritura pública No. 1353 del 11 de mayo de 2015 de la Cuarta del Circulo Notarial de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada según la documentación aportada:

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CERRADO EDIFICIO TORREBELA APARTAMENTOS – PROPIEDAD HORIZONTAL", en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

c) Que la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CERRADO EDIFICIO TORREBELA APARTAMENTOS – PROPIEDAD HORIZONTAL", objeto de este registro, se encuentra ubicada en la Calle 5N # 20 - 25 del área urbana del Municipio de Armenia.

d) Que la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CERRADO EDIFICIO TORREBELA APARTAMENTOS – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CERRADO EDIFICIO TORREBELA APARTAMENTOS – PROPIEDAD HORIZONTAL" constituida mediante escritura pública 1353 del 11 de mayo de 2015, otorgada ante la Notaria Cuarta del Circulo Notarial de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada, quedando desde hoy inscrita en el libro del registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 765.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar como Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CERRADO EDIFICIO TORREBELA APARTAMENTOS – PROPIEDAD HORIZONTAL", a la sociedad M Y M CONSTRUCCIONES S.A.S. representada legalmente por la señora ANA ISABEL JARAMILLO MEJÍA identificada con la C.C. 30.274.082 de Manizales (C), según la documentación aportada y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

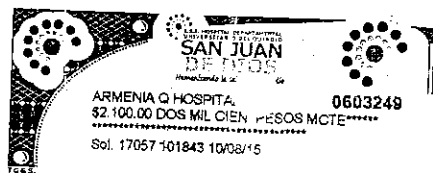
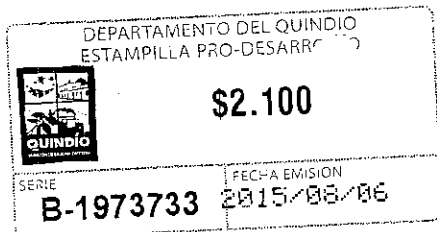
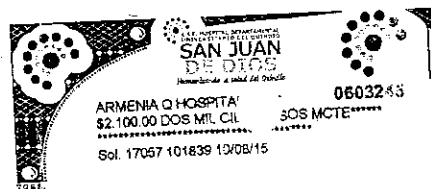
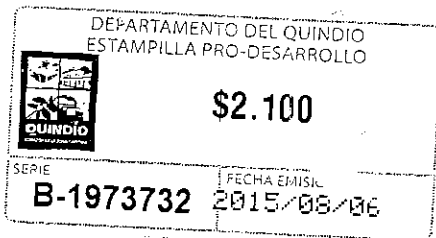
Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 10-8-15 de 2015
personalmente al Señor Ana Isabel Jaramillo
mayor de edad, identificado con 30.274.082 Nrazales
el contenido de Resolución N° 386
del 28-7-15

contra el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de las que podrá hacer uso en el momento

de la diligencia de notificación personal o dentro de los términos de la ley.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

Ana Isabel Jaramillo
Andrés



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la renuncia al cargo como integrantes del Consejo de Administración del "EDIFICIO AQUAZUL – PROPIEDAD HORIZONTAL" de los señores CARLOS ARBELAÉZ y LUZ AMPARO LARGO, según consta en actas de reunión de Consejo de Administración de fechas 30 de junio y 13 de julio del año en curso respectivamente, las cuales fueran debidamente aportadas.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la asignación de cargos del Consejo de Administración del "EDIFICIO AQUAZUL – PROPIEDAD HORIZONTAL", efectuada en reunión de dicho Consejo celebrada el día 13 de julio de 2015, según consta en acta de la misma debidamente aportada.

c) Que el Consejo de Administración del "EDIFICIO AQUAZUL – PROPIEDAD HORIZONTAL" fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de fecha 21 de marzo del año en curso y reconocido como tal mediante la Resolución No. 099 de abril 14 de la misma anualidad.

d) Que el artículo 69 del reglamento interno del "EDIFICIO AQUAZUL – PROPIEDAD HORIZONTAL" el cual se encuentra contenido en la escritura pública No. 1805 de junio 04 del año 2013 otorgada ante la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, dispone que:

"... El Consejo de Administración estará conformado por tres (3) personas propietarias de unidades privadas designadas por la Asamblea, con sus suplentes numéricos también nombrados por la misma..."

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO AQUAZUL – PROPIEDAD HORIZONTAL", nombrado por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 13 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente allegada.

f) Que el "EDIFICIO AQUAZUL – PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Calle 24N # 19 - 24 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 741.

g) Que el "EDIFICIO AQUAZUL – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la renuncia al cargo como integrantes del Consejo de Administración del "EDIFICIO AQUAZUL – PROPIEDAD HORIZONTAL" de los señores CARLOS ARBELAÉZ y LUZ AMPARO LARGO, según consta en actas de reunión de Consejo de Administración de fechas 30 de junio y 13 de julio del año en curso respectivamente, las cuales fueran debidamente aportadas.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la asignación de cargos del Consejo de Administración del "EDIFICIO AQUAZUL – PROPIEDAD HORIZONTAL" efectuada en reunión de dicho Consejo según acta de la misma fechada del día 13 de julio del año en curso misma que fuera debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

- SERGIO MARCHESE – PRESIDENTE
- LUIS ALBERTO SANTANDER – VICEPRESIDENTE
- LELIA GARCÍA – TESORERA

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor CARLOS ARBELÁEZ, como administrador del "EDIFICIO AQUAZUL – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 13 de julio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 1.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.
Diseño: Jhon A. A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
B-1950425 2015-07-07

30-7-15
Carlos A. Arbeláez G
71546.781 Am
Resolución N° 385
del 27-7-15

SAN JUAN
ARMENIA Q. HOSPITAL
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE
SOL. 10642 77453 070715

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
B-1950426 2015-07-07

de los que preceden...
de la...
de notificación personal o...
de notificación.
Dada en Armenia, Quindío, a los Veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

SAN JUAN
ARMENIA Q. HOSPITAL
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE
SOL. 10642 77453 070715



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 383 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la reforma a los estatutos del "EDIFICIO CONDOMINIO VILLA REAL" contenida en la escritura pública No. 262 de fecha 27 de enero del año 2003, otorgada ante la Notaria Segunda del Círculo de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada según documentación aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CONDOMINIO VILLA REAL", elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 mayo, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO CONDOMINIO VILLA REAL", se encuentra ubicado en el cruce de la Carrera 18 con Calle 13 Nos. 12 – 40/50/60 por la Carrera 18 y Nos. 18 – 14/20/26/32 por la Calle 13 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 141.
- d) Que el "EDIFICIO CONDOMINIO VILLA REAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la reforma a los estatutos del "EDIFICIO CONDOMINIO VILLA REAL" contenida en la escritura pública No. 262 de fecha 27 de enero del año 2003, otorgada ante la Notaria Segunda del Círculo de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada según documentación aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CONDOMINIO VILLA REAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 29 de mayo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LUCERO ARISTIZÁBAL MEJÍA – PRESIDENTE
 JORGE EDUARDO GARCÍA LAVERDE – TESORERO
 MARTHA CECILIA GUANEME TRUJILLO- SECRETARIA
 AMPARO ROCÍA ÁLVAREZ ÁLVAREZ – VOCAL
 MARÍA EDDY ZÚLUAGA - VOCAL

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADECUA Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 1000 DECRETO 000655 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2014 Y ESTAMPILLA PROHIBICIONAL POR VALOR DE \$ 4000 (LEY 1712 DE 2014) (LEY 1712 DE 2014) DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2014)
 Profesor/Elaboró: Jhon A. S. J.
 Revisó: Julián A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 382 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- d) Que el "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", se encuentra ubicado en la Carrera 16 No. 21N - 02 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 380.
- e) Que el "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

FIDEL BOTERO V.
ENRIQUE VÁSQUEZ
GLADYS MORENO M.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro del señor EDUARDO TRUJILLO G. como Revisor Fiscal del "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", por expresa vulneración al contenido del Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 675 de 2001, esto en el sentido de que no se aportó documento alguno que acreditara la aceptación del cargo para el cual fuera designado.

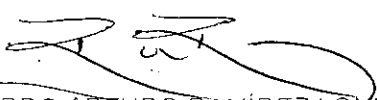
ARTÍCULO TERCERO: Denegar el registro de la señora OFELIA ARANGO GARCÍA como Administradora del "EDIFICIO LOS ALPES DE LA SUIZA", por expresa contradicción con el Numeral 1 del Artículo 38 y, con el Inciso Primero y Parágrafo Primero del Artículo 50, ambos de la Ley 675 de 2001, esto en el sentido de que ante la existencia del estamento Consejo de Administración, es a él a quien le compete de manera restrictiva lo concerniente a la designación de la persona del Administrador.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.700 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE: **B-1969752** FECHA EMIS: **2015/08/04**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE: **B-1961569** FECHA EMISION: **2015/07/23**

SAN JUAN DE DIOS
ARMENIA Q HOSPITAL
\$2.100.00 DOS MIL CIEN PESOS MCTE
Sol. 16964 97197 04/08/15

0598809

SAN JUAN DE DIOS
ARMENIA Q HOSPITAL
\$2.100.00 DOS MIL CIEN PESOS MCTE
Sol. 18964 97201 04/08/15

0598813

NOTIFICACION ORIGINAL

10-8-15

Presentado al Sr. Ofelia Arango

Mayor de edad, identificado con 41888.753 C.C.

El contenido de Resolución N° 382

del 10-7-15

de los que podrá hacer uso por escrito

en la diligencia de modificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Handwritten signature]

Departamento Administrativo Jurídico

LA SOLUCIÓN NÚMERO 129 DE 2015

FORO JURÍDICO DE LA CAJAMARCA - UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Arema, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 7 de la Ley 27211 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2007, y

CONSIDERANDO

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, celebrada el día 04 de marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 04 de marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN" se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Arema (Sector de la Quinta Bagdad o Leguán) y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Arema, bajo el No. 103
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMER.- Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 04 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedo conformado por los siguientes personal, así:

PRINCIPALES

- VICTORIA BLANQUIER - PRESIDENTE
- LUIS MIGUEL CALDERÓN - VICEPRESIDENTE
- ADRIANA ELIAD LÓPEZ - TESORERA
- ANGELA ÁLVAREZ - SECRETARIA
- MARLENE SALAZAR - VOCAI

SUPLENTE

- LUCELENA HENAO L.
- GLORIA AMPARO AMAYA
- CLAUDIA LORENA HENAO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar el registro de la señora GLORIA NELSY PINO, como Revisora Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 04 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno

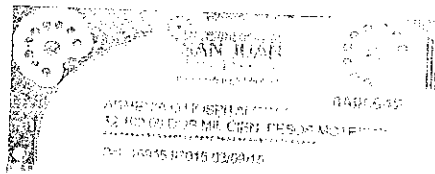
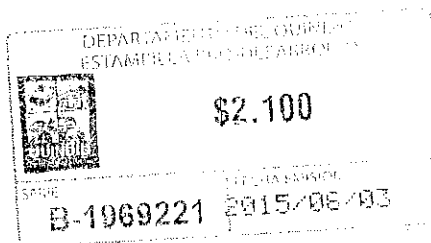
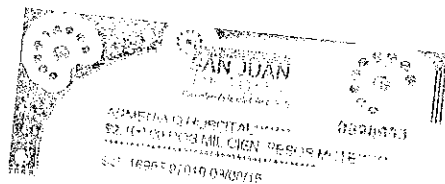
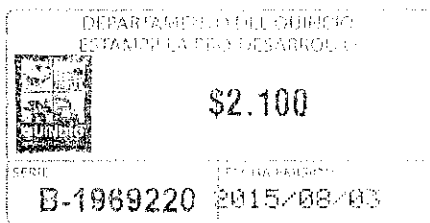
ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Arema, Cajamarca, a los Diez (10) días del mes de junio del año dos mil quince (2015)

NOTIFICO Y PUBLICO EN COMPLASE

RICARDO AYURU RAMÍREZ BONDINO
Director Departamento Administrativo Jurídico

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El documento electrónico es el original y tiene validez legal. No se requiere la firma manuscrita. Fecha de impresión: 27/08/2012 V2



NOTIFICACION PERSONAL

Atenciosamente 3-8-15 de Carolina Loureiro
personalmente al Sr. 24-SEX-763 Céd (D)
mayor de edad, identificado Resolución N° 379
al contenido de del 10-7-15

contra el cual procedo los recursos de _____ y de _____

ante _____ de los que podrá hacerme una por escrito
con la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles
de esta notificación.

NOTIFICADO Carolina Loureiro
Aranda Li.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 378 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador de la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 04 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

b) Que el Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de copropietarios realizada en fecha 28 de marzo de 2015, y reconocido como tal mediante Resolución No. 152 de abril 27 del mismo año.

c) Que la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", se encuentra ubicada en la Carrera 28 No. 40 – 15 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 299.

d) Que la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor SABAS GÓMEZ GARCÍA identificado con la C.C. 16.273.446, como administrador de la "URBANIZACIÓN EL CORTIJO", según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 04 de julio del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

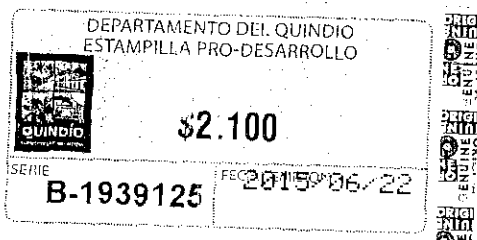
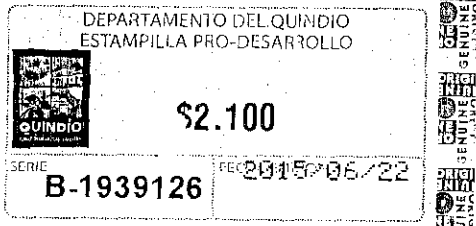
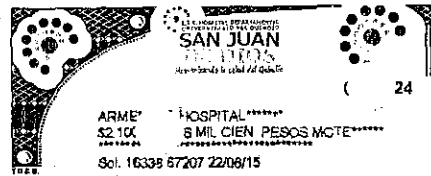
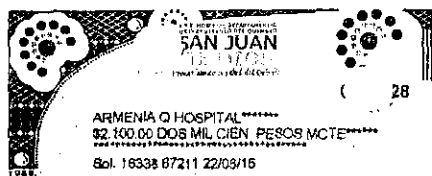
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proveeduría Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

15-7-15
Personalmente al Señor Sabas Gomez G
mayor de edad, identificado 161273.446 Palmina
el contenido de Resolución N° 378
del 10-7-15

contra el cual proceden los recursos de
y de

de los que podrá hacer uso por medio
de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO
Sabas Gomez G
Avenida M



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 377 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO TERRANOVA", elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 23 de junio del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.
- b) Que el "EDIFICIO TERRANOVA", se encuentra ubicado sobre la Calle 13N con Carrera 12 esquina Nos. 12N - 44/50 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 265.
- c) Que el "EDIFICIO TERRANOVA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora LUZ ELENA LÓPEZ FLÓREZ identificada con la C.C. 41.896.013, como Administradora del "EDIFICIO TERRANOVA", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 23 de junio del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

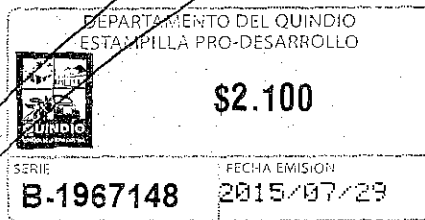
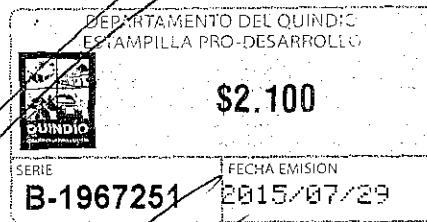
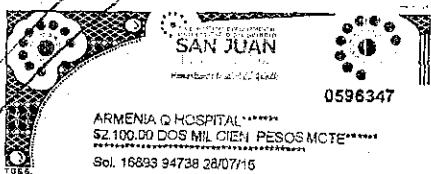
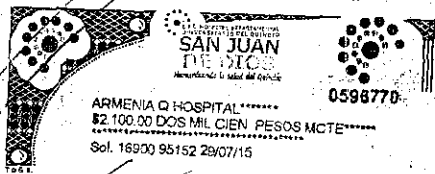
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ACHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011).
Proyección/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 5-8-15 de 2015
presentado al Señor Luz Elena Lopez f
cuyo de edad, identificado 41896018 Am
contiene de Resolución N° 377
del 10-7-15

el cual proceden los recursos de _____
y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito
dentro de la vigencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a la
notificación.

_____ Paulete Vi.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 376 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO TARRAGONA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONDOMINIO TARRAGONA", elegido por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 01 de abril del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.

c) Que el "CONDOMINIO TARRAGONA", se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 8N – 52/58 del área urbana del Municipio de Armenia y esté debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 289.

d) Que el "CONDOMINIO TARRAGONA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO TARRAGONA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas así:

MARÍA HELENA CAYCEDO
CIELO OSORIO
MERCEDITAS GALLEGO
DANIELA JARA
MARÍA INÉS SÁNCHEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora AMPARO SAFFON VELÁSQUEZ, identificada con la C.C. 41.885.061 de Armenia (Q), como Administradora del "CONDOMINIO TARRAGONA", según fuera elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 01 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no precede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

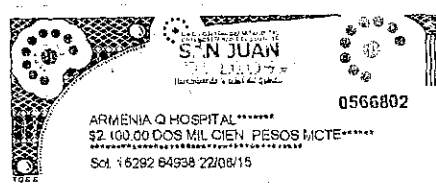
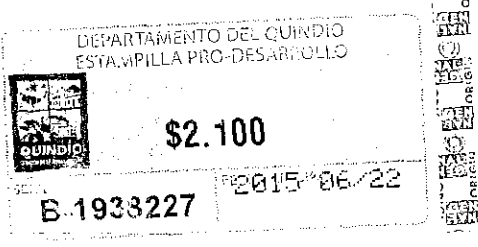
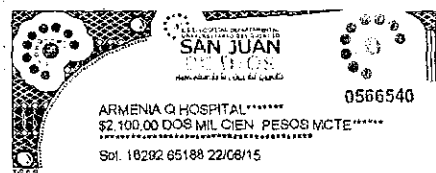
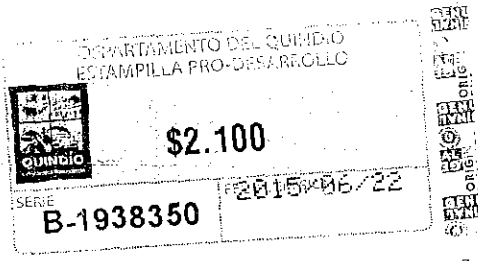
Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



4-8-15

Personalmente al Sr. Amparo Saffon

Mayor de edad, identificado con C.C. 41'885.001 Am

el contenido de Resolución N° 376

del 110-7-15

contra el cual procedan los recursos de

_____ y de _____

_____ de los que podrá hacer uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO

[Signature]

Paulina A.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 374 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en segunda convocatoria, realizada el día 31 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en segunda convocatoria, realizada el día 31 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES", se encuentra ubicado en la Carrera 40 No. 51 - 41 Barrio Villa Liliana del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 727.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en segunda convocatoria realizada el día 31 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

JULIÁN TOBÓN
LUZ STELLA GARAY
MAURICIO GAVIRIA
GUSTAVO OJEDA
PEDRO LEÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:


LILIANA RAMÍREZ
MIRIAM MARROQUÍN
LUZ ELENA MURILLO

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

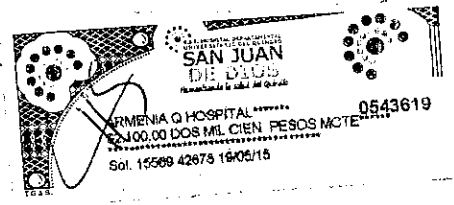
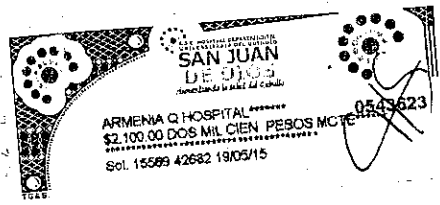
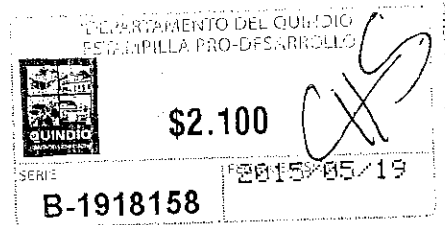
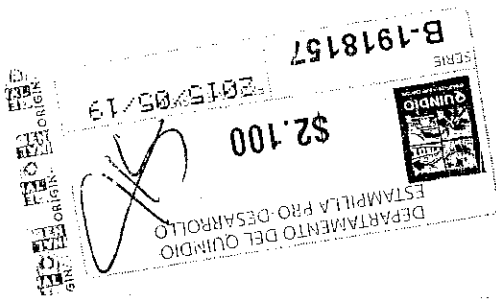


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



Nombre: Olga Helena Molina
 Número de identificación: 21403945 Millm
 Resolución N°: 374
del 10-7-15

Señala el país proceden los recursos de _____
 y de _____
 de los que podrá hacerse uso por escrito

con diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.
 NOTIFICADO

[Handwritten signature]

Cecilia A. Acha S.
 Contratista OAT.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 373 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS CEIBAS", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO LAS CEIBAS", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO LAS CEIBAS", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO LAS CEIBAS", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

e) Que el "EDIFICIO LAS CEIBAS", se encuentra ubicado en la Carrera 14 con Calle 12 No. 11 - 76 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 290.

f) Que el "EDIFICIO LAS CEIBAS", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS CEIBAS", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LUCÍA SALAZAR TORO – PRESIDENTA
MARÍA TERESA MENDOZA SALDAÑA – VICEPRESIDENTE
CLAUDIA ARIAS RAMÍREZ - SECRETARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO LAS CEIBAS", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

MARTHA DUFAY RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
AIDEE GIL DE QUINTERO
JACKELINE PERILLA CAMPOS

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora LUZ FANNY PRIETO CORREA, como Revisora Fiscal del "EDIFICIO LAS CEIBAS", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta en mención debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 373 DE 2015

ARTÍCULO CUARTO: Denegar el registro de la señora MARGARITA TOBÓN GALLEGO como Administradora del "EDIFICIO LAS CEIBAS", por expresa contradicción con el Numeral 1 del Artículo 38 y, con el Inciso Primero y Parágrafo Primero del Artículo 50, ambos de la Ley 675 de 2001, esto en el sentido de que ante la existencia del estamento Consejo de Administración, es a él a quien le compete de manera restrictiva lo concerniente a la designación de la persona del Administrador.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyectó/Elaboró Jhon E. S. J.
Revisó Julián A. A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

26-8-15

Margarita Tobón G

40 886.423, Ay

Resolución N° 373

del 10-7-15

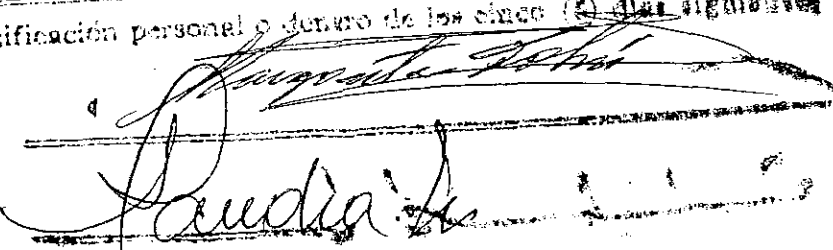
de los que podrá hacer uso por escrito

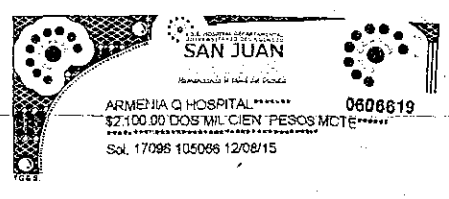
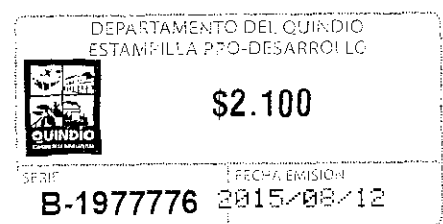
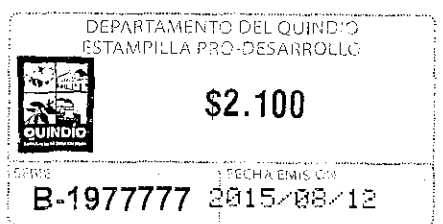
de diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADO







Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 372 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO PALMARES DE ALAMEDA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del 22 de los mismos mes y año la cual fueran igualmente allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONDOMINIO PALMARES DE ALAMEDA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente allegada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO PALMARES DE ALAMEDA", elegido por el Consejo de Administración en reunión realizada el día 22 de abril del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.

d) Que el "CONDOMINIO PALMARES DE ALAMEDA", se encuentra ubicado en la Carrera 23 # 18N - 03 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 647.

e) Que el "CONDOMINIO PALMARES DE ALAMEDA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO PALMARES DE ALAMEDA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de abril de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del de dicho consejo calendada del día 22 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada, así:

MARÍA MERCEDES BOTERO – PRESIDENTA
JOHANA LÓPEZ MARTÍNEZ – VICEPRESIDENTA
EDUARDO ARANGO POSADA – SECRETARIO
JAIME ALBERTO MARÍN ZAPATA

LEONARDO RIVERA VIZCAÍNO
CÉSAR QUICENO RIÓS
BLANCA NIDIA SOTO

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO PALMARES DE ALAMEDA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de abril de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

LUZ ELENA RAMÍREZ
AMELIA SÁNCHEZ
CAROLINA ARBOLEDA

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor CARLOS ROA identificado con la C.C. 19.191.216, como Administrador del "CONDOMINIO PALMARES DE ALAMEDA", según fuera elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 22 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 372 DE 2015

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

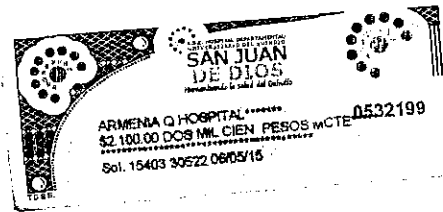
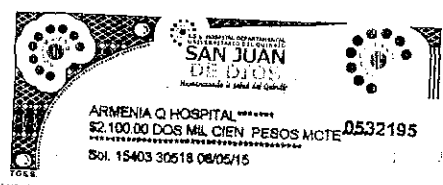
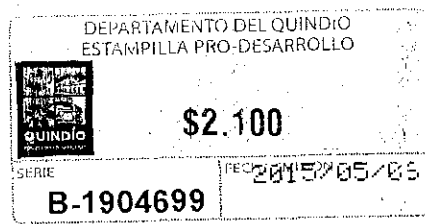
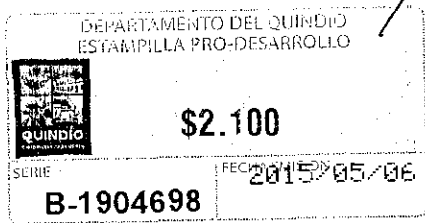
RICARDO ARTURO RAMÍREZ-LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

NOTIFICACION ESPECIAL

Armenia 21-7-15
Carloso Gora
19/19/216 Bsta
Resolución DE 372
del 10-7-15

Ricardo Ramirez





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 371 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BAVARIA", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 09 de abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO BAVARIA", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 09 de abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente allegada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO BAVARIA", elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 09 de abril del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.
- d) Que el "EDIFICIO BAVARIA", se encuentra ubicado en la Carrera 14 Nos. 3 - 08/12/16/24/28/32 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 029.
- e) Que el "EDIFICIO BAVARIA", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BAVARIA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 09 de abril de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

LUZ MARINA HENAO
 ALEJANDRO HENAO
 GABRIELA ARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO BAVARIA" por expresa violación a la imparidad que sobre la materia exige el parágrafo 1 del Artículo 58 de la Ley 675 de 2001. En tal sentido se observa la elección de un número total de Una (01) persona y no de un número impar mínimo de Tres (03) como es lo reglado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor LUIS ALBERTO HOYOS SEPÚLVEDA, como Administrador del "EDIFICIO BAVARIA", según fuera elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 09 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

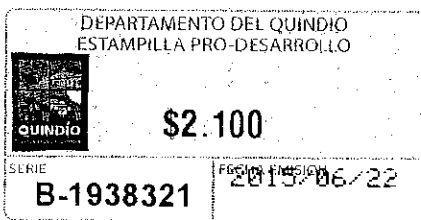
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

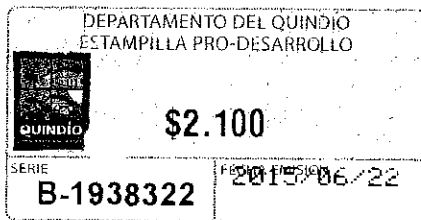
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

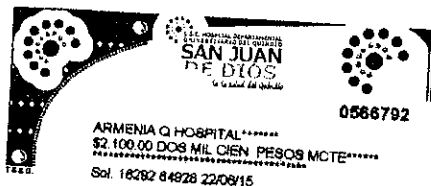
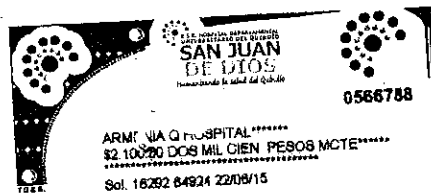
NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRDDESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRD HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
 Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
 Revisó: Julián A. A. R.



AL ED ORIGINAL
GENI TOME ORIGINAL
AL ED ORIGINAL
GENI TOME ORIGINAL
AL ED ORIGINAL
GENI TOME ORIGINAL



AL ED ORIGINAL
GENI TOME ORIGINAL
AL ED ORIGINAL
GENI TOME ORIGINAL
AL ED ORIGINAL
GENI TOME ORIGINAL



NOTIFICACION PERSONAL

11-8-15
 presentada el 11-8-15 de Alberto Hoyos S
 personalmente al Sr. Alberto Hoyos S
 quien de esta, identificado 71532-011 con
 consentimiento de Resolucion N= 3A1
del 10-7-15
 en la cual proceden los recursos de recurso
 y de recurso
 de los que podrá hacerse uso por escrito
 con diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 370 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO SAN SEBASTIÁN", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 01 de julio del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN SEBASTIÁN", fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de copropietarios realizada en fecha 28 de marzo de 2015, y reconocido como tal mediante Resolución No. 297 de junio 09 del mismo año.
- c) Que el "EDIFICIO SAN SEBASTIÁN", se encuentra ubicado en la Carrera 11 No. 17 – 50 Barrio Altos del Niágara del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 217.
- d) Que el "EDIFICIO SAN SEBASTIÁN", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor WÁLTER ALONSO PIMENTEL DUQUE identificado con la C.C. 7.531.357 expedida en Armenia (Q), como administrador del "EDIFICIO SAN SEBASTIÁN", según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 01 de julio del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
 Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 368 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADÍA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en actas de reunión de dicho Consejo calendadas del 16 de abril y 13 de junio del mismo año las cuales fueran igualmente allegadas.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADÍA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADÍA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente allegada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADÍA", elegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 16 de abril del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADÍA", se encuentra ubicado en la Avenida 19 No. 11N - 33 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 239.

f) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADÍA", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADÍA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido de las actas de dicho consejo calendadas de abril 16 y junio 13 del mismo año las cuales fueran igualmente allegadas, así:

CALOS ALBERTO CIFUENTES GARCÍA – PRESIDENTE
DORA INÉS LONDOÑO RODRÍGUEZ – TESORERO
ALBA LUCÍA BEDOYA MORANTH – SECRETARIA
JORGE LUIS RAMÍREZ JARAMILLO – VOCAL 1
MARÍA OTILIA HERRERA ORJUELA – VOCAL 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADÍA" por expresa violación a la imparidad que sobre la materia exige el parágrafo 1 del Artículo 58 de la Ley 675 de 2001. En tal sentido se observa la elección de un número total de Dos (02) personas y no de un número impar mínimo de Tres (03) como es lo reglado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora BEATRÍZ ELENA ARIAS, como Revisora Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADÍA", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el registro del señor JOSÉ LIBARDO GARCÍA TRUJILLO identificado con la C.C. 7.508.670, como Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADÍA", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 16 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 368 DE 2015

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Ocho (08) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

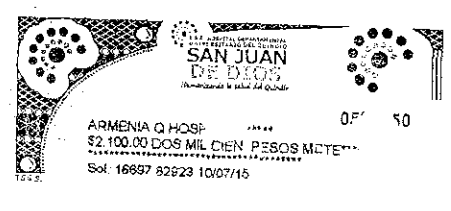
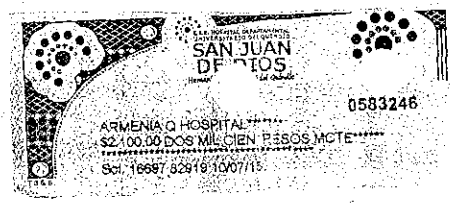
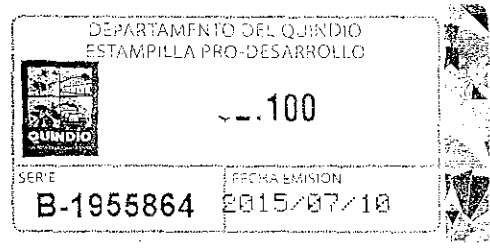
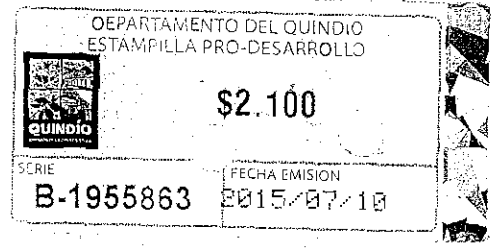
[Signature]
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

JP #

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 10-7-15
Personalmente al Señor Jose P. Barbo Card
Mayor de edad, identificado 7'508 670 Am
al contenido de Resolución N° 368
del 8-7-15
sobre el cual procedo los recursos de recurso de amparo
y recurso de nulidad
de los recursos de amparo y nulidad
de conformidad de la ley de procedimiento administrativo
y sus modificaciones.
[Signature]





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 365 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "CONJUNTO CERRADO MONTESANTO – PROPIEDAD HORIZONTAL" constituida mediante escritura pública No. 3620 del 10 de noviembre de 2014 otorgada ante la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, estando dicho instrumento debidamente registrado según prueba documental allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal del "CONJUNTO CERRADO MONTESANTO PROPIEDAD HORIZONTAL", en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.
- c) Que la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CERRADO MONTESANTO - PROPIEDAD HORIZONTAL", objeto de este registro, se encuentra ubicada en la Carrera 24 No. 5 - 20 del área urbana del Municipio de Armenia.
- d) Que la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CERRADO MONTESANTO - PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CERRADO MONTESANTO - PROPIEDAD HORIZONTAL" constituida mediante escritura pública No. 3620 del 10 de noviembre de 2014 otorgada ante la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, estando dicho instrumento debidamente registrado según prueba documental allegada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 761.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar como Administrador Provisional de la Propiedad Horizontal "CONJUNTO CERRADO MONTESANTO - PROPIEDAD HORIZONTAL", a la Sociedad TRILOGÍA CONSTRUCCIONES S.A.S. representada legalmente por el Señor JAVIER OSORIO JARAMILLO, según la documentación aportada y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

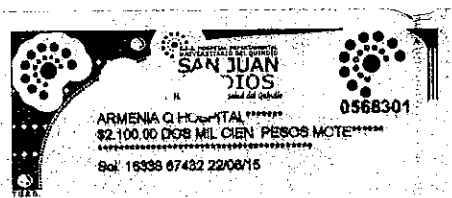
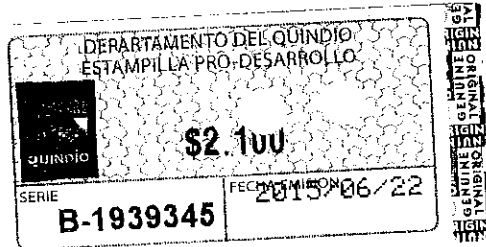
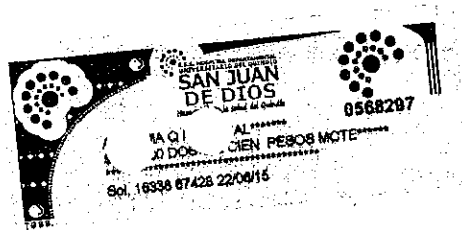
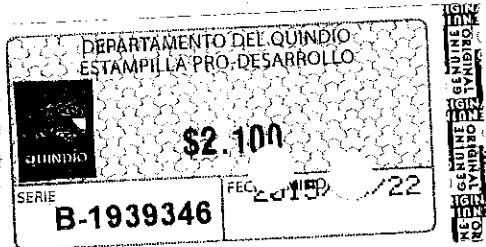
Dada en Armenia, Quindío, a los Ocho (08) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J. #
Revisó: Julián A. A. R. #



NOTIFICACION PERSONAL

Atencamente 9-7-15 de San Juan de Dios

Personalmente al Señor Sever Dario Sarmiento

Mayor de edad, identificado 7'521.902 Am

el contenido de Resolucion N° 365

del 8-7-15

Contra el cual proceden los recursos de _____ este

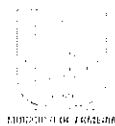
_____ y de _____

_____ de los que podrá hacer uso por escrito

con la diligencia de su oficina personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

de esta notificación.

_____ Arceida _____



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 364 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la asignación de cargos del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERÍA" efectuada en reunión de dicho Consejo celebrada el día 29 de abril de 2015, según consta en acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERÍA", elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 29 de abril de 2015, según acta de la misma debidamente aportada
- c) Que el Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERÍA", fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015 y reconocido como tal mediante Resolución No. 294 del día 09 de junio del mismo año.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERÍA", se encuentra ubicado en la Carrera 5 No. 3-40 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 398.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERÍA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la asignación de cargos del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERÍA" efectuada en reunión de dicho consejo celebrada el día 29 de abril del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente aportada, así:

RICARDO AREIZA MARTÍNEZ - PRESIDENTE
 JULIÁN RUÍZ VERA - VICEPRESIDENTE
 LUZ DARY RICO - TESORERA
 JUAN FERNÁNDEZ CERÓN - SECRETARIO
 JAIR GARCÍA GARCÉS - VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora GLORIA MERCEDES GONZÁLEZ TRUJILLO, como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERÍA", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 29 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

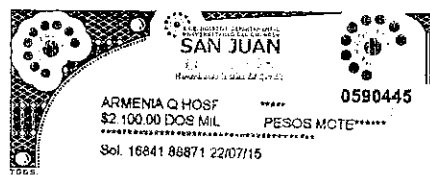
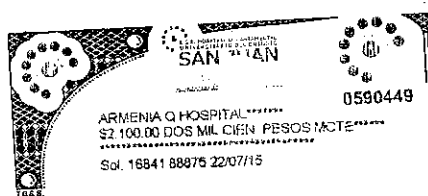
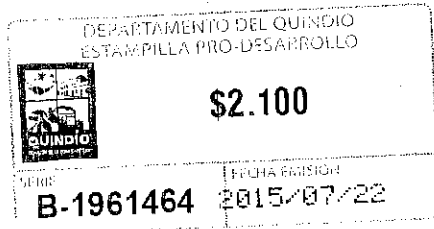
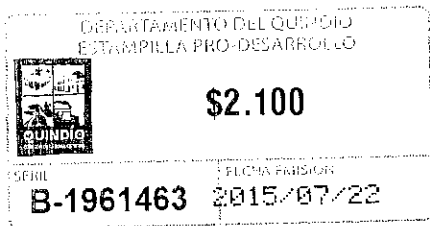
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Ocho (08) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 1.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
 Proyección: Elabrió: Jhon A. S. J.
 Revisó: Julián A. R.



23-7-15

NOTIFICACION DIRECTA

Presente al Señor Gloria M. Gonzalez T

en por de cargo, identificado 41593-249

el contenido de Resolucion No 364

del 8-7-15

sobre el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de los que podrá conocer vos por medio

de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

Gloria M. Gonzalez T

Secretaria



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 363 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRE CONDOMINIO SANTO DOMINGO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal "EDIFICIO TORRE CONDOMINIO SANTO DOMINGO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO TORRE CONDOMINIO SANTO DOMINGO", se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 123.
- d) Que el "EDIFICIO TORRE CONDOMINIO SANTO DOMINGO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRE CONDOMINIO SANTO DOMINGO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

FANNY PATIÑO JARAMILLO
 ESMERALDA LEYVA LONDOÑO
 MARTA CECILIA JIMÉNEZ
 JANETH ARÉVALO

HERNANDO VARGAS SOTOMONTE
 JULIÁN ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ
 BEATRIZ GONZÁLEZ BOTERO


ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro ALFREDO GUZMÁN FLÓREZ como Revisor Fiscal del "EDIFICIO TORRE CONDOMINIO SANTO DOMINGO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Siete (07) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

" NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhan A. S. J.
 Revisó: Julián A. A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE: **B-1950331** FECHA EMISION: **2015/07/07**

CELEBRACION DE LA INDEPENDENCIA
SAN JUAN
ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIEN PESOS MCTE *****
Sol. 16642 77690 07/07/15

0579583

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE: **B-1950332** FECHA EMISION: **2015/07/07**

CELEBRACION DE LA INDEPENDENCIA
SAN JUAN DE DIOS
ARMENIA Q HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIEN PESOS MCTE *****
Sol. 16642 77686 07/07/15

0579

NOTIFICACION PERSONAL

Presentada el 21-7-15 de la ciudad de
personalmente al señor Idalba Buitrago F.
mayor de edad, identificando 41'908.343 Cc
el contenido de Resolución D-363
del 7-7-15

entre el cual prevalece los recursos de _____
y de _____

de las que podrá hacer uso por escrito
en un término de modificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

Idalba Buitrago Flores
Paulina



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 361 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL VIRREY", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO EL VIRREY", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO EL VIRREY", se encuentra ubicado en la Carrera 14 Nos. 9N – 23/35/43/47/31 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 161.
- d) Que el "EDIFICIO EL VIRREY", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO EL VIRREY", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

ORLANDO ARISTIZÁBAL
ADRIANA BOTERO
OLGA CECILIA ÁLVAREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO EL VIRREY" por expresa violación a la imparidad que sobre la materia exige el parágrafo 1 del Artículo 58 de la Ley 675 de 2001. En tal sentido se observa la elección de un número total de Dos (02) personas y no de un número impar mínimo de Tres (03) como es lo reglado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

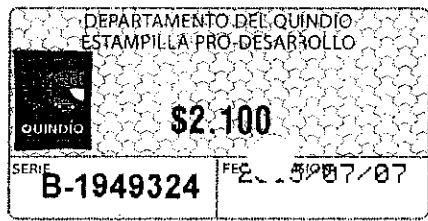
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Tres (03) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

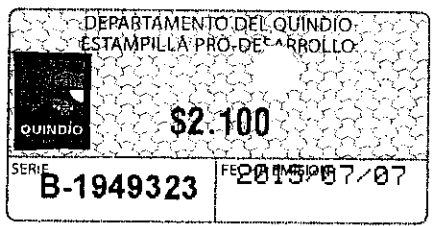
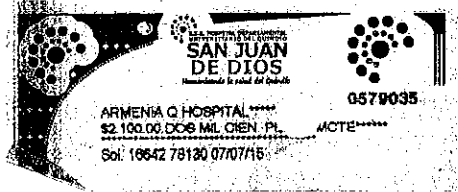
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

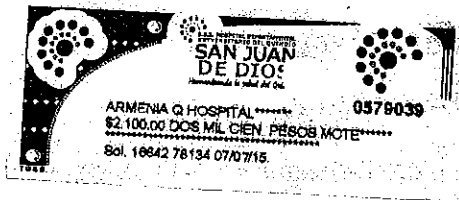
NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



ORIGINAL
GENUINE
NOT
FALSIFIED



ORIGINAL
GENUINE
NOT
FALSIFIED



NOTIFICACION PERSONAL

Atende 22-7-15 de de

personalmente al Señor Jardiver N. Anstrabal

mayor de edad, identificado 41945090 Am

al contenido de Resolución N° 361

del 3-7-15

ante el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación

NOTIFICADO

NOTIFICADO

Handwritten signature: Sandra M.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 360 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BAHÍA BLANCA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y lo dispuesto por dicho Consejo de Administración en reunión de fecha 13 de junio tal y como consta en acta de la misma también allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO BAHÍA BLANCA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de febrero de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO BAHÍA BLANCA", elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 13 de junio del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.
- d) Que el "EDIFICIO BAHÍA BLANCA", se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 661.
- e) Que el "EDIFICIO BAHÍA BLANCA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BAHÍA BLANCA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de febrero del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada y lo dispuesto por dicho Consejo de Administración en reunión de fecha 13 de junio tal y como consta en acta de la misma también allegada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

SOFÍA DEL SOCORRO AGUIRRE
JENNY LORENA SOTO
JULIO CÉSAR CUBILLOS P.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO BAHÍA BLANCA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de febrero del año 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ
DANIEL GALLEGO
HÉCTOR HERNÁNDEZ.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 360 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora MARÍA TERESA CARMONA L identificada con la C.C. 30.302.304 de Manizales (Caldas), como Administradora del "EDIFICO BAHÍA BLANCA", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 13 de junio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Tres (03) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

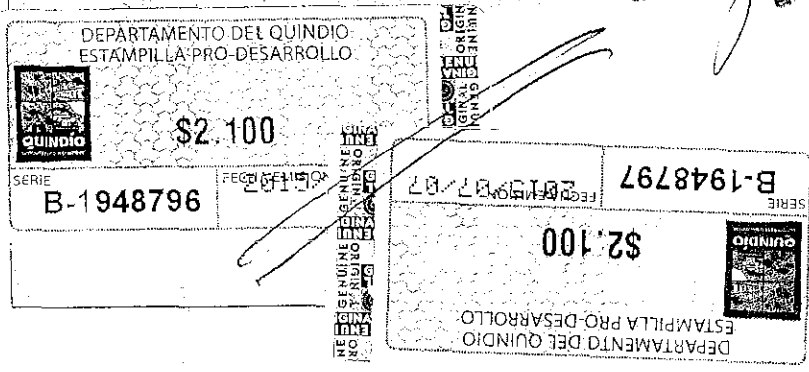
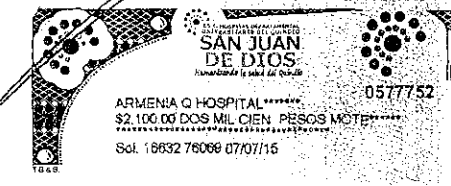
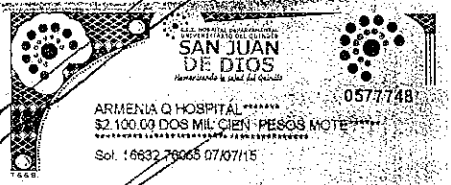
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/ Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

NOTIFICACION PERSONAL
Armenia, julio 07 de 2015
Señora María Teresa Carmona
Mayor de edad, identificada con C.C. 30.302.304 Mles.
al contenido de Resolución N° 360
del 3-7-15
Contra el cual proceden los recursos de apelación y de casación de los que podrá hacer uso por medio de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO
NOTIFICADOR
Rosa D. Ospina





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 359 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y lo dispuesto por dicho Consejo de Administración en reunión de fecha 19 de junio tal y como consta en acta de la misma también allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA", se encuentra ubicado en la Calle 25N # 19 - 90 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 569.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada y lo dispuesto por dicho Consejo de Administración en reunión de fecha 19 de junio tal y como consta en acta de la misma también allegada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

YOLANDA GALLEGO SERNA
ARMANDO ARISTIZÁBAL
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA PASTORITA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de marzo del año 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

DIANA MARÍA AGUDELO
LUCRECIA ESPINOSA
FLAVIANO DÍAZ

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

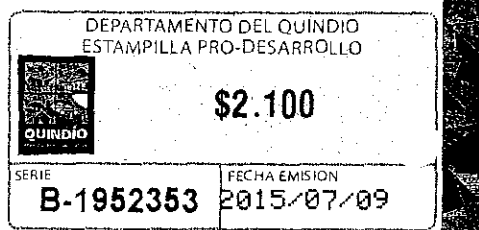
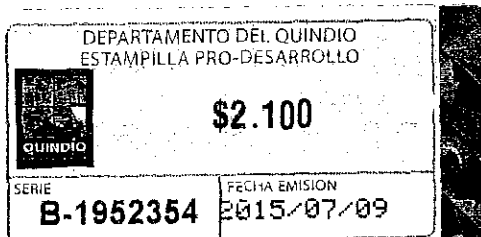
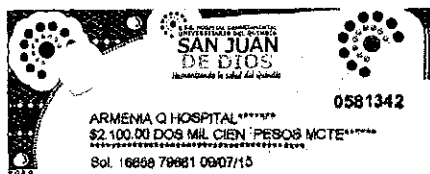
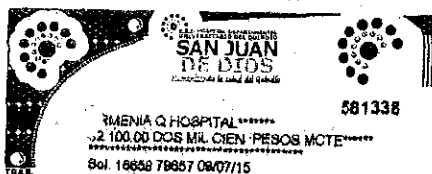
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Tres (03) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION

Fecha: 9-7-15
 presentada al Sr. Marcanta M^e Uribe
 mayor de edad, identificado 351513.122 (Sube)(B)
 al contenido de Resolución N^o 359
del 3-7-15
 contra el cual proceden los recursos de _____
 y de _____
 de los que podrá hacerse uso por escrito
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los días (5) días siguientes
 a esta notificación.
 NOTIFICADO Marcanta Manuel



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 358 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en segunda Convocatoria, realizada el día 11 de junio de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador de la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en Segunda Convocatoria, realizada el día 11 de junio de 2015, según acta de la misma debidamente arribada.
- c) Que la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", se encuentra ubicado en la Carrera 31 # 47 - 30 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 035.
- d) Que la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en Segunda Convocatoria realizada el día 11 de junio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

RUBIELA GONZÁLEZ CHAPARRO – PRESIDENTA
 LIDA GÓMEZ – TESORERA
 FERNANDO BELLO - FISCAL

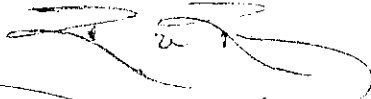
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor Luis Enrique Herrera Peñuela identificado con la C.C. 4.398.268 expedida en Calarcá (Q), como Administrador de la "URBANIZACIÓN LAS BRISAS PRIMERA ETAPA", según fuera elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en Segunda Convocatoria, realizada el día 11 de junio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Tres (03) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
 Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 357 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de abril de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 27 de abril del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que el "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", se encuentra ubicado en la Calle 50 No. 30 - 61 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 527.
- d) Que el "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de abril del año 2015, tal y como consta acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

LUIS HERNANDO HOLGUÍN PARRA – PRESIDENTE
LUZ DARY VEGA RAMÍREZ - TESORERA
ROSA LINDA HERNÁNDEZ - FISCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora MARY JULIETH CEDEÑO ROJAS, como Administradora del "CONDOMINIO RESIDENCIAL EL CARMELO", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 27 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Dos (02) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL, POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J. //

Revisó: Julián A. A. R. //

NOTIFICACION VERBAL

Fecha: 08 de Julio 2015

Nombre: Mary Joseph Cereza

Identificación: 41477809

Resolución No 353

del 2-7-15

de los que podrá beneficiarse con permisos de licencia personal o dentro de los días vigentes de la misma.

MAADO

Mary Joseph Cereza

[Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 356 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de mayo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del 01 de junio del mismo año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 01 de junio del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que el "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", se encuentra ubicado en la Carrera 18 No. 22N - 10 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 330.
- d) Que el "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de mayo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada de junio 01 del mismo año, la cual fuera igualmente allegada, así:

ÓSCAR HERNÁN MONTOYA – PRESIDENTE
ORLANDO IVÁN RAMÍREZ – VICEPRESIDENTE
LIGIA UPEGUI – TESORERA
MARÍA VICTORIA GUTIÉRREZ – SECRETARIA
ROCÍO NOGUERA - VOCAL

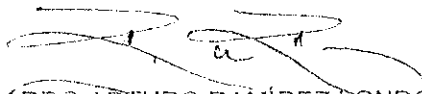
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora ROSA ELCY MONTES LÓPEZ, como Administradora del "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 01 de junio de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

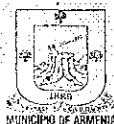
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Dos (02) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014).
Preparó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 354 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LOTERÍA DEL QUINDÍO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO LOTERÍA DEL QUINDÍO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO LOTERÍA DEL QUINDÍO", se encuentra ubicado en la Carrera 16 No. 19 - 23 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 079.
- d) Que el "EDIFICIO LOTERÍA DEL QUINDÍO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LOTERÍA DEL QUINDÍO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

JORGE ANDRÉS PULIDO – PRESIDENTE
 JUAN CARLOS ZAPATA – VICEPRESIDENTE
 GABRIEL A. JIMÉNEZ M. - TESORERO
 RENÉ ANTONIO FLÓREZ – SECRETARIO
 JOSÉ JULIÁN VELÁSQUEZ WAGNER - VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor ARLEX RAMÍREZ MONTES, como Revisor Fiscal del "EDIFICIO LOTERÍA DEL QUINDÍO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

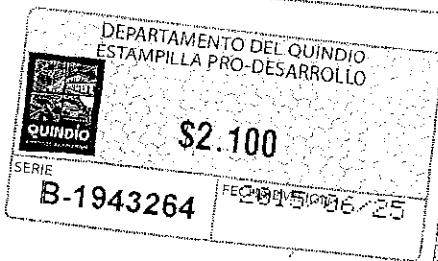
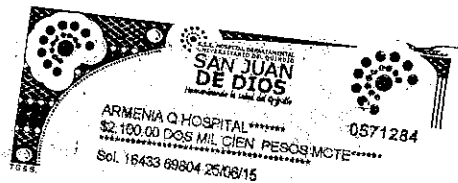
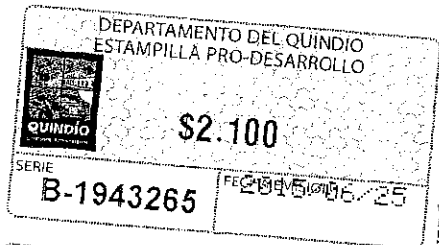
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Dos (02) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
 Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.
 Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 6-8-15

personalmente al Señor René Flores C.

Mayor de edad, identificado 8.265-269 Miller

al contenido de Resolución N= 354 del 2-7-15

contra el cual proceden los recursos de

de

de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

al presente notificado

Handwritten signature: Andrea



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 353 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN II", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del 21 de abril del mismo año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN II", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN II", elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 21 de abril del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN II", se encuentra ubicado en la Carrera 11 No. 22N - 80 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 622.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN II", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN II", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada de abril 21 del mismo año la cual fuera igualmente allegada, así:

LUZ VIVIANA MARTÍNEZ - PRESIDENTE
DIANA ARTEAGA - VICEPRESIDENTE
IVÁN DARÍO ALZATE - SECRETARIO
FRANCIA RODAS - FISCAL
CLAUDIA MARTÍNEZ - VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN II" por expresa violación a la imparidad que sobre la materia exige el parágrafo 1 del Artículo 58 de la Ley 675 de 2001. En tal sentido se observa la elección de un número total de Cuatro (04) personas y no de un número impar mínimo de Tres (03) como es lo reglado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora ROSA ELCY MONTES LÓPEZ, como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN JULIÁN II", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 21 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 353 DE 2015

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Dos (02) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

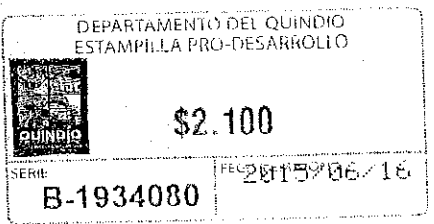
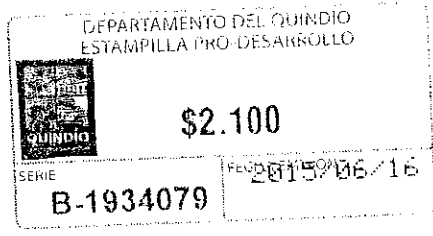
NOTIFICACION PERSONAL

27-7-15
Personalmente al Señor Rosa Ely Mante
Mayor de edad, identificado 251058-192 Rosvew
el contenido de Resolución N= 353 del
2-7-15

contra el cual procedan los recursos de _____
y de _____
de los que podrá hacerse uso por escrito

de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.
FIRMACADO
RUBRICADO





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", se encuentra ubicado en la Calle 25 No. 22 – 53 acceso al edificio, Calle 26 No. 22 - 08 portería a viviendas y Calle 26 No. 22 – 16 acceso a parqueaderos, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 748.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL BOSQUE", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

FABIÁN ALBERTO OSPINA
ALFONSO VALLEJO
LILIANA HERRÁN ARIAS
JORGE S. TORRES
JENIFER ANDREA PÉREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Dos (02) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 351 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HA CE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO" elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO", elegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios en reunión realizada el día 24 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO", se encuentra ubicado en el Barrio las Américas Calle 22 entre Carreras 35 y 36 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 369.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

LUIS FELIPE MEJÍA – PRESIDENTE
MARÍA ELENA BUITRAGO VARÓN - TESORERA
GLORIA INÉS HENAO B. – SECRETARIA
SANDRA CRISTINA ZULUAGA – VOCAL
JHON ALEXANDER CAMARGO - VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 351 DE 2015

GUSTAVO TOBÓN
MARTHA LUCÍA SALCEDO
CLAUDIA BRAVO

ARTÍCULO TERCERO: Denegar el registro del señor CARLOS ALBERTO CARMONA ARIAS como Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN MARINO" por expresa contradicción con el Numeral 1 del Artículo 38 y, con el Inciso Primero y Parágrafo Primero del Artículo 50, ambos de la Ley 675 de 2001, esto en el sentido de que ante la existencia del estamento Consejo de Administración, es a él a quien le compete de manera restrictiva lo concerniente a la designación de la persona del Administrador.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

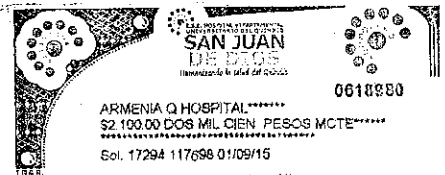
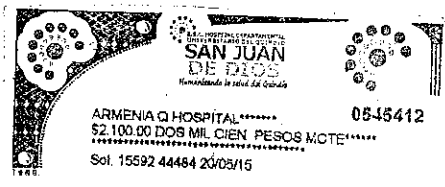
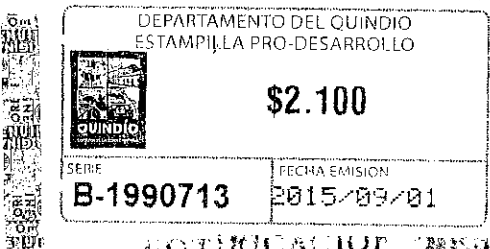
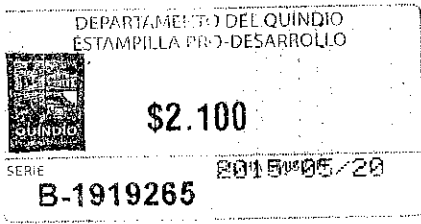
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Dos (02) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION
1-9-15 de
presente al Señor Carlos Alberto Carmona A
mayor de edad, identificado 4'465-395 y grupo
el contenido de Resolución No 351
del 2-7-15
contra el cual proceden los recursos de
y de
de los que podrá hacer uso por escrito
en la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes a la
notificación.
Duplicado



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 350 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO TORRES DE GRANADA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONDOMINIO TORRES DE GRANADA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CONDOMINIO TORRES DE GRANADA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONDOMINIO TORRES DE GRANADA", elegida en reunión del Consejo de Administración realizada el día 28 de marzo del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente allegada.
- e) Que el "CONDOMINIO TORRES DE GRANADA", se encuentra ubicado en la Carrera 22 No. 4 - 17 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 347.
- f) Que el "CONDOMINIO TORRES DE GRANADA", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO TORRES DE GRANADA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada, así:

PRINCIPALES:

JULIO CÉSAR ARIAS ALZATE – PRESIDENTE
ALEYDA ESCOBAR TORO - VICEPRESIDENTE
JAIME ZAMORA MUÑOZ – TESORERO
JORGE EDISON ALZATE MARÍN – FISCAL
JOHAN SÁNCHEZ GARCÍA

SUPLENTE:

JOSÉ GUSTAVO AVENDAÑO VALENZUELA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONDOMINIO TORRES DE GRANADA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, así:

JULIA INÉS ZULUAGA ZULUAGA
CARMEN ALICIA PALACIO
JHON FABIO CRUZ VALDERRAMA



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 349 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal de la "CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que la "CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA – PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en el Kilómetro 2 Vía a Montenegro del área rural del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 404.
- d) Que la "CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

ASTRID YANETH ALZATE
 NORBERTO CASTELLANOS
 ARMANDO RODRÍGUEZ
 PIEDAD DUQUE

GUSTAVO CHACÓN
 NUMAEL TOBÓN
 MARÍA PAULA LONDOÑO

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Señor JORGE MARIO GUZMÁN como Revisor Fiscal de la "CENTRAL MAYORISTA DE ARMENIA – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los Dos (02) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARFOLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014).
 Proyectó/Elaboró: Jhonny S. J.
 Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 348 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLÓN – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 16 de mayo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLÓN – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 21 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLÓN – PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Calle 19N # 10 - 41 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 514.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLÓN – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLÓN – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 16 de mayo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

PRINCIPALES:

OLGA LUCÍA PELÁEZ
MIGUEL ÁNGEL PORTILLA
PATRICIA GAMARRA
RAÚL VARELA
WILFREDDY JARAMILLO

SUPLENTE:

OLGA GARCÍA
JOHANA VÉLEZ
MARÍA VICTORIA MARÍN
OMAIRA HENAO
KARINA KLOPATOSFKY

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELLÓN – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de marzo de 2015, con motivo de la doble participación en los estamentos Consejo de Administración y Comité de Convivencia de la Señora JOHANA VÉLEZ representante de la unidad privada casa G - 16.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Dos (02) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J. #
Revisó: Julián A. A. R. #

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

B-1929179 2015/06/09

QUINDIO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

B-1929178 2015/06/09

QUINDIO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
SAN JUAN

0557469

ARMENIA O HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE*****
Sol. 16034 55824 03/09/15

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
SAN JUAN

0557473

ARMENIA O HO. *****
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE*****
Sol. 16034 55824 03/09/15

NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 7-7-15 de Armenia

Expedida en el Señor Top Olivares

Mayor de edad, identificado con 371344.306 Cúbia (Stela)

al contenido de Resolución N° 348

emitida el cual proceden los recursos de apelación

de los que podrá hacerse uso por escrito

de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO [Signature]

NOTIFICADO [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 346 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO NAVACERRA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "CONDOMINIO NAVACERRA", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente allegada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO NAVACERRA", elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente arribada.
- d) Que el "CONDOMINIO NAVACERRA", se encuentra ubicado en la Calle 14N con Carrera 9 Nos. 9 - 53 y 9 - 59 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 468.
- e) Que el "CONDOMINIO NAVACERRA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO NAVACERRA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

NORA SEVERINO
ÁNGELA MARÍA ARIAS
CLAUDIA JIMENA MENDOZA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor JORGE IVAN CAICEDO como Revisor Fiscal del "CONDOMINIO NAVACERRA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor LUIS ALBERTO HOYOS SEPÚLVEDA como Administrador del "CONDOMINIO NAVACERRA", según fuera elegido por el Consejo de Administración en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente allegada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 346 DE 2015

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Un (01) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

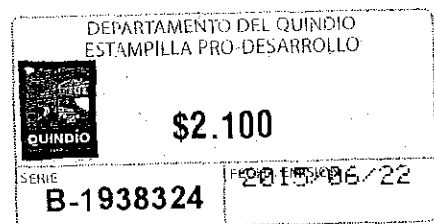
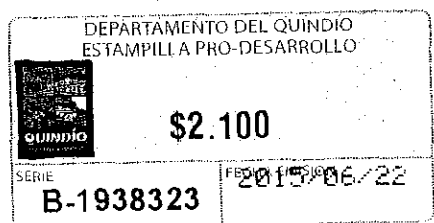
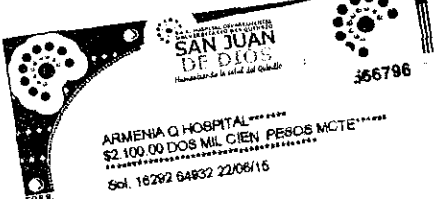
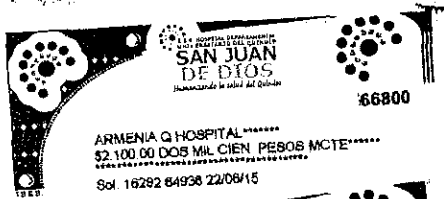
NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyecto/Elaboró: Jhon J. J.
Revisó: Julián A. A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 11-8-15 de 11 de agosto
personalmente al señor Luis Alberto Hoyos
mayor de edad, identificado con 71532-011 Arm
el contenido de Resolución del 346
del 1-7-15

contra el cual proceden los recursos de recurso
y de recurso
ante el de los que podrá hacerse uso por cuenta
de la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO
[Signature]



GENU
IVME
AL
ORIGINAL
GENU
IVME
AL
ORIGINAL
GENU
IVME
AL
ORIGINAL
GENU
IVME
AL
ORIGINAL



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 345 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO TARANTELLA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO TARANTELLA", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO TARANTELLA", se encuentra ubicado en la Carrera 14 Nos. 9 – 24 y 9 - 18 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 278.
- d) Que el "EDIFICIO TARANTELLA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO TARANTELLA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

JORGE ENRIQUE ROJAS S. – PRESIDENTE
JUAN CARLOS ROMERO P. – VICEPRESIDENTE
LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA - VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora MYRIAM ARISTIZABAL CASTRO como Revisora Fiscal del "EDIFICIO TARANTELLA", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

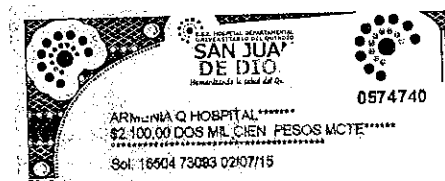
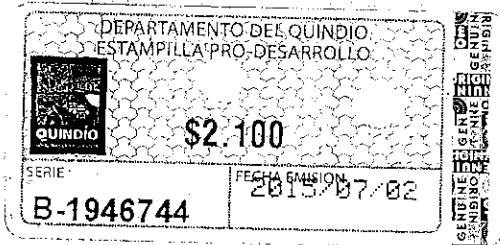
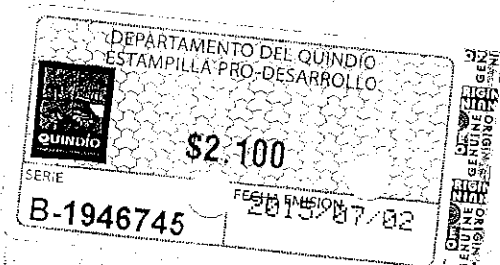
Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhan A. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION ORIGINAL

7-7/15
Armenia, a los _____ de _____ de _____
personalmente al Señor Olga Riveros T
mayor de edad, identificado 24'486.551 Am
el contenido de Resolución N° 345
del 30-6-15
contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____
ante _____ de los que podrá tener como por recibida
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
AUTENTICADO
[Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 344 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**EDIFICIO LOS ROBLES**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del “**EDIFICIO LOS ROBLES**”, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que el “**EDIFICIO LOS ROBLES**”, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la CRA 14 No. 22-31 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 111.

d) Que el “**EDIFICIO LOS ROBLES**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**EDIFICIO LOS ROBLES**”, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 11 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Principales

Señor	JORGE HERNAN PALACIOS G.	Presidente
Señora	FABIOLA PARRA	Vicepresidente
Señora	MARTHA CECILIA MANRIQUE	Secretaria



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 341 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", se encuentra ubicado en la Carrera 6 No. 3 - 180 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 697.
- d) Que el "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios celebrada en marzo 20 del año 2015, según el contenido del oficio DJ-PJU-1519 de mayo 22 de la anualidad que avanza el cual dispuso, que:

(...)

El Suscrito Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia una vez analizada la solicitud de registro de las decisiones contenidas en el acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios fechada del 20 de marzo del año en curso, encontró improcedente actuar de conformidad dada la doble participación de una misma unidad privada a efectos de conformar el estamento Consejo de Administración Verbi Gracia Sodimac Colombia – Local 1 07 y Leasing Bancolombia S.A. – Local 1 14. Así mismo sea ésta la oportunidad para realizar sendo requerimiento en el sentido de que para los efectos del correspondiente registro se alleguen en lo posible los nombres de los representantes legales de las diferentes personas jurídicas llamadas a integrar el mentado órgano administrativo.

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora ÁNGELA MARÍA GARCÍA CARDONA, como Revisora Fiscal del "CENTRO COMERCIAL ARMENIA", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 20 de marzo 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 337 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO CALLE DE JUNIN", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO CALLE DE JUNIN", se encuentra ubicado en la Calle 13 entre Carreras 15 y 16 Nos. 15 – 36 y 15 – 38 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 037.
- c) Que el "EDIFICIO CALLE DE JUNIN", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora MARTHA PATRICIA MONTOYA como administradora del "EDIFICIO CALLE DE JUNIN", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios celebrada el día 13 de marzo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NDTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. J.
Revisó: Julián A. A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1979302** FECHA EMISION **2015/08/13**

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE **B-1979303** FECHA EMISION **2015/08/13**

ARMENIA Q HOSPITAL ***** **0608059**
 \$2.100.00 DOS MIL CIEEN PESOS MCTE *****
 Sol. 17111 106389 13/08/15

ARMENIA Q HOSPITAL ***** **0608063**
 \$2.100.00 DOS MIL CIEEN PESOS MCTE *****
 Sol. 17111 106393 13/08/15

NOTIFICACION PERSONAL

14-8-15 de

Se notifico al Sr. Mirtha P. Montoya

Identificado con el número 41909.035 Am

al respecto de Resolucion No 332
del 25-6-15

En el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito

de conformidad de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO Martha Patricia Montoya Rojas

NOTIFICADO Paucalia



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 336 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "UNIDAD RESIDENCIAL ALTO DE LAS PALMAS", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del día 03 de junio del mismo año la cual fuera igualmente allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora de la "UNIDAD RESIDENCIAL ALTO DE LAS PALMAS", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 03 de junio de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que la "UNIDAD RESIDENCIAL ALTO DE LAS PALMAS", se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 009.

d) Que la "UNIDAD RESIDENCIAL ALTO DE LAS PALMAS", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "UNIDAD RESIDENCIAL ALTO DE LAS PALMAS", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de abril de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada del día 03 de junio del mismo año la cual fuera igualmente allegada, así:

MARCELA ESCOBAR – PRESIDENTA
NORALBA TEJADA – VICEPRESIDENTA
NELLY GÓMEZ MEJÍA
BETTY BERMÚDEZ
JOHNSON HUMBERTO CARDONA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora ADRIANA MARÍA CASTRILLÓN GÓMEZ identificada con la C.C. 41.924.431 expedida en Armenia (Q), como Administradora del "UNIDAD RESIDENCIAL ALTO DE LAS PALMAS", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 03 de junio del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 336 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

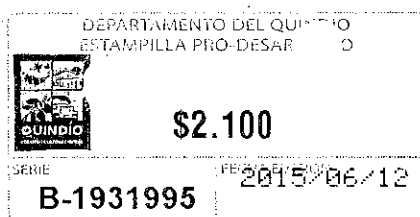
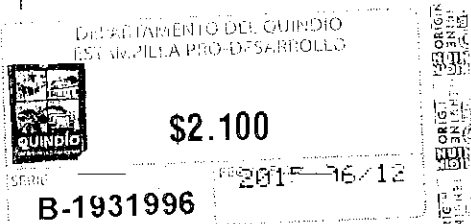
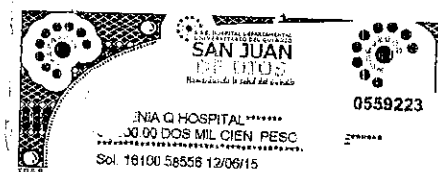
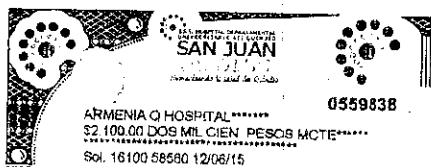
NOTIFICACION PERSONAL

10-7-15

Adriana M^e Castellón

41924431 Armenia

Resolución N^o 336
del 25-6-15





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 335 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BALCONES DEL CENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 21 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del día 22 de mayo del mismo año la cual fuera igualmente allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO BALCONES DEL CENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 21 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO BALCONES DEL CENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 22 de mayo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "EDIFICIO BALCONES DEL CENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Calle 13 Nos. 13 – 15/17/19/25/33/35/37 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 273.

e) Que el "EDIFICIO BALCONES DEL CENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BALCONES DEL CENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada del día 22 de mayo del mismo año la cual fuera igualmente allegada, así::

PRINCIPALES:

MARLENY SEGURA - PRESIDENTA
LUIS EDUARDO JARAMILLO - VICEPRESIDENTE
NILTON CÉSAR CASTRO
ELIZABETH RESTREPO
ALBA ROCÍO VELASCO

SUPLENTE:

LUZ FANNY RAMÍREZ



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 335 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor FERNANDO RAMÍREZ, como Revisor Fiscal del "EDIFICIO BALCONES DEL CENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora MARTHA INÉS CANO LEIVA, como Administradora del "EDIFICIO BALCONES DEL CENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 22 de mayo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

104

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
2015/06/22
B-1938226

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
2015/06/22
B-1938199

21-7-15
Martha Ines Cano
241484, 257 Au
Resolucion N° 335
del 25-6-15
Martha Ines Cano
Diana R

SAN JUAN
ARMENIA C HOSPITAL*****
\$2.100.00 DOS MIL CIEEN PESOS MOTE*****
Sol. 16292 65108 22/06/15

SAN JUAN
ARMENIA Q HOSPITAL*****
\$2.100.00 DOS MIL CIEEN PESOS MOTE*****
Sol. 16292 65108 23/06/15



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 334 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO TORRE SAN CANCIO", elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de mayo del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO TORRE SAN CANCIO", se encuentra ubicado en el Barrio la Nueva Cecilia Calle 2N # 18 – 131 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 496.
- c) Que el "EDIFICIO TORRE SAN CANCIO", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora ALBA LUCÍA MARTÍNEZ MORALES como administradora del "EDIFICIO TORRE SAN CANCIO", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios celebrada el día 11 de mayo del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

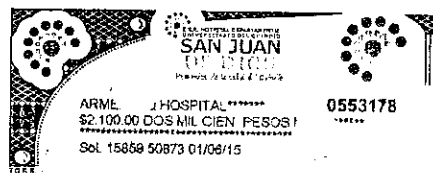
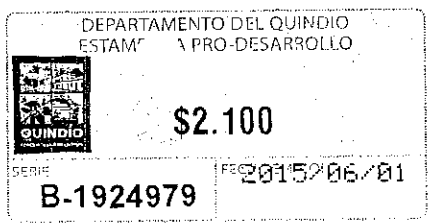
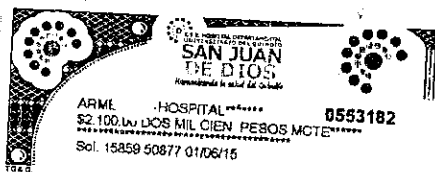
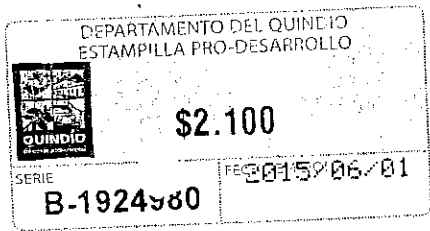
Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
 Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

7-7-15
Alba L. Martinez
41920942 Am
Resolucion N° 334
del 25-6-15
contra el cual proceda los recursos de

en la diligencia de notificación por ser el representante de la parte demandada.
NOTIFICADO
Fauchoy Jy



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 333 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la reforma a los estatutos del "EDIFICIO CAROLINA" contenida en la escritura pública No. 695 de fecha 11 de mayo del año 2015, otorgada ante la Notaria Segunda del Círculo de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada según documentación aportada.
- b) Que el "EDIFICIO CAROLINA", se encuentra ubicado en la Avenida Bolívar # 18N – 47 y 18N – 49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 751.
- c) Que el "EDIFICIO CAROLINA", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la reforma a los estatutos del "EDIFICIO CAROLINA" contenida en la escritura pública No. 695 de fecha 11 de mayo del año 2015, otorgada ante la Notaria Segunda del Círculo de Armenia, la cual se encuentra debidamente registrada según documentación aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 331 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDERNCIAL PALMA REAL" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 10 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDERNCIAL PALMA REAL" elegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 10 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDERNCIAL PALMA REAL" se encuentra ubicado en la Calle 9ª Norte # 18 - 385 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 545.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDERNCIAL PALMA REAL" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDERNCIAL PALMA REAL" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 10 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas

Diana Arias
Luz Elena García
Luz Elena Franco
Marina Calle
Nelly Oviedo
Alejandro Urrea
Diego Romero
Hernando Cifuentes
Julio Cesar Castaño



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 331 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora Elizabeth Torres Acevedo Como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL PALMA REAL" según fuera ratificado en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 10 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

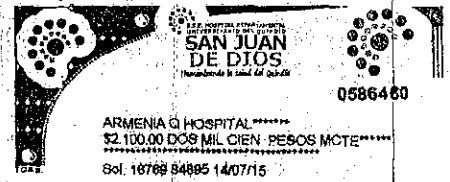
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

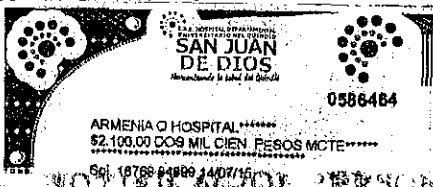
Dada en Armenia, Quindío, a los Dieciocho (18) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director



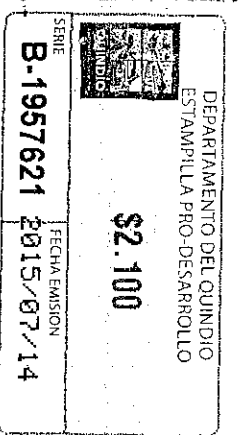
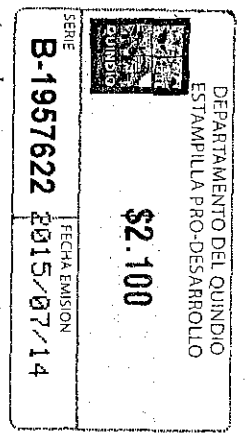
NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. L. L.
Revisó: Julián A. R.



5-8-15

NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Armenia, Quindío, a los 10 días del mes de Julio del año 2015,
compareció el señor Elizabeth Torres
de edad, identificado con el número de cédula de ciudadanía 41.916.840.c.c.
al contenido de la Resolución N° 331
del 28-6-15
contra el cual procedan los recursos, de recurso de amparo
y de recurso de nulidad
de los que podrá hacer uso en el término de 15 días siguientes a esta notificación.
NOTIFICADO Elizabeth Torres





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 330 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN SEBASTIAN" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN SEBASTIAN" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN SEBASTIAN" se encuentra ubicado en la Carrera 11 No 22 – Norte - 36 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° **567**.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN SEBASTIAN" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN SEBASTIAN" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Hernán Cruz Henao
Cesar Augusto Román Hurtado
Hyden Montoya Arbeláez
Diego Cruz Quiceno
Humberto Urrea Urrea

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN SEBASTIAN" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada el cual quedó conformado por las siguientes personas:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 330 DE 2015

Sandra Milena Carmona Baena
Liliana Patricia Nieto Orozco
Adriana Lucia Gaviria Marín

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Dieciocho (18) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO



Director



NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyectó/Elaboró: Carlos I. L. L.
Revisó: Julián A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 09 de 2015
personalmente al Señor Victor Gualberto V.
Mayor de edad, identificado 7.527.196 de Armenia
al contenido de Resolución No 330
del 18 de Junio de 2015
sobre el cual procedan los recursos de _____
y de _____
de los que cada uno de los señores _____
de diligencia de notificación personal o de los días _____ de esta notificación.
TESTIFICADO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	
	\$2.100
SERIE B-1953616	FECHA EMISION 2015/07/09
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	
	\$2.100
SERIE B-1953617	FECHA EMISION 2015/07/09

 INSTITUCION DE CREDITO SAN JUAN <small>Proveedores de servicios financieros</small>		 0582471
ARMENIA Q HOSPITAL ***** \$2.100.00 DOS MIL CIEN PESOS MCTE***** Sol. 16688 80873 09/07/15		

 INSTITUCION DE CREDITO SAN JUAN <small>Proveedores de servicios financieros</small>		 0582475
ARMENIA Q HOSPITAL ***** \$2.100.00 DOS MIL CIEN PESOS MCTE***** Sol. 16688 80877 09/07/15		



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 329 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACION BOSQUES DE PINARES" elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria, realizada el día 31 de Mayo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que la "URBANIZACION BOSQUES DE PINARES" se encuentra ubicado en la Carrera 15 # 63 - 20 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 372.

c) Que la "URBANIZACION BOSQUES DE PINARES" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "URBANIZACION BOSQUES DE PINARES" según fuera elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria realizada el día 31 de Mayo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

José Ancizar Avalo:	Presidente
Mauricio Ceballos:	Vicepresidente
Martha Roncancio:	Tesorera
Maria Francisca Gómez:	Secretaria
Liliana Giraldo:	Fiscal
Gerardo López:	Vocal
Humberto Gómez:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)

Proyectó/Elaboró: Carlos I. Londoño

Revisó: Julián A. R.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$ 100

2015/06/24

B-1942698

ARMENIA HOSPITAL

\$2.100.00 DOS MIL CIENTOS PESOS MCTE

0571073

Sol. 16391 69489 24/06/15

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

2015/06/24

B-1929435

ARMENIA HOSPITAL

\$2.100.00 DOS MIL CIENTOS PESOS MCTE

0557579

Sol. 16000 13 03/08/15

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 25-6-15 de ME Francesca Gomez P

Personalmente al Señor 65.692.079 Espinal

mayor de edad, identificado Resolución No 329

al contenido de del 17-6-15

concerniente al cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

de los que podrá tener uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO Alcira Gomez P

NOTIFICADOR Francisco Ito



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BAHIA BLANCA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO BAHIA BLANCA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO BAHIA BLANCA" se encuentra ubicado en la Carrera 18 No 70 - 20 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 661.
- d) Que el "EDIFICIO BAHIA BLANCA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO BAHIA BLANCA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Sofía del Socorro Aguirre
María Teresa Carmona
Jenny Lorena Soto
Cesar Cubillos
Pablo Londoño

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO BAHIA BLANCA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada el cual quedó conformado por las siguientes personas:



MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 327 DE 2015

Cesar Augusto Vélez
Daniel Gallego
Héctor Hernández

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyectó/ Elaboró: Carlos I. L. R.
Revisó: Julian A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 7-7-15 de Junio de 2015

Personalmente al Señor Gustavo Lombardi

Mayor de edad, identificado 141992-953 Cali (C)

al contenido de Resolución No 327
del 17-6-15

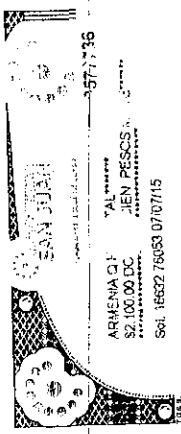
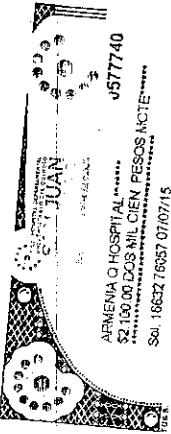
contra el cual proceden los recursos de recurso de nulidad

y de recurso de amparo

de los que podrá hacerse uso por su parte en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO [Signature]

NOTIFICACION [Signature]



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO



2.100

\$2.100

B-1948800

B-1948799

2015/07/07

2015/07/07

ipal CAM, piso 3 Tel - (6)7417100Ext.
Electrónico. juridica@armenia.gov.co



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 325 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA" se encuentra ubicado en la Carrera 18 # 29 Norte 10 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 659.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 25 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Diego Mejía Botero:	Presidente
Francisco Javier Pardo:	Vicepresidente
Luz Mary Gonzales de toro:	Tesorera
Isabel Cristina Francó Rojas:	Secretaria
Luz Adriana Montes Granados:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 325 DE 2015

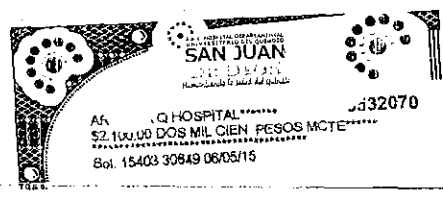
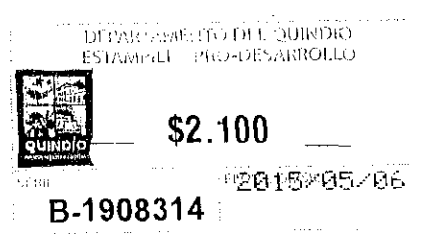
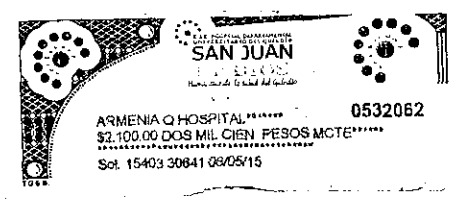
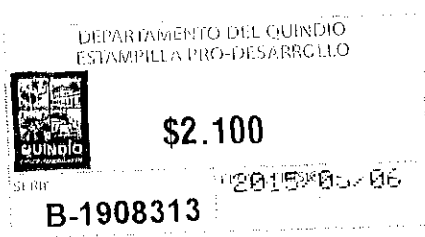
Dada en Armenia, Quindío, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Cayos I. L. L.
Revisó: Julián A. R.

NOTIFICACION: VERONICA
anexo 13-6-15 de 2015
paralelamente al Señor Se Praxera Luis
mayor de edad, identificado 241330.495 Mzales
el contenido de Resolución N° 325 del
17-6-15
de los que podrá hacer uso con todas
las de diferencia de 10 días o dentro de los 5 días siguientes
a esta notificación.
NOTIFICADO Verónica
NOTIFICADO Verónica





MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 324 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO SAN CARLOS" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 26 de Mayo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO SAN CARLOS" se encuentra ubicado en la Calle 20^{N.} # 14 – 08 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 115.
- c) Que el "EDIFICIO SAN CARLOS" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor Diego Julián Hurtado Valencia Como administrador del "EDIFICIO SAN CARLOS" según fuera reelegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 26 de Mayo del 2015 según copia del acta en mención debidamente aportada. Y que a su vez este consejo se reconoció por medio de la resolución # 301 del 09 de Junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

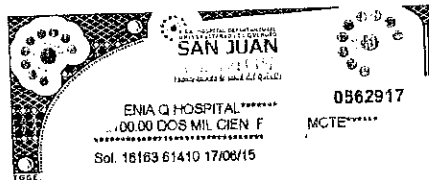
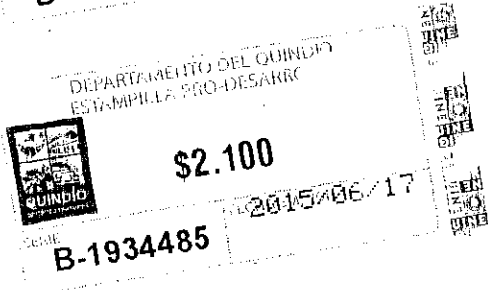
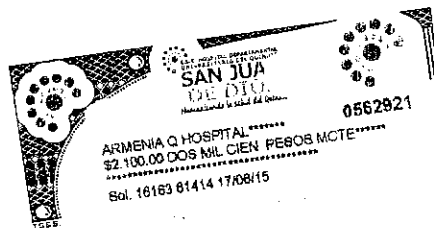
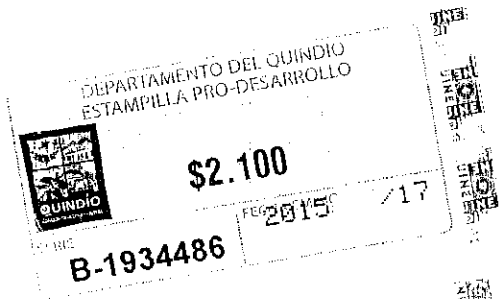
Dada en Armenia, Quindío, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4 200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró Carlos I. L. L.
Revisó/ Julián A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia Julio 06 de 2015

Personalmente al Señor Diego Julian Hurtado

mayor de edad, identificado Diego Julian Hurtado Valsaceria
al contenido de Resolución No 324 del 14-8-98 40
17-6-15 del Bojet (V)

para el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

de los que podrá hacer uso por escrito
con la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

NOTIFICADO

TESTIFICADOR

[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 321 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"EDIFICIO SOCIAL"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del **"EDIFICIO SOCIAL"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del **"EDIFICIO SOCIAL"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que el **"EDIFICIO SOCIAL"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera. 15 No. 10-17/21/23/27/29/31 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **325**.
- e) Que el **"EDIFICIO SOCIAL"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"EDIFICIO SOCIAL"**, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2015, según copia de acta aportada

Cooperativa	COOPISS COLOMBIA
Señor	JOSE JAVIER BOTERO HENAO
Señor	JORGE IVAN GIL CIFUENTES
Señor	REINALDO RAMIREZ GARCIA
Señor	ANDRES VIEIRA ANGEL

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Comité de Convivencia del **"EDIFICIO SOCIAL"**, elegidos en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 26 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 321 DE 2015

Señor JUAN JOSER VIEIRA ANGEL
Señora MARIA DEL PILAR SERNA
Señora DIANA MARCELA MADRIGAL

TERCERO: Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO SOCIAL", señora ROSA ELCY MONTES, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2015, según copia de acta aportada

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100 (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014)
Proyectó/ Ingrid M. López B.
Revisó: Diana P. Loelza S.

NOTIFICACION PERSONAL

22-6-15 de junio de 2015

Señor Mariana Serna

Identificación 01704540

Contenido de Resolución N° 321 del 12-6-15

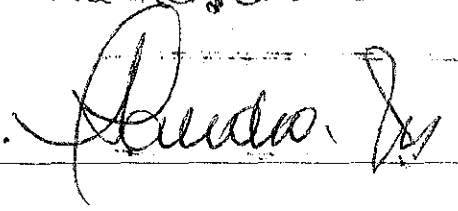
entre el cual proceden los recursos de

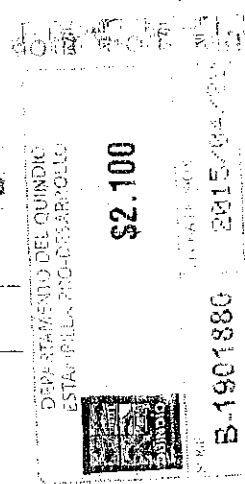
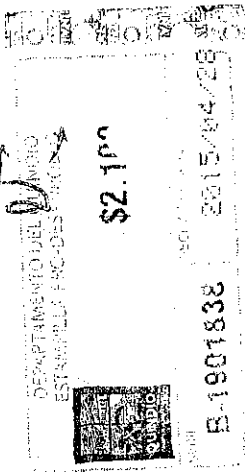
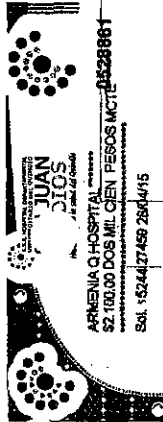
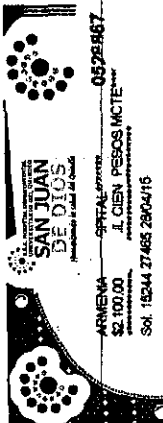
y de

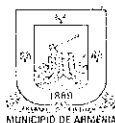
de los que podrá hacer uso por

dentro de los términos de los días 10 días siguientes

Mariana Patricia Serna Lopez







Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 320 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador de la "URBANIZACION LOMA VERDE" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 28 de Mayo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que la "URBANIZACIÓN LOMA VERDE" se encuentra ubicada en la Calle 30 # 42 - 80 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 388
- c) Que la "URBANIZACION LOMA VERDE" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor Carlos Alberto Ramos Espinosa Como administrador de la "URBANIZACION LOMA VERDE" según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 28 de Mayo del 2015 según copia del acta en mención debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Doce (12) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Carlos I. L. L.
Revisó: Julián A.R.

NOTIFICACION PERSONAL

en fecha Juño 19 del 2015
personalmente al Señor Carlos Alberto Ramos Espinosa
mayor de edad, identificado CC # 1.094.942.722. Amia
el contenido de la resolución # 320 del 12
Junio del 2015
sobre el cual proceden los recursos de _____
_____ y de _____
de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO Carlos Ramos E.

NOTIFICADO Carlos Ivan Idemaga 10982



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 319 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO VERSALLES" elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria, realizada el día 20 de Abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO VERSALLES" se encuentra ubicado en la Calle 22 # 13 - 49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 138
- c) Que el "EDIFICIO VERSALLES" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor William Aristizábal Franco Como administrador del "EDIFICIO VERSALLES" según fuera elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria realizada el día 20 de Abril del 2015 según copia del acta en mención debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Doce (12) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

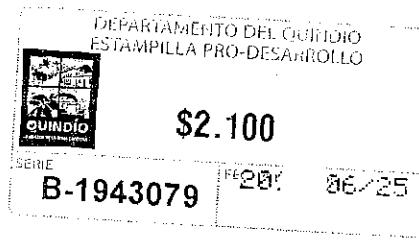
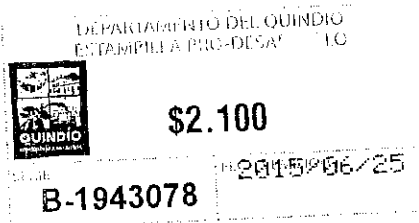
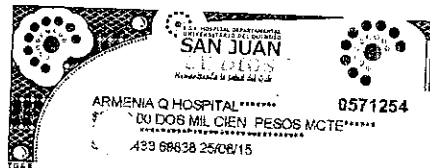
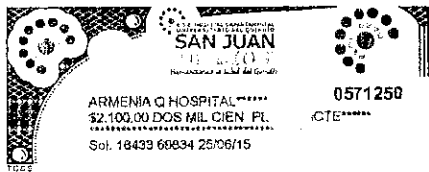


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Carlos I. I.
Revisó/ Julián A.R.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 25-6-15 de
 personalmente al Señor William Anstrabalf
 mayor de edad, identificado con 71522.898 Am La
 el convenio de Resolución J-319
del 12-6-15
 para el cual procedan los recursos de
 y de
 se ha que podrá hacerse por medio
 diligencia de notificación personal dando de los días (5) días siguientes
 a esta notificación.
 NOTIFICADO
 PAUCRA M.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 318 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR CORUÑA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 03 de Mayo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR CORUÑA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 03 de Mayo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR CORUÑA" elegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 07 de Mayo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "EDIFICIO MULTIFAMILIAR CORUÑA" se encuentra ubicado en el Barrio Puerto Espejo del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 682.

e) Que el "EDIFICIO MULTIFAMILIAR CORUÑA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR CORUÑA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 03 de Mayo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Cesar Abad:	Presidente
José Ignacio Ramírez:	Vicepresidente
Luis Eduardo Díaz:	Tesorero
Andrés Mauricio Giraldo:	Vocal
Mario Rojas Rincón:	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 318 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR CORUÑA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 03 de Mayo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Hernando Sánchez
Estefanía Gutiérrez
Paola Pinzón

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora Jenny Lorena Buitrago Como Administrador del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR CORUÑA" según fuera ratificada en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 07 de Mayo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

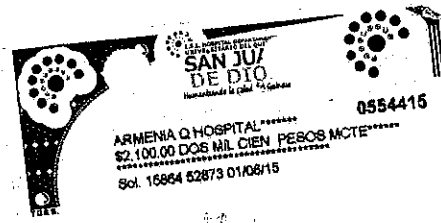
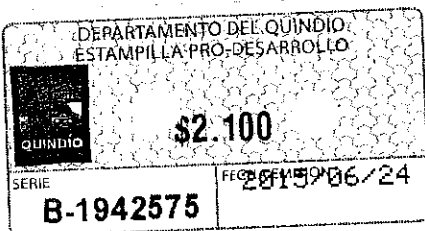
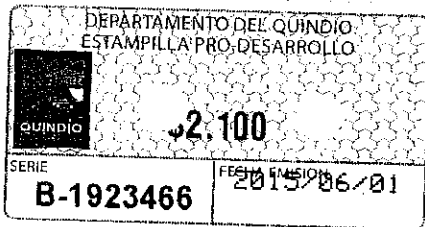
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Once (11) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos A. I. L.
Revisó: Julián A. R.



7-7-15 de _____
 personalmente al Señor Jenny L. Buitrago
 mayor de edad, identificado 30'239.292 N° 12345
 al contenido de Resolución N° 318
del 11-6-15
 en la cual proceden los recursos de _____
 y de _____
 de los que podrá hacer uso por escrito
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.
 NOTIFICADO Jenny Lorena Buitrago
 NOTIFICADOR Paola M.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 317 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO" se encuentra ubicado en la Carrera 3 No 2- 60 del Corregimiento el Caimo del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 544.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DEL CAIMO" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Principales:

María Teresa Laserna
Marco E Romero
Gloria Jaramillo
Manuel Castaño
Ángela María Palacio
Silvia Cadavid
Olga Lucía Parra

Suplentes:

Marilyn Restrepo
Catalina Villa
Gilberto Rodríguez
Gabriel Jaime Cadavid
Luz Elena Altamirano
Olga Elena Vásquez
José Euclides Cortes
Gabriel Jaime Gonzales



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 316 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada los días 21 de marzo y 18 de abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del día 21 de abril del mismo año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", se encuentra ubicado en la Carrera 19 No. 28N - 60 del urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 525.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada los días 21 de marzo y 18 de abril de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo del día 21 de abril del mismo año, así:


JULIO HERNANDO RODRÍGUEZ MELO – PRESIDENTE
 BONAERGES JOSÉ RÍOS MARÍN – TESORERO
 GRACIELA MARTÍNEZ RODAS – SECRETARIA
 EDGAR VARGAS – VOCAL
 JOHN JAIME DE LA ROSÁ - VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

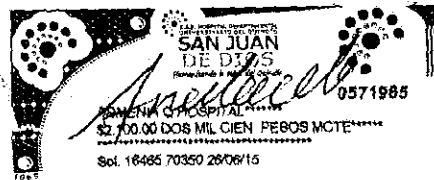
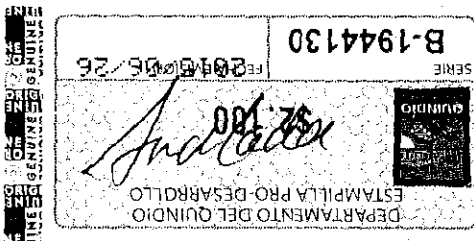
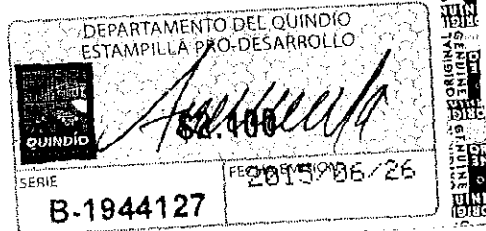
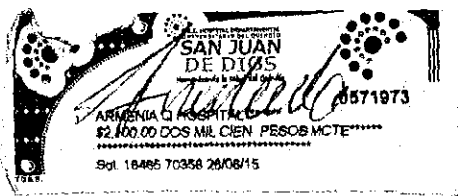
Dada en Armenia, Quindío, a los Once (11) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
 Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia de Armenia
personalmente al Señor Gerardo de Jesús Ramirez
mayor de edad, identificado 81352-214 Millin
al contenido de Resolución Nº 316
del 11-6-15
contra el cual proceden los recursos de

y de
ante de los que podrá hacerse uso por
en la diligencia de notificación personal, y dentro de los días (5) días
a esta notificación,
NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Handwritten signatures and marks]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 314 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL OPALO – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 17 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL OPALO – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 17 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL OPALO – PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Calle 5N # 19 - 80 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 708.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL OPALO – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL OPALO – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 17 de febrero de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

ÓSCAR MEJÍA CUARTAS
JUAN CARLOS MOLINA
DORIS VELÁSQUEZ
JUAN PABLO TÉLLEZ
MARÍA FERNANDA AVENDAÑO

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL OPALO – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 17 de febrero de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

SARA LONDOÑO
MAGDA LORENA RAMÍREZ
LINA MARÍA LÓPEZ
GERMÁN PÉREZ
ANA MERCEDES BALANTA



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 314 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Once (11) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

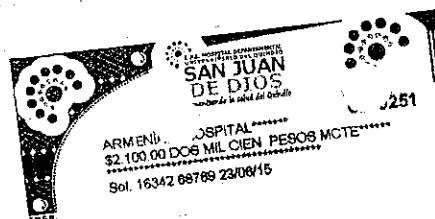
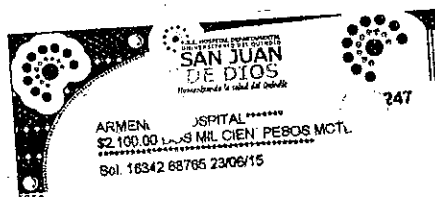
NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 10-7-15 de Armenia
personalmente al Señor Liliana Rodriguez
mayor de edad, identificado 41889835
al contenido de Resolución N° 314
del 11-6-15
contra el cual proceden los recursos de recurso
de y de recurso
de de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal, e dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación,

NOTIFICADO

NOTIFICADOR





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 313 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO ACUARIUM" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO ACUARIUM" se encuentra ubicado en la Carrera 14 # 14 - 06 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 001.
- c) Que el "EDIFICIO ACUARIUM" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO ACUARIUM" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Álvaro Soto:	Presidente
Magnolia Duque:	Secretaria
Gloria Bueno:	Voca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

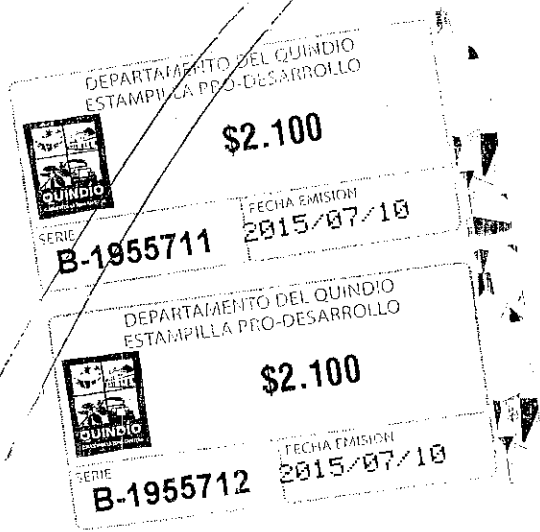
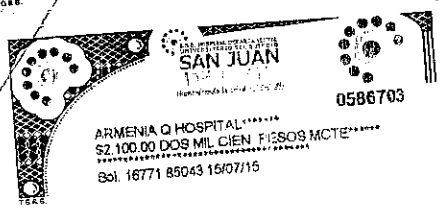
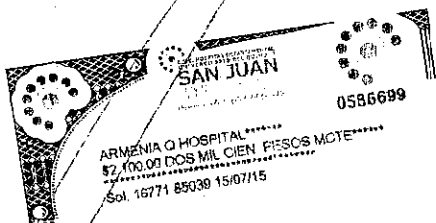
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Once (11) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos L. J. L.
Revisó: Julián A. R.



NOTIFICACION

Se notifica a William Sanchez
Mayor de edad, identificado con 891006262
el contenido de Resolucion N° 313
del 11-6-15

contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo
de 10 días para ejercerlos por una
vía diligencia de notificación en la oficina
de notificación

ASISTENTE

[Signature]
[Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 312 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la asignación de cargos del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA" elegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 09 de Mayo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA" se encuentra ubicado en la Carrera 18 N° 59 - 67 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 758.
- d) Que el "CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la asignación de cargos del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas

Principales:

Álvaro Mejía: Presidente
 Juan Jairo Rivera: Vicepresidente
 Mercedes Restrepo: Secretaria
 Juan Felipe Cadavid: Vocal
 Diana Ximena Mejía: Vocal

Suplentes:

Edgar Hernán Gutiérrez
 Yolanda Hernández
 Stella Pulido
 Jorge Luis Guzmán



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 312 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor Alejandro Betancourt Como Administrador encargado del "CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTENARIO ARMENIA" elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 09 de Mayo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Once (11) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA. EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Carlos I. L. L.

Revisó: Julián A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

del día Juño 19 del 2015

personalmente al Señor Alejandro Betancost Hernandez

mayor de edad, identificado CC # 94.472.060 de Bogota (U)

el contenido de la resoluci# 3/2 del 11 de
Juño del 2015

contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

_____ de los que podrá hacerse uso por _____

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días _____
de esta notificación.

NOTIFICADO Alejandro Betancost

NOTIFICADOR Carlos Ruiz Idroaga 2



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 309 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO EL CENTENARIO" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria, realizada el día 05 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO EL CENTENARIO" elegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 12 de Mayo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CONDOMINIO EL CENTENARIO" se encuentra ubicado en la Carrera 19 # 11 - 30 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 049.
- d) Que el "CONDOMINIO EL CENTENARIO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO EL CENTENARIO" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria realizada el día 05 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

José Fernando Gómez A:	Presidente
María Fernanda Franco:	Fiscal
Luz Patricia Garzón V:	Secretaria
Andrés Mauricio Arias:	Vocal
Carlos Alberto Henao:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora Marta Elena López Gómez Como Administradora del "CONDOMINIO EL CENTENARIO" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 12 de Mayo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 309 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

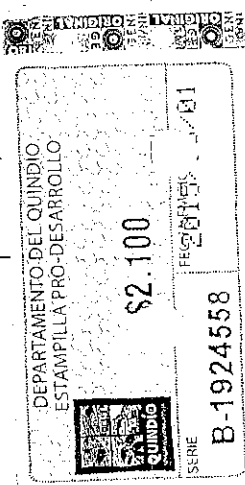
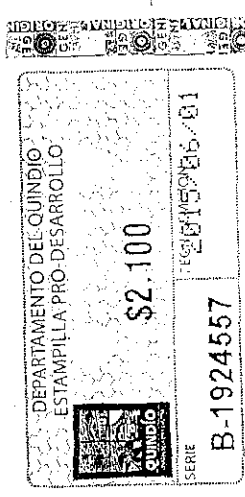
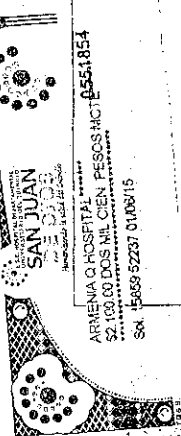
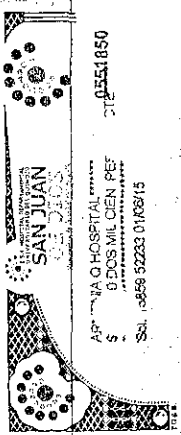
NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. I. L.
Revisor/ Julián A.R.

NOTIFICACION PERSONAL

19-6-15 de
Personalmente al Señor Martha Elena Lopez
Mayor de edad, identificado 30.295.574 Nipales
al contenido de Resolucion No 309
del 10-6-15
contra el cual procedan los recursos de _____
y de _____
este _____ de los que podrá hacer uso por escrito
de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
Martha Elena Lopez
Martha Elena Lopez





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2015**FOR MEDIO DE LA CUAL SE HACÉ UN REGISTRAR**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la reforma a los estatutos del "EDIFICIO GIRALDO", contenida en la escritura pública No. 2425 de fecha 21 de noviembre del año 2002, la cual fue otorgada ante la Notaria Tercera del Círculo de Armenia y se encuentran debidamente registradas según documentación aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO GIRALDO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 24 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada
- c) Que el "EDIFICIO GIRALDO", se encuentra ubicado en la Calle 20 No. 12 – 50, 12 – 60 y 12 - 66 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, Hoja el No. 418.
- d) Que el "EDIFICIO GIRALDO", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la reforma a los estatutos del "EDIFICIO GIRALDO" contenida en la escritura pública No. 2425 de fecha 21 de noviembre del año 2002, la cual fue otorgada ante la Notaria Tercera del Círculo de Armenia y se encuentran debidamente registradas según documentación aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro de la señora WARLENI LONDOÑO MARÍN como Administradora del "EDIFICIO GIRALDO", por expresa contradicción con el Numeral 1 del Artículo 38 y, con el inciso Primero y Parágrafo Primero del Artículo 50, ambos de la Ley 675 de 2001, esto en el sentido de que ante la existencia del estamento Consejo de Administración¹, es a él a quien le compete de manera restrictiva lo concerniente a la designación de la persona del Administrador.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
 Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.
 Revisó: Julián A. R.

¹ Ver contenido del Artículo 55 de la escritura pública No. 2425 de fecha 21 de noviembre del año 2002, otorgada ante la Notario Tercera del Círculo de Armenia.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 307 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD 1" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD 1" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD 1" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD 1" se encuentra ubicado en la AVENIDA 19 # 16 Norte 60 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 100.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD 1" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD 1" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Arbey Arias González:	Presidente
Guillermo Vera Fernández:	Vicepresidente
Juan David Chica Orozco:	Fiscal:
Christian Johann Maya Franco:	Secretario
Sandra Milena Hurtado Mejía:	Tesorera
Henry Alberto Bedoya Montoya:	Tesorero Suplente
Luz Stella Gonzales Restrepo:	Vocal
Mónica Yaneth Sánchez Rodríguez:	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 307 DE 2015

Carolina Cáceres Montenegro:	Vocal
Juan Guillermo Arias Trujillo:	Vocal
Andrés Mauricio Rivera Nova:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD 1" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Zoraida Trujillo
Isabel López
Soley Devia

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el registro de la señora, Luz Helena Vargas Pérez como revisora fiscal "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD 1" según fuera reelegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODÉSARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Carlos I. I. L.

Revisó/ Julián A



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 306 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA PROPIEDAD HORIZONTAL" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 14 de Abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que el "CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA PROPIEDAD HORIZONTAL" se encuentra ubicado en el corregimiento el Caimo Kilómetro 4 Vía variante la española del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 328.A

d) Que el "CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA PROPIEDAD HORIZONTAL" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora Fabiola Mejía Arcila Como administradora del "CONJUNTO CAMPESTRE ALCARRAZA PROPIEDAD HORIZONTAL" según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración, el día 14 de Abril del 2015 y que este órgano fue reconocido por medio de la resolución # 127 del 21 de Abril del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

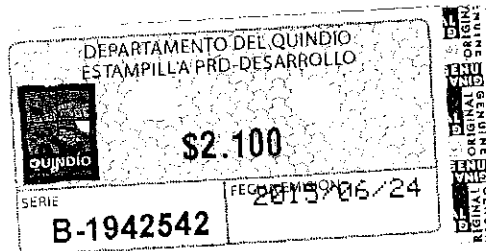
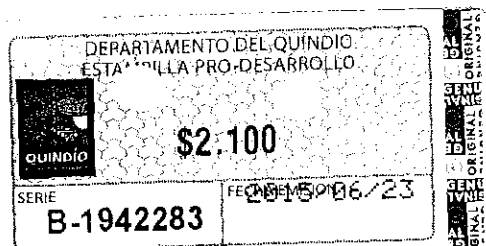
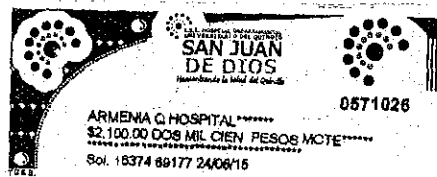
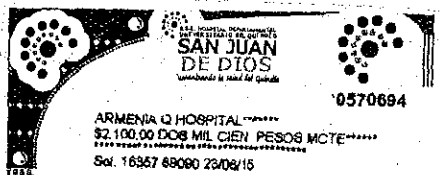
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyecto/Elaboró: Carlos J. L.
Revisó/ Julián A.R.



NOTIFICACION

24-6-15

Se notifica al Señor

Fabiola Mejia A

mayor de edad, identificado

24'485.314 Am

al contenido de

Resolución No 306

del 9-6-15

contra el cual procedo los recursos de

y de

de los que podrá hacerse uso por

de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

de esta notificación.

NOTIFICADO

[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 305 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **“UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CONJUNTO RESIDENCIAL BARU”**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del **“UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CONJUNTO RESIDENCIAL BARU”**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **“UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CONJUNTO RESIDENCIAL BARU”**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 7 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

d) Que el **“UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CONJUNTO RESIDENCIAL BARU”**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 18 N° 10-20 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **618**.

e) Que el **“UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CONJUNTO RESIDENCIAL BARU”**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **“UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CONJUNTO RESIDENCIAL BARU”**, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 19 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Principal

Señor	LUIS FERNANDO FRANCO GARCIA	Presidente
Señor	CARLOS ARTURO ANGULO VALLEJO	Vicepresidente
Señor	CLAUDIA IVONNE GARCIA FLOREZ	Tesorera
Señora	ARMANDO RODRIGUEZ GARZON	Vocal
Señor	LUZ CAROLINA VELANDIA RODRIGUEZ	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 305 DE 2015**Suplentes**

Señor SIGIFREDO RESTREPO GIRALDO
 Señora ANGELA MARCELA RODRIGUEZ CRUZ
 Señora DALYS JULIETH LIEVANO ROMERO
 Señora HENRY TAMAYO
 Señor ANDRES FERNANDO GOMEZ BELTRAN

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Comité de Convivencia del “UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CONJUNTO RESIDENCIAL BARU”, elegidos en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 19 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Señor JAIRO MONTERO SOTO
 Señor JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ
 Señor OVIDIO MONTOYA GIRALDO

TERCERO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del “UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA CONJUNTO RESIDENCIAL BARU”, señora TERESA BUITRAGO CARDONA, reelegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 7 de abril de 2015, según copia de acta aportada

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
 Proyectó/ Ingrid M. López B.
 Revisó: Ricardo Arturo R.L.

NOTIFICACION PERSONAL

Fecha Juño 18 del 2015

personalmente al Señor Teresa Puñtrago Cardona

mayor de edad, identificado con CC 41896913 de Amapa (C)

si conocido de Resolución N° 305

del 9-6-15

contra el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de las que podrá hacerse uso en virtud

de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación,

notificando _____

NOTIFICACION

Carlos Iván Idrogoza Pérez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 304 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA" constituida mediante escritura pública No. 1422 del 31 de julio de 2013 de la Notaría Quinta del Circulo de Armenia, la cual fuera objeto de adición por medio de las escrituras públicas No. 1588 del 29 de julio del año 2014 y 2799 de Diciembre 31 de 2014, otorgadas igualmente ante la Notaría Quinta de Armenia, estando dichos instrumentos debidamente registrados según prueba documental allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora Provisional de la Propiedad Horizontal "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

c) Que la Propiedad Horizontal "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", objeto de este registro, se encuentra ubicada en la Carrera 19N con Calle 40N del área urbana del Municipio de Armenia.

d) Que la Propiedad Horizontal "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA" constituida mediante escritura pública No. 1422 del 31 de julio de 2013 de la Notaría Quinta del Circulo de Armenia, la cual fuera objeto de adición por medio de las escrituras públicas No. 1588 del 29 de julio del año 2014 y 2799 de Diciembre 31 de 2014, otorgadas igualmente ante la Notaría Quinta de Armenia, estando dichos instrumentos debidamente registrados según prueba documental allegada, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número 760.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar como Administradora Provisional de la Propiedad Horizontal "PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA", a la señora SUSAN TATIANA RUÍZ identificado con la C.C. 41.944.640 expedida en Armenia (Q), según la documentación aportada y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

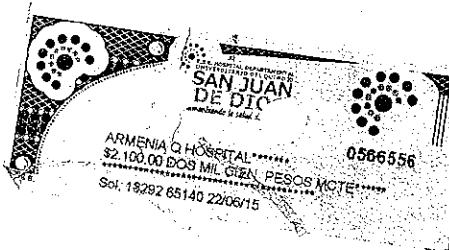
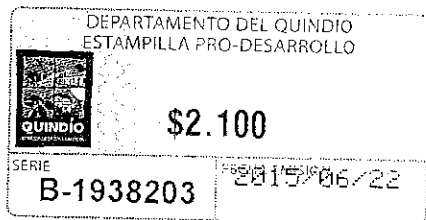
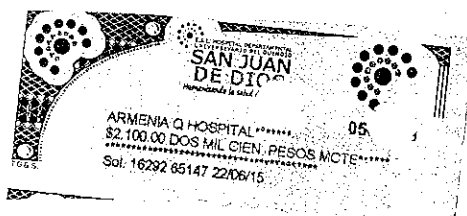
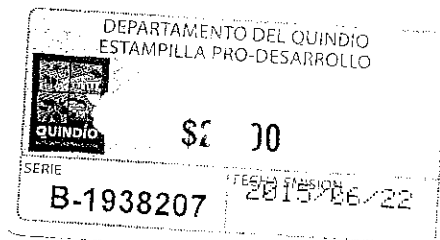
Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROIDESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000659 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000659 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 22-6-15 de Armenia
 personalmente al Señor Susan Tatiana Ruiz
 mayor de edad, identificado 41944.640 Arm
 el contenido de Resolución No 304
del 9-6-15
 contra el cual proceden los recursos de recurso
de recurso
 y de recurso

ante [Signature] de los que podrá hacerse uso por medio
 de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.
 NOTIFICADO [Signature]
 NOTIFICADO [Signature]
 NOTIFICADO [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 303 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de Abril del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" se encuentra ubicado en la Calle 2 # 14- 01 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 033.
- d) Que el "CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas

PRINCIPALES:

VÍCTOR HUGO CASTRO - PRESIDENTE
ALFONSO MARTÍNEZ - VICEPRESIDENTE
NOHEMÍ HEREDIA - SECRETARIA
GLADYS POLONIA - FISCAL
BERNARDO ARANGO - VOCAL

SUPLENTES

MARGARETH RICAURTE
HERNANDO ARANGO
DORYS SEPÚLVEDA
GUSTAVO DÍAZ
FABER MOSQUERA

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro de la señora, Martha Isabel Buitrago Echeverry como revisora fiscal del "CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 303 DE 2015**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Diez (10) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO**
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos J. L.: Jhon A.S.J
Revisó: Julián A. R.

LA JEFATURA DE LA OFICINA GENERAL

del día 17 Junio del 2015

personalmente a don Leonel Gravada Costañó

mayor de edad, identificado CC # 19291304 de Bogotá

el contenido de la resolución # 303-10 Junio del AÑO 2015

contra el cual proceden los recursos de

y de

ante los que podrá hacerse caso por escrito.

en la diligencia de notificación personal a dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO

Carlos Ivan Idaraga Lopez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 302 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO IBIZA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 18 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO IBIZA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 18 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO IBIZA", se encuentra ubicado en la Calle 1N # 16 - 09 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 074.
- d) Que el "EDIFICIO IBIZA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO IBIZA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 18 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

MAGNOLIA MEJÍA
AMANDA VARÓN
MARCELA DAMELINES

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO IBIZA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 18 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

LIGIA TRUJILLO
DORA CADAVID
JAIRO VELÁSQUEZ

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

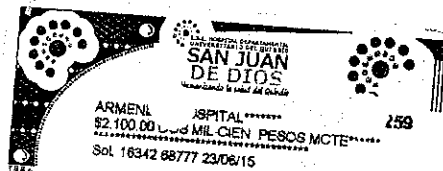
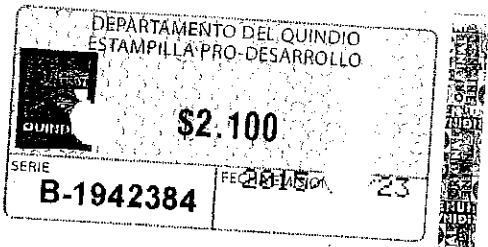
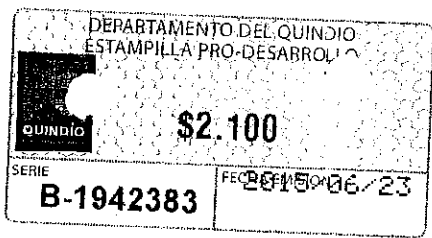
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

10-7-15 de _____

Presentemente al Señor Liliana Rodriguez O

de edad, identificado 411889.835 Au

concedido de Resolución N° 302

del 9-6-15

para el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de los que podrá hacer uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO [Signature]

NOTIFICADO [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 300 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 13 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO SAN DIEGO BLOQUE A – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 09 de abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según consta en acta de reunión de dicho Consejo calendada del día 19 de mayo del mismo año la cual fuera igualmente allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONDOMINIO SAN DIEGO BLOQUE A – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 25 de mayo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que el "CONDOMINIO SAN DIEGO BLOQUE A – PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Calle 13N # 10 – 150 el urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 116.

d) Que el "CONDOMINIO SAN DIEGO BLOQUE A – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO SAN DIEGO BLOQUE A – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 09 de abril de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo del día 19 de mayo del mismo año, así:

MARTHA ELENA HURTADO - PRESIDENTA
GUIOMAR VELÁSQUEZ
YOLANDA CASTAÑO
MARTHA CECILIA BERNAL
LUIS FRANCISCO SANJUÁN

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora XIMENA CAROLINA DÍAZ LAVERDE, como Administradora del "CONDOMINIO SAN DIEGO BLOQUE A – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 25 de mayo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 300 DE 2015

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

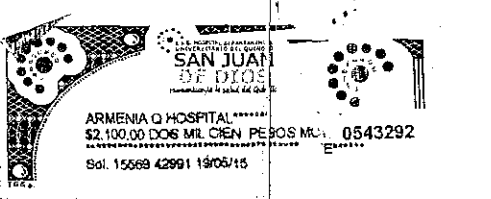
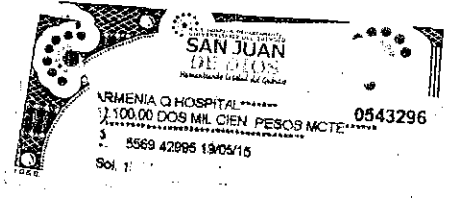
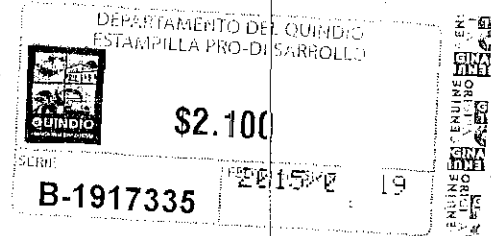
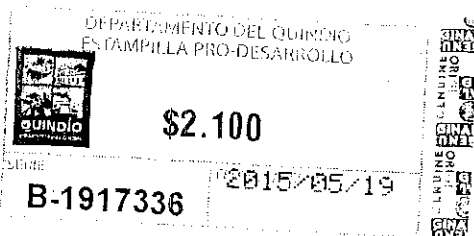
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 18 JUNIO de 2015.
Personalmente al Señor Jimena Carolina Diaz
mayor de edad, identificado
el contenido de Resolución No 300 de
2015-06-15
sobre el cual proceden los recursos de
y de
de los que podrá tenerse una vez escrita
de diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a la notificación.
MODIFICADO Jimena C. Diaz

NOTIFICADOR HISTAD H. Lopez





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 299 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO PLAZOLETA ANDINA – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CONDOMINIO PLAZOLETA ANDINA – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 07 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO PLAZOLETA ANDINA – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de abril de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "CONDOMINIO PLAZOLETA ANDINA – PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Avenida 19 entre Calles 21 y 22N # 21N – 79 y 21N – 99 del urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 350.

e) Que el "CONDOMINIO PLAZOLETA ANDINA – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO PLAZOLETA ANDINA – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

CAROLINA HOYOS LEYVA
JENNIFER GONZÁLEZ BOTACHE
GABRIEL JOVANNY FERNÁNDEZ B.
LUIS LAVERDE GARCÍA
SHARON VILLA MORA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora ANA MILENA GALEANO INFANTE, como Revisora Fiscal del "CONDOMINIO PLAZOLETA ANDINA – PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 07 de marzo de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 299 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor ANDREW GIRALDO MEJÍA, como Administrador del "CONDominio PLAZOLETA ANDINA - PROPIEDAD HORIZONTAL", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 27 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

12-6-15 de 2015
Personalmente al Señor Andrew Giraldo Mejía
Mayor de edad, identificado 11094.918.512 Arm
si contenido de Resolución N° 299 del
9-6-15

contra el cual proceden los recursos de

y de

de los que podrá hacerse uso con

en la diligencia de notificación personal e dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
B-1922876
2015/06/01

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
B-1922877
2015/06/01



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 298 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO EL TUNAL" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO EL TUNAL" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que el "CONDOMINIO EL TUNAL" se encuentra ubicado en la Calle 5 Norte # 18 - 49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 184.

d) Que el "CONDOMINIO EL TUNAL" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO EL TUNAL" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada. El cual quedó conformado por las siguientes personas:

Rubén Bustamante Molina:	Presidente
Juan Carlos Medina:	Vocal
Edgar Pérez:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora María Rubiela Hernández García Como Administradora del "CONDOMINIO EL TUNAL" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, celebrada el día 26 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 298 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. L.
Revisó Julián A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 15-7-15 de 2015 se notificó
personalmente al Señor Maria Rubiela Hernandez
Mayor de edad, identificado 241571.005 en
el contenido de Resolución N° 298
del 9-6-15
contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo
y de recurso de nulidad
ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de los que podrá hacer uso por medio
de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
NOTIFICADO [Signature]
NOTIFICADOR [Signature]

0586853
ARMENIA Q. HOSPT. \$2.100.000 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE
SAN JUAN DE DIOS
0586857
ARMENIA Q. HOSPT. \$2.100.000 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE
SAN JUAN DE DIOS

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
SÉRIE B-1958027
FECHA EMISION 2015/07/15

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
SÉRIE B-1958026
FECHA EMISION 2015/07/15



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "EDIFICIO SAN SEBASTIAN" se encuentra ubicado en la Carrera 11 No 17 - 50 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 217.

e) Que el "EDIFICIO SAN SEBASTIAN" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Ana T Pino Cañaverál
Orlando Franco Yepes
Paola Andrea Fernández

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

José Duvan Aguirre
Carlos Agudelo
Laura Hernández



Departamento Administrativo Jurídico

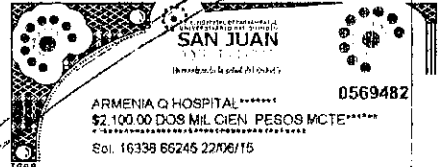
RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el registro de la señora, Shirley Guerrero Vargas como revisora fiscal del EDIFICIO SAN SEBASTIAN" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

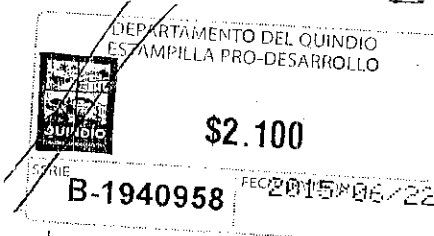
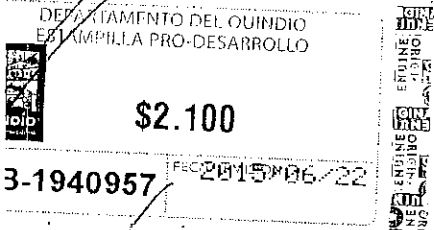
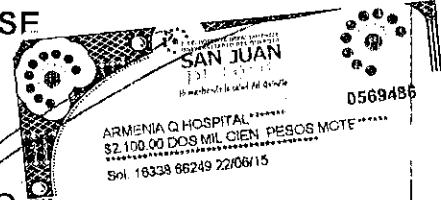
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).



NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director



NOTA: EN LA COPIA SE PONE A LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. I. L.
Revisó/ Julián A

NOTIFICACION ORIGINAL

Armenia, Julio 01 de 2015
personalmente al Señor Olga Aliana Rodas G.
Mayor de edad, identificada 41.901.713 de Armenia Q.
el contenido de Resolución N° 297 del
09 del 6-15
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
ante _____ de los que podrá hacer uso por escrito
en la instancia de impugnación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles
de cada instancia.

NOTIFICADO Olga Aliana Rodas G.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 296 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS ANDES" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS ANDES" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 07 de Abril del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS ANDES" se encuentra ubicado en la Calle 23 37 B Vía a la patria del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 673.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS ANDES" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS ANDES" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada. El cual quedó conformado por las siguientes personas:

Javier Posso:	Presidente
Hugo Ramírez:	Secretario
Mónica Vargas:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora Sandra Mónica Ruiz Navarro Como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS ANDES" según fuera reelegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 07 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 296 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

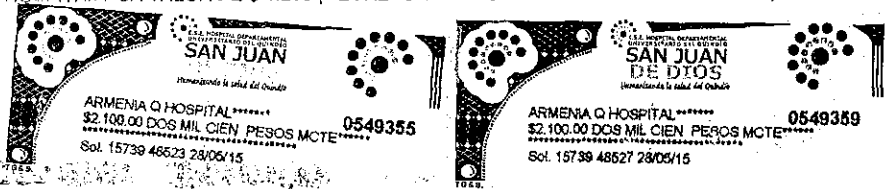
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

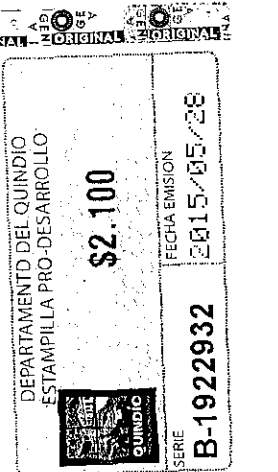
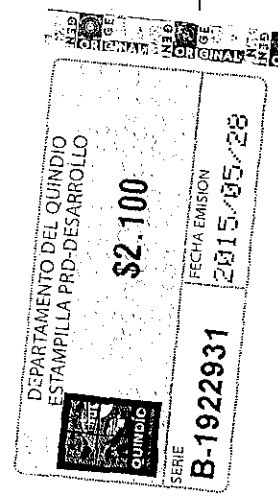
NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos L. L.
Revisó Julián A. R.



21-8-15
Se notifica al señor Sandra Monica Ruiz
Mayor de edad, identificado 41'927-225 Am
al contenido de Resolución N° 296 del
9-6-15
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que podrá hacer uso por escrito
de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
NOTIFICADO
Sandra h





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 295 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS AMERICAS" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS AMERICAS" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS AMERICAS" elegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 28 de Abril del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS AMERICAS" se encuentra ubicado en la Calle 20 N° 29 - 04 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 576.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS AMERICAS" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS AMERICAS" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Principales:

Rodrigo Naranjo:	Presidente
Luz Elena Grajales:	Secretaria
Laura López:	Fiscal

Suplente:
Cristina Martínez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 295 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS AMERICAS" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Liliana Solanilla
Jorge Arturo Prieto
Alba Lucia Arias

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del señor Andrés Felipe Medina Vélez Como Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS AMERICAS" según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

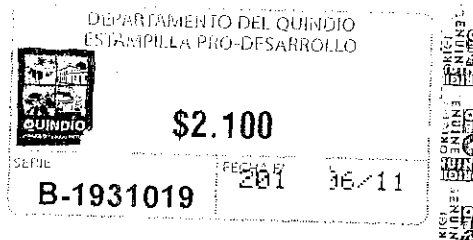
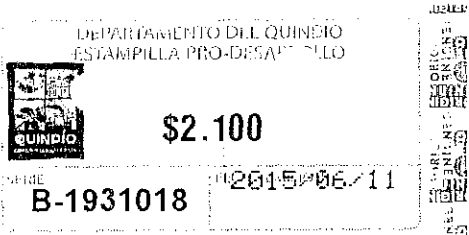
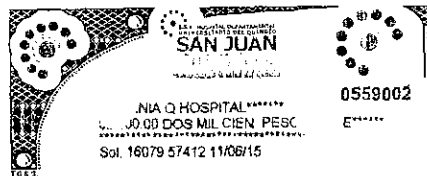
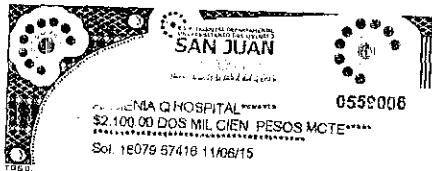
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. I. L.
Revisó/ Julián A.



NOTIFICACION PERSONAL

12-6-15 de
presente al Señor Andres Felipe Medina Velaz
de edad, identificado 9728205 Armenia
de contenido de Resolución N° 295
9-6-15

contra el cual proceda los recursos de

de los que podrá interponer una vez recibida
la diligencia de notificación personal o dentro de los días siguientes

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Handwritten signature]
Andrés



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del **"CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

d) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 6 N° 3-40 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **716**.

e) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA"**, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Señor JUAN FERNANDEZ
Señor RICARDO AREIZA
Señor JULIAN RUIZ V
Señora LUZ DARY RICO
Señor JAIR GARCIA

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Comité de Convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA"**, elegidos en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 293 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director (E) del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCAZAR**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del “**CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCAZAR**”, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que el “**CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCAZAR**”, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 12 2N-59 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **132**.

d) Que el “**CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCAZAR**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCAZAR**”, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 19 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Principales

Señor	LEWIS GERMAN LEON	Presidente
Señor	BERNARDO ENRIQUE LUCAS	Vicepresidente
Señor	ROBERTO JULIAO A	Secretario
Señora	LILIANA MARIA LOPEZ	Tesorera
Señor	ANA LUISA LOPEZ GONZALEZ	Vocal
Señora	MARTHA CECILIA CIFUENTES	Vocal
Señora	MARIA CONSTANZA HERNANDEZ	Vocal

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del “**CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALCAZAR**”, señora **GLORIA INES MUÑOZ**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 14 de abril de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 293 DE 2015

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN LONDOÑO FORERO
Director (E) Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000955 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014)
Proyecto: Ingrid M. López B.
Revisó: Sebastián Londoño.

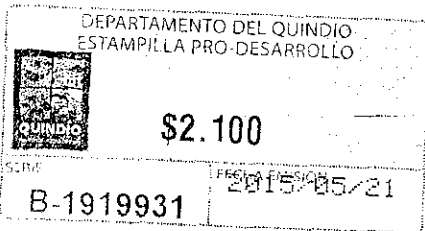
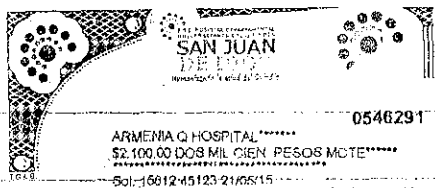
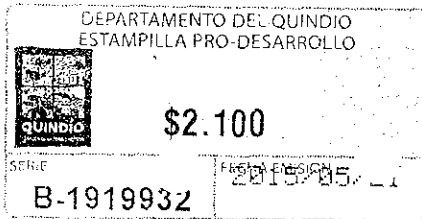
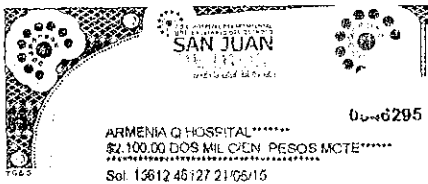
NOTIFICACION PERSONAL

22-6-15 de 2015 se notificó
personalmente al Señor Gloria Ines Muñoz
mayor de edad, identificado 41887-221 dm
el contenido de Resolución N° 293 del
5-6-15
contra el cual proceden los recursos de _____ ante
_____ y de _____
ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

Juan Sebastián Londoño Forero
Sebastián Londoño



Centro Administrativo Municipal

Correo Electrónico: caj@quindio.gov.co

306, 307



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 291 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CAROLINA" elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria, realizada el día 29 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO CAROLINA" elegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 29 de Abril del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO CAROLINA" se encuentra ubicado en la Calle 19 # 20 - 34 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 614.
- d) Que el "EDIFICIO CAROLINA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CAROLINA" según fuera elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria realizada el día 29 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Jhon Jairo Navarro
Clemencia García León
Javier Alejandro Acosta
Yamile Orozco
Ana María Rodríguez

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora Luz Marina Gil Gómez Como Administradora del "EDIFICIO CAROLINA" según fuera reelegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 29 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno



Departamento Administrativo Jurídico

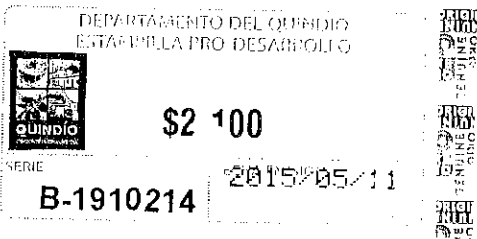
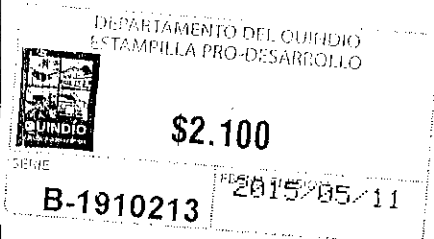
RESOLUCIÓN NÚMERO 291 DE 2015

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

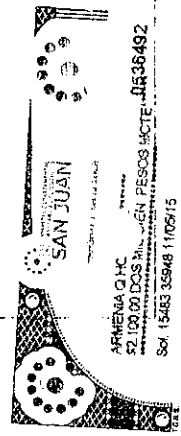
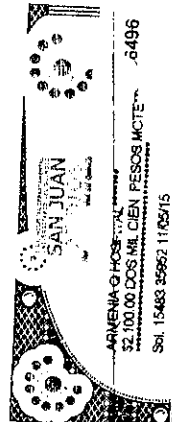


NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANOTA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA MUNICIPAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyector/Elaboró: Carlos I. L. L.
Revisor/ Julián A.R

NOTIFICACION PERSONAL

18-6-15 de 02 Marina Gil G
personalmente al Señor 41'882-703 Army
por de edad, identificado Resolucion No 291 del
al contenido de 09-6-15
sobre el cual procedo por recursos de _____ fecha _____
y de _____
ante _____ de los que podrá hacer uso por escrito
en la diligencia de verificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 290 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

La Directora (E) del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN JUAN"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 8 de abril de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Comité de Convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN JUAN"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 8 de abril de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN JUAN"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 6 No. 43N-50 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **634**.
- d) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN JUAN"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN JUAN"**, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 8 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

Señora NORMA LORENA PLAZAS
Señora LUZ DELIA CARMONA
Señora MARLEN MORENO MONTOYA
Señora CAROLINA SEPULVEDA
Señora ADALITH GUAPI ARCE

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Comité de Convivencia del **"CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN JUAN"**, elegidos en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 8 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

Señora EDWIN GIRALDO GUERRERO
Señor LUDIVIA GOMEZ GIL
Señor ANTHONY JOVES TORO





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 288 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

La Directora (E) del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **“CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA I ETAPA”**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del **“CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA I ETAPA”**, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 24 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que el **“CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA I ETAPA”**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 10N No. 18 – 71 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **98**.
- d) Que el **“CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA I ETAPA”**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **“CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA I ETAPA”**, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

Principales

Señora	OSCAR BEDOYA ALVAREZ	Presidente
Señora	NUBIA LUCERO SANCHEZ PEREZ	Tesorerera
Señor	ROBERTO SUESCUN	Secretaria

Suplentes

Señora	RUTH OSPINA YUSTI
Señora	PIEDAD MONTEALEGRE

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del **“CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA I ETAPA”**, señora **BERTHA LONDOÑO DE SIERRA**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 25 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 288 DE 2015

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

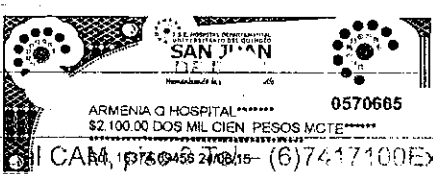
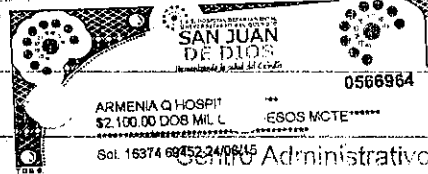
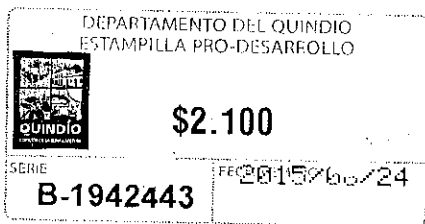
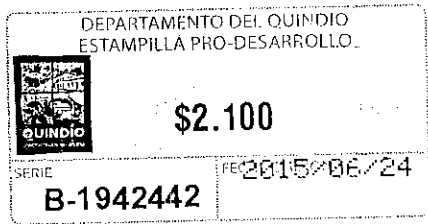
DIANA PATRICIA LOAIZA SANCHEZ
Directora (E) Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó/ Ingrid M. López B.
Revisó: Diana P. Loaiza S.

24-6-15
de
personalmente al Señor Bertha Lombardo Sierra
mayor de edad, identificado 24'482 563 Am
el contenido de Resolución No 288 del
3-6-15

contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO
NOTIFICADO





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 287 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO PARQUEADERO AMIGOS DEL NORTE" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO PARQUEADERO AMIGOS DEL NORTE" se encuentra ubicado en la Avenida 19 14 Norte 11 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 552.
- c) Que el "EDIFICIO PARQUEADERO AMIGOS DEL NORTE" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor José Edison Cabal Como Administrador del "EDIFICIO PARQUEADERO AMIGOS DEL NORTE" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 14 de Marzo de 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

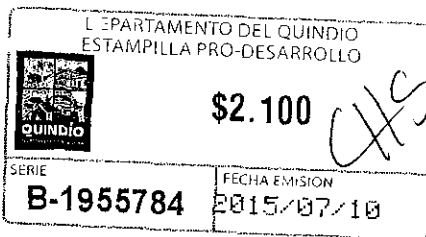
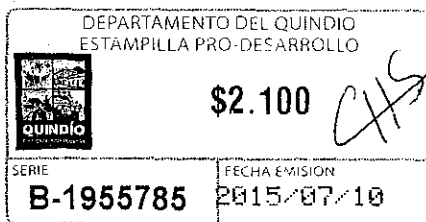
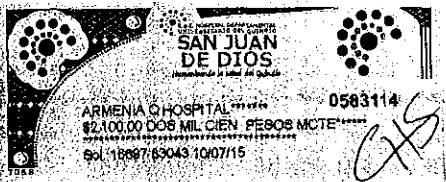
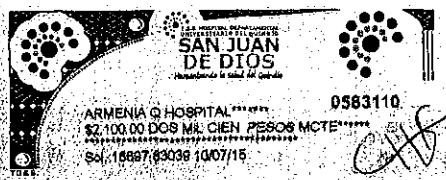
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Tres (03) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRIGIA LOAIZA SÁNCHEZ
Directora (E) Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/ Elaboró: Carlos I. I. L.
Revisó: Julián A.R.



NOTIFICACION PERSONAL

Expedida el 22-7-15 de 2015
personalmente al Señor Edison Cabal
Mayor de edad, identificado con C.C. 7.505.240 Nupro (6)
al contenido de Resolución 287
del 3-6-15
contra el cual proceden los recursos de

y de
ante de los que podrá interponer sus recursos
en la diligencia de notificación personal e dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

AFILIADOR

Edison Cabal
Pandía M.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 283 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

La Directora (E) del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN"**, elegido en reunión de Consejo de administración, realizada el día 6 de abril de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que el **"CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en el Km 9 Vía La Tebaida en el área rural del Municipio de Armenia, y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **377**.
- c) Que el **"CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"CONDOMINIO CAMPESTRE GUADUALES DEL EDEN"**, señor **RODRIGO BOTERO ARANGO**, reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 6 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

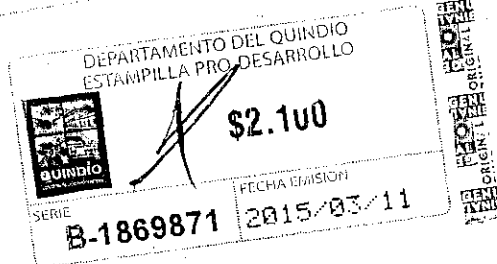
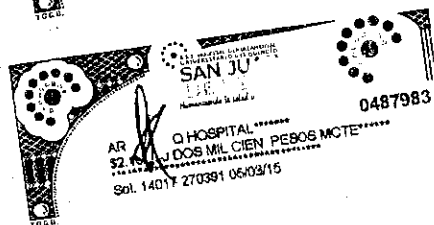
TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA LOAIZA SANCHEZ
Directora (E) Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó/ Ingrid M. López B.
Revisó: Diana Loaiza



NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de 22-6-15 de San Juan de los Rios
 presentando al Señor Rodrigo Botero Arango
 de edad, identificado con 31524979 dm
 contenido en Resolución N° 283
del 3-6-15
 para el cual procedan los recursos de recurso de amparo
 y de recurso de nulidad
 de los que podrá hacerse uso por recurso de amparo
 de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.

NOTIFICADO

Handwritten signature

NOTIFICACION



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 278 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA CASTELLANA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA CASTELLANA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA CASTELLANA" elegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 15 de Abril del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA CASTELLANA" se encuentra ubicado en la Avenida Centenario Carrera 6 # 16 Norte - 61 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° **605**.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA CASTELLANA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA CASTELLANA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Gilberto Echeverry:	Presidente
Mario Fernández:	Tesorero
Julio Torres:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA CASTELLANA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Marzo de 2015, tal y



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 278 DE 2015

Como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Martha Sepúlveda
José Arbey Rodríguez
Carlos López

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora Etsbell Yasmin Santoyo Atuesta Como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA CASTELLANA" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 15 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

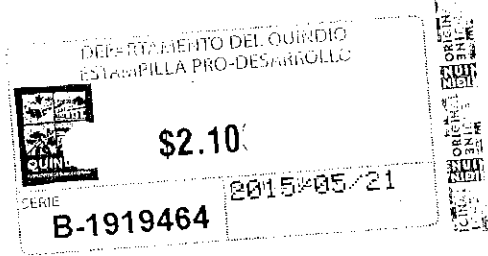
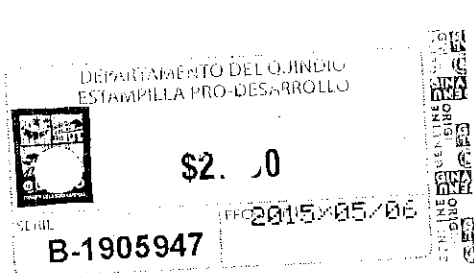
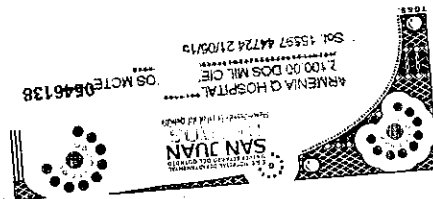
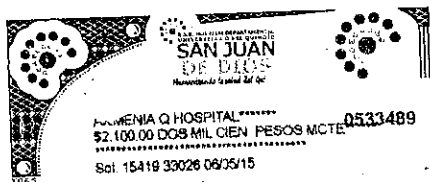
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Dos (02) días del mes de Junio del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO FORERO
Director (E)

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. I. Le...
Revisor/ Julián A.R



NOTIFICACION PERSONAL

A las 24-6-15 de 15 de mayo de 2015
personalmente al Señor Etsbell Yezmin Sanburo
mayor de edad, identificado 63.436.760 Velez (S)
el contenido de Resolucion N° 278
del 2-6-15

contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que podrá hacerse uso por escrito
a la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO _____
NOTIFICADOR [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 276 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LA PORTADA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO LA PORTADA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO LA PORTADA" elegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 07 de Mayo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "EDIFICIO LA PORTADA" se encuentra ubicado en la Calle 20 # 12 - 10 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 206.

e) Que el "EDIFICIO LA PORTADA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LA PORTADA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Ligia Plazas Aguirre:	Presidente
Fabián Ortiz Henao:	Vicepresidente
Martha Cortes:	Vocal
Gabriel Murillo:	Vocal
Bertha Gladis Flores:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro de la señora, Martha Elvira Cárdenas Díaz como revisora fiscal del "EDIFICIO LA PORTADA" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de Marzo 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 276 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora Marly Cristina Garzón Castro Como Administradora del "EDIFICIO LA PORTADA" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 07 de Mayo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/ Elaboró: Carlos I. L. L.
Revisó/ Julián A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

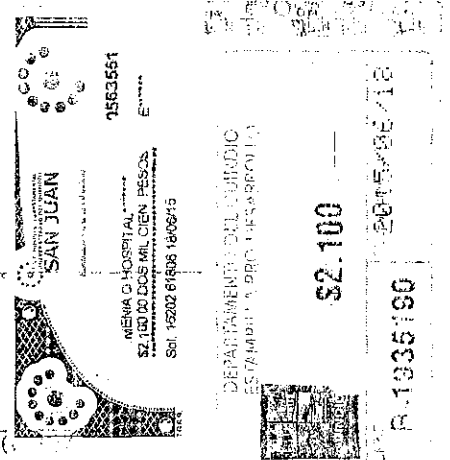
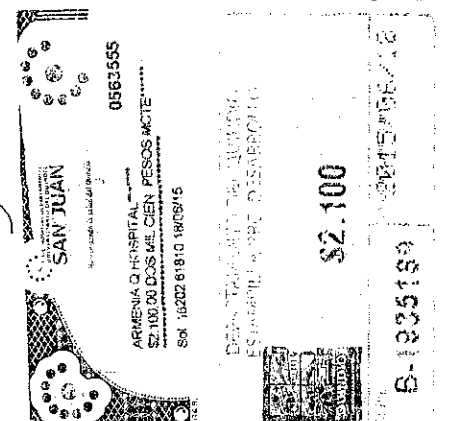
18-6-15

Se notifica al Señor Marly Cristina Garzon
mayor de edad, identificado con 41940-291 Arm
al contenido de Resolucioin N° 276 del
29 de Mayo /15

Por el cual proceden los recursos de _____
y de _____

de los que podrá hacer uso por _____
en la diligencia de notificación personal o dentro de los días _____
de la notificación.

NOTIFICADO Marly Cristina Garzon
41940-291





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 271 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la asignación de cargos del Consejo de Administración del "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE" efectuada en reunión de dicho Consejo celebrada el día 02 de abril de 2015, según consta en acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 02 de abril de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el Consejo de Administración del "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 05 de marzo de 2015 y reconocido como tal mediante Resolución No. 202 del día 07 de mayo del mismo año.
- d) Que el "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", se encuentra ubicado en la Carrera 18 # 22N - 10 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 330.
- e) Que el "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la asignación de cargos del Consejo de Administración del "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE" efectuada en reunión de dicho consejo celebrada el día 02 de abril del año 2015, según consta en acta de la misma debidamente aportada, así:

GUSTAVO ADOLFO ARANGO -- PRESIDENTE
 LILIANA GARCÍA -- TESORERA
 MARTHA ISABEL RÍOS -- SECRETARIA
 JUAN MANUEL ARIAS -- VOCAL
 MARÍA CLEMENCIA HENAO - VOCAL


ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor JOSÉ LUIS MOSQUERA MORENO identificado con la C.C. 10.540.0125 expedida en Popayán (Cauca), como Administrador del "CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE", según fuera elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 02 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015):

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANILA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000634 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
 Proyectó/ Elaboró/ Jhon A. S. J. #
 Revisó/ Julián A. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 255 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "UNIDAD RESIDENCIAL MARIA CRISTINA PRIMERA ETAPA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia de la "UNIDAD RESIDENCIAL MARIA CRISTINA PRIMERA ETAPA" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que la "UNIDAD RESIDENCIAL MARIA CRISTINA PRIMERA ETAPA" se encuentra ubicado en la Avenida Centenario Calle 17 # 17 - 06 de área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 081.
- d) Que la "UNIDAD RESIDENCIAL MARIA CRISTINA PRIMERA ETAPA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "UNIDAD RESIDENCIAL MARIA CRISTINA PRIMERA ETAPA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 11 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada. El cual quedó conformado por las siguientes personas:

Fabio Maya:
Juan Carlos Morales:
Alicia Marín García H:
Orlando Ledesma
Dagoberto Salazar

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del comité de convivencia de la "UNIDAD RESIDENCIAL MARIA CRISTINA PRIMERA ETAPA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de Abril del 2015, según Copia del acta debidamente aportada. El cual quedó conformado por las siguientes personas:



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 254 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA" elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios, realizada los días 27 y 30 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA" elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios realizada los días 27 y 30 de Abril del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA" elegido en reunión de, Asamblea Extraordinaria de Copropietarios, realizada los días 27 y 30 de Abril del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA" se encuentra ubicado en la Carrera 12 con Calle 21 N # 11 - 55 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 755.

e) Que el "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA" según fuera elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios realizada los días 27 y 30 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

José Francisco Olivares:
Alberto Arango M:
Clementina Arbeláez B:

Presidente
Vicepresidente
Tesorera

ARTÍCULO SEGUNDO: : ordenar el registro del señor, Héctor Enrique Vargas como revisor fiscal del "CONJUNTO PARQUEADEROS COINCA" según fuera elegido en reunión de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios realizada los días 27 y 30 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 250 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MANGLARES" elegido en reunión de Asamblea general Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO MANGLARES" elegido en reunión de, Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que el "EDIFICIO MANGLARES" se encuentra ubicado en la Calle 6ª Norte No 14 – 40 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 287.

d) Que el "EDIFICIO MANGLARES" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MANGLARES" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada. El cual quedó conformado por las siguientes personas:

Carlos Mario Echeverry:	Presidente
Luis Ignacio Echeverry:	Vicepresidente
Luz Elena Oviedo:	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora Luz Fanny Díaz Tello Como Administradora del "EDIFICIO MANGLARES" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, celebrada el día 28 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 250 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. I. L.
Revisó Julián A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

En el día Juño 19 del 2015

personalmente al Señor Loz fanny Diaz T.

mayor de edad, identificado CC # 24.482.924 de Armenia @

el contenido de Resolucion N° 250

del 25-5-15

contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

ante _____ de los que podrá hacer uso por cualquier

causa la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO Y fanny diaz Tello.

Carlos Ivan Idaraga 10002



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA FLORESTA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de marzo, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA FLORESTA", se encuentra ubicado en la Avenida Bolívar Nos. 19N-10/24 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 493.
- c) Que el "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA FLORESTA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDOMINIO RESIDENCIAL LA FLORESTA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

MARÍA CRISTINA VALENCIA
MARÍA HELENA VALENCIA
MERY LÓPEZ VARGAS
LIDA BRITO PELÁEZ
ALEXANDRA MEJIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

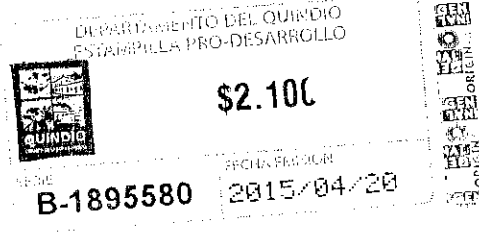
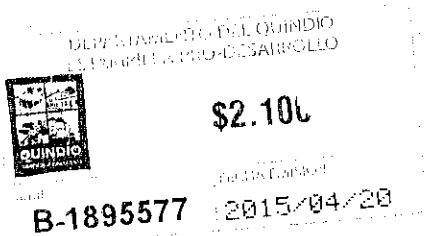
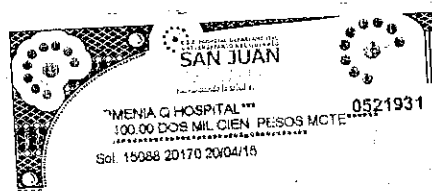
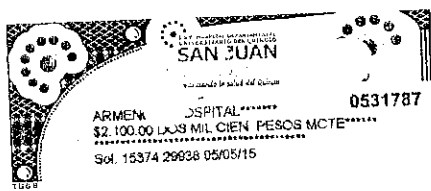
Dada en Armenia, Quindío, a los Veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PROHOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

Presencia JO-6-15 de Clara Ines Granada M
personalmente al Señor 24'806.086 Montenegro
mayor de edad, identificado Resolucion No 248 del
al sostenido de 22-5-15

contra el cual proceden los recursos de _____

de _____

de los que podrá basarse uno por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a la
notificación.

NOTIFICADO

RECEBIDOS

[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 247 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONDominio CIUADDELA LOS QUIMBAYAS – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 28 de marzo, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el "CONDominio CIUADDELA LOS QUIMBAYAS -- PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en las Carreras 12, 12A y 13 con Calles 49N y 50N del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 223
- c) Que el "CONDominio CIUADDELA LOS QUIMBAYAS – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONDominio CIUADDELA LOS QUIMBAYAS – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el 28 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

MELBA FITGERALD
DIANA REALES
LUZ STELLA VALENCIA
OMAR ALI SOSA
LUZ MARY ROJAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

DEPARTAMENTO DE QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE: **B-1967979** FECHA EMISION: **2015/07/30**

ARMENIA Q. HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE *****
Sol. 16918 95651 30/07/15

SAN JUAN DE DIOS
0597255

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.100

SERIE: **B-1967980** FECHA EMISION: **2015/07/30**

ARMENIA Q. HOSPITAL *****
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE *****
Sol. 16918 95655 30/07/15

SAN JUAN DE DIOS
0597259

NOTIFICACION PERSONAL

31-7-15

personalmente al Señor Mrs Luisa Garcia
 mayor de edad, identificado con el documento de identidad 201648760 la Calera
 el contenido de Resolución N° 247
del 22-5-15
 acerca el cual proceda los recursos de

y de _____
 de los que podrá hacer uso por escrito
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes

NOTIFICADO

NOTIFICACION

[Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 236 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada los días 28 de febrero y 28 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de dicho consejo calendada del día 13 de abril del mismo año la cual fuera igualmente allegada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada los días 28 de febrero y 28 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada los días 28 de febrero y 28 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", elegido en reunión de Consejo de Administración realizada el día 13 de Abril 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", se encuentra ubicado en la Avenida 19 # 11N – 93 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 104.

f) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD CINCO", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada los días 28 de febrero y 28 de marzo de 2015, por expresa violación al contenido del Artículo DÉCIMO OCTAVO del reglamento interno de la copropiedad¹ el cual dispone que éste deberá estar compuesto por un número de Cinco (05) miembros principales y hasta Dos (02) suplentes y no de Siete (07) como finalmente ocurriera, máxime sino reza indicación alguna sobre la existencia de miembros principales y suplentes.

¹ Ver contenido de la escritura pública No. 407 de marzo 28 de 2003 otorgada ante la Notaría Quinta del Círculo de Armonia



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 229 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA CORUÑA 2" elegido en reunión de Asamblea general Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA CORUÑA 2" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA CORUÑA 2" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 20 de Abril del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA CORUÑA 2" se encuentra ubicado en la Urbanización Puerto Espejo Manzana 8 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 729.

e) Que el "EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA CORUÑA 2" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA CORUÑA 2" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de Abril del 2015, según copia del acta debidamente aportada. El cual quedó conformado por las siguientes personas:

Oscar Andrés Campo:	Presidente
Diana Katherin Duarte:	Vicepresidente
Carmenza Vallejo:	Tesorera
Nelly Zapata:	Vocal
Rosa Ardila:	Vocal



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 229 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA CORUÑA 2" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de Abril 2015, por expresa contradicción al artículo 58 de la ley 675 del Año 2001 y a su vez al artículo 32 de la escritura # 1094 del 27 de Marzo del año 2014 "Reglamento de Propiedad Horizontal"

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora Sandra Milena Pulido Marroquín Como Administradora del "EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA CORUÑA 2" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 20 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

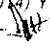

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

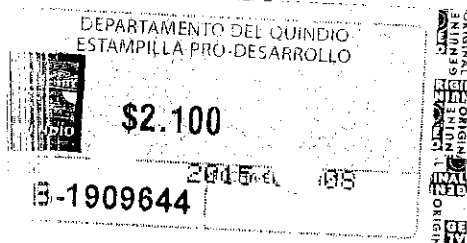
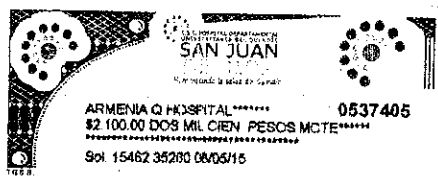
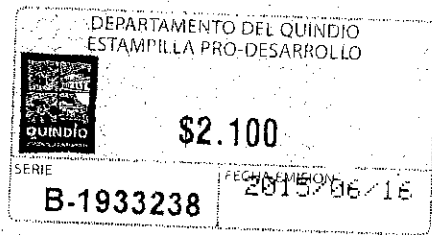
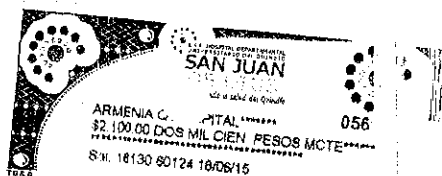
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. L. 
Revisó Julián A. R. 



RECEIBO DE PAGO

Fecha: 16-6-15
Beneficiario: Sandra M. Pulido Pulgarín
Código de identificación: 3095336
El presente es el resultado de la Resolución N° 229 del 14-5-15

Ante el cual proceden los recursos de

de los que podrá obtenerse por los medios de la diligencia de notificación personal e indirecta de los señalados en el presente documento.

NOTIFICADO

Sandra Milena Pulido Pulgarín

Sandra Pulido Pulgarín



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 225 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE" elegido en reunión del Consejo de Administración realizada el día 29 de Abril del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE" se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 8 Norte 19 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 502.

e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Julián Marín:	Presidente
Adriana Quintero:	Tesorera
Luz Estella Hurtado:	Vocal

RESOLUCIÓN NÚMERO 225 DE 2015

ARTICULO SEGUNDO: Denegar el registro del comité de convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada. Por expresa violación al Artículo # 58 de la ley 675 del 2015 que nos indica que dicho Órgano estará conformado mínimo por tres miembros. Y no por Dos como sucedió en este caso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora Nancy Forero Como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 29 de Abril del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

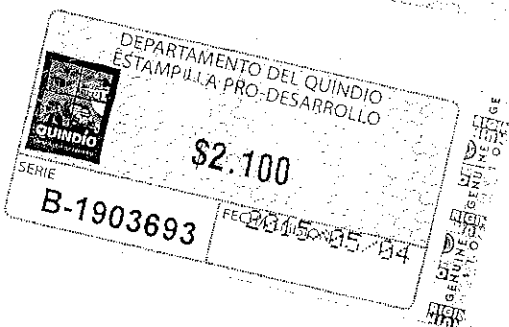
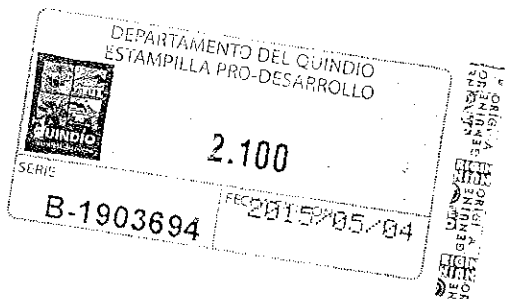
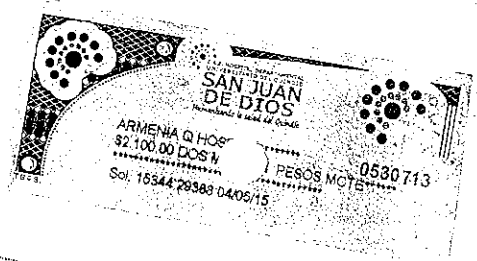
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014)
Proyectó/Elaboró: Carlos I. L. (L)
Revisó: Julián A. R.



NOTIFICACION PERSONAL

22-6-15

de Señor L. Zabala
de 511955-179 Bogotá
el contenido de Resolución No 225
de 1955-17

contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que podrá conocer por sus efectos

de la diligencia de notificación personal a dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

Señor Zabala



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 217 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 Marzo de del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

c) Que el "EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO" se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 1 Norte - 35 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 277.

d) Que el "EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Rubén Darío Londoño
Javier Ramírez
Fernando Jiménez
María Bernarda Gafaro
Jairo Ceballos

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del señor, Víctor Manuel Pinto como revisor fiscal del "EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de Marzo 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportad



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CAMACOL QUINDIO" elegido en reunión de Asamblea general Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 19 de Febrero del 2015, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO CAMACOL QUINDIO" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 Febrero de del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO CAMACOL QUINDIO" se encuentra ubicado en la Calle 23 No 12- 59 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° **353**.
- d) Que el "EDIFICIO CAMACOL QUINDIO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO CAMACOL QUINDIO" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de Febrero del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Álvaro Martínez
Jhon Jairo Muñoz
Leonor Espinosa
Juliana Ocampo
Diego Buitrago

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro de la señora, Flor Alba Machado como revisora fiscal del "EDIFICIO CAMACOL QUINDIO" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 19 de Febrero 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Doce (12) días del mes de Mayo del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/ Elaboró: Carlos I. I. L.
Revisó Julián A. R.

0530264
SAN JUAN DE DIOS
ARMENIA O HOSPITAL
\$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE
SOL. 15311 28705 3004/15

NOTIFICACION BALONAY
20-8-15
Se notifica al Señor Fernando Osoño B.
Mayor de edad, legitimado
el contenido de Resolución N° 212
del 12-5-15
por la cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que se tiene conocimiento en virtud de la diligencia de notificación personal e interposición de copia (5) días siguientes a este notificación.
AUTORIZADO

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
SERIE B-1903274
2015/04/30

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
SERIE B-1903273
2015/04/30



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 201 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", realizada el día 5 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b). Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administrador del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 5 de marzo de 2015, según copia de acta aportada
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 01 de Consejo de Administración del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", realizada el día 20 de abril de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", elegido en reunión de Consejo de Administrador, realizada el día 20 de abril de 2015, según copia de acta aportada.
- e) Que el "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", objeto de este registro, se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 227.
- f). Que el "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", realizada el día 5 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 5 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Señora	ROCIO VIDAL ARISTIZABAL	Presidente
Señora	DORA GRAJALES	Secretaria
Señora	MARIA ELENA ECHEVERRI	Tesorera

TERCERO: Regístrese el acta N° 01 de Consejo de Administración del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", realizada el día 20 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO BALCONES DE LA BELLA SUIZA", señora **ROSAS ELCY MONTES LOPEZ**, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 20 de abril de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 201 DE 2015

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó/ Ingrid M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

NOTIFICACION PERSONAL

En Armenia el día 24-6-15 de mayo
personalmente al Señor Rosa Elcy Montes Lopez
mayor de edad, identificado 25'058.192 Rosneer
el contenido de Resolución N° 115-15
201
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
ante _____ de los que podrá hacer uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
SERIE B-1934084
FECHA 2015/06/16

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.100
SERIE B-1934083
FECHA 2015/06/16

SAN JUAN DE DIOS
HOSPITAL
\$2.000.000 DOS MIL CIENTO
SOL 18145 60655 160675

SAN JUAN DE DIOS
HOSPITAL
\$2.000.000 DOS MIL CIENTO
SOL 18145 60655 160675



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 200 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director (E) del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administrador del “**EDIFICIO TORRE BALCANES**”, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

b). Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del “**EDIFICIO TORRE BALCANES**”, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del “**EDIFICIO TORRE BALCANES**”, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 10 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

d) Que el “**EDIFICIO TORRE BALCANES**”, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 16 No. 22 N- 09, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **651**.

e). Que el “**EDIFICIO TORRE BALCANES**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**EDIFICIO TORRE BALCANES**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 27 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Señor	JHON JAIRO SANCHEZ	Presidente
Señora	MARTHA AMPARO ZAPATA	Tesorera
Señora	MARIA TERESA VARGAS	Vocal
Señor	NELSON RAMIREZ	Vocal
Señora	LUZ ESTELLA ESCARRAGA	Vocal

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del “**EDIFICIO TORRE BALCANES**”, señor **ALFREDO GUZMAN JARAMILLO**, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

TERCERO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del “**EDIFICIO TORRE BALCANES**”, señora **GLORIA A MORENO**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 10 de abril de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 200 DE 2015

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN LONDOÑO FORERO

Director (E) Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODEPARTAMENTO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó: Ingrid M. López B.
Revisó: Sebastián Londoño

NOTIFICACION PERSONAL

30-6-15

de

Presencialmente al Señor Gloria Amparo Moreno C

Mayor de edad, Identificación 24'481.183 Cui (E)

El contenido de Resolución No 200 del
5-6-15

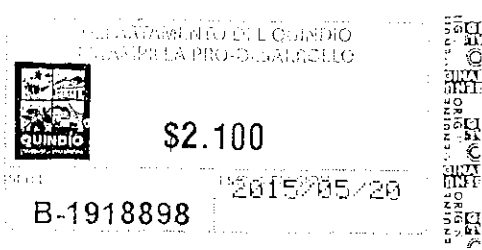
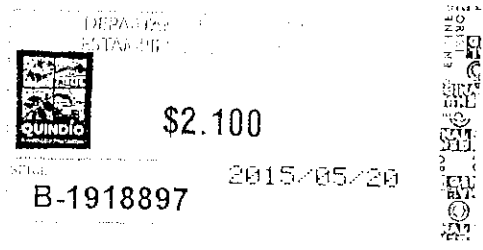
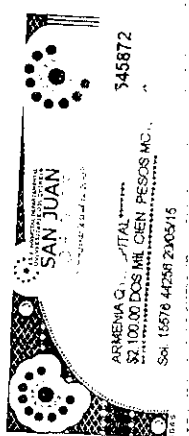
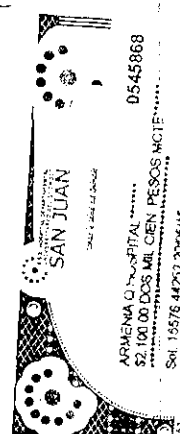
Contra el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de los que podrá ejercer sus correspondientes acciones de impugnación personal o dentro de los plazos en días hábiles de esta notificación.

Juan Sebastián Londoño Forero E

Abogado





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 199 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES – PROPIEDAD HORIZONTAL", se encuentra ubicado en la Avenida 19N # 15N – 49 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 102.
- e) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES – PROPIEDAD HORIZONTAL", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de marzo de 2015, por expresa violación al contenido del Artículo 73 del reglamento interno de la copropiedad¹ el cual dispone que éste deberá estar compuesto por un número de Diez (10) personas de los cuales Cinco (05) serán principales y Cinco (05) suplentes y no de Siete (07) como finalmente ocurriera, máxime sino reza indicación alguna sobre la existencia de miembros principales y suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES – PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

¹ Ver contenido de la escritura pública No. 453 de febrero 11 de 1992 otorgada ante la Notaria Segunda del Círculo de Armenia



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 199 DE 2015

CLAUDIA HENAO
LIBERTO ZULUAGA
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del Señor ROBERTO MONTAÑO, como Revisor Fiscal del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES - PROPIEDAD HORIZONTAL", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 21 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Siete (07) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/ Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

NOTIFICACION PERSONAL

Fecha 25-6-15 de 2015
personalmente al Señor Lina Mariem López S
mayor de edad, identificado 41'924.558 sm (Q)
el contenido de Resolución No 199 del
7-5-15

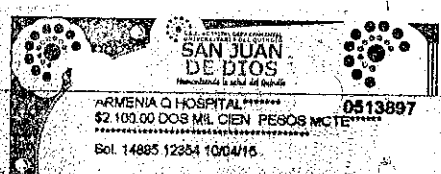
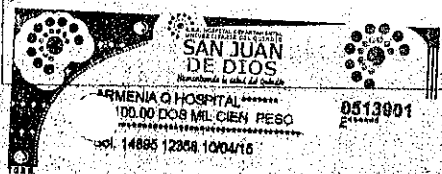
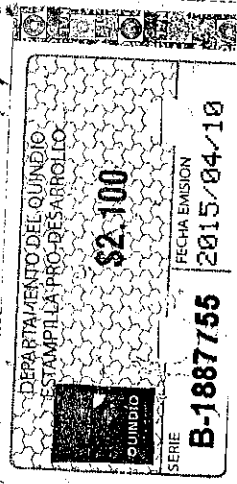
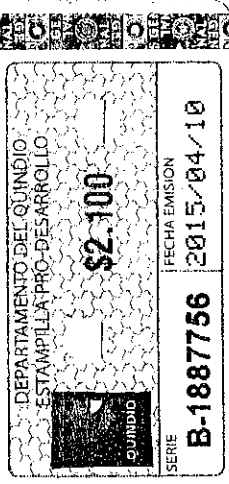
contra el cual procedan los recursos de _____
y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito

de la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 187 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE BRUSELAS"**, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b). Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE BRUSELAS"**, elegido en reunión de Consejo de Administrador de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c). Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE BRUSELAS"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **720**.
- d). Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE BRUSELAS"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:


PRIMERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE BRUSELAS"**, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE BRUSELAS"**, señor **FRANCISCO JAVIER JARAMILLO SUSSA**, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

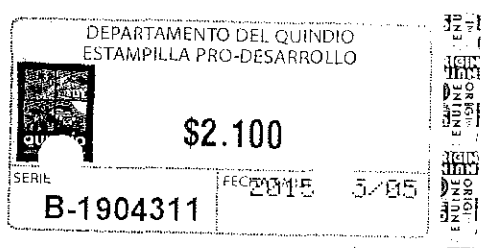
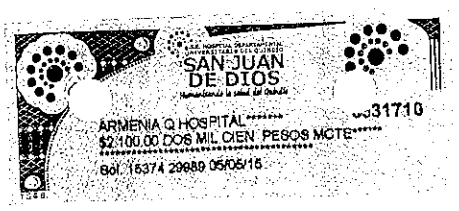
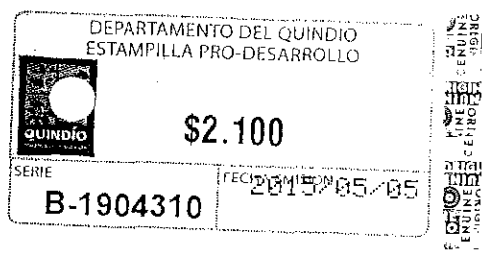
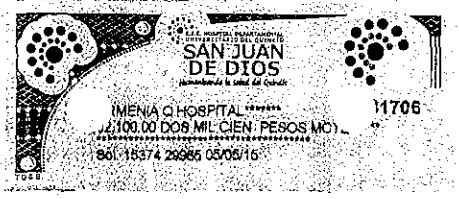
Dada en Armenia, Quindío, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO-RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA. EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANHA A LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó: Ingrid M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 5-5-15 de 18 de mayo de 2015
personalmente al Señor Romuiso Javier Jaramillo Suarez
mayor de edad, identificado 18495105 Cui D
el contenido de Resolución No 187 del 4-5-15

contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____

ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

esta notificación,
NOTIFICADO [Signature]
NOTIFICADOR [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 186 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 001 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “EDIFICIO BARCAROLA”, realizada el día 01 de abril de 2015, según copia de acta aportada.
- b). Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administrador del “EDIFICIO BARCAROLA”, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de abril de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del “EDIFICIO BARCAROLA”, realizada el día 04 de abril de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del “EDIFICIO BARCAROLA”, elegido en reunión de Consejo de Administrador de Copropietarios, realizada el día 4 de abril de 2015, según copia de acta aportada.
- f). Que el “EDIFICIO BARCAROLA”, objeto de este registro, se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **534**.
- g). Que el “EDIFICIO BARCAROLA”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta N° 001 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “EDIFICIO BARCAROLA”, realizada el día 01 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “EDIFICIO BARCAROLA”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

Señora	MATILDE ECHEVERRY	Presidente
Señora	ANA MILENA SIERRA LONDOÑO	Secretaria
Señor	JHONNY POSADA	Tesorero

TERCERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del “EDIFICIO BARCAROLA”, realizada el día 04 de abril de 2015, según copia de acta aportada.



RESOLUCIÓN NÚMERO 186 DE 2015

CUARTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "EDIFICIO BARCAROLA", señora **LINA MARIA SALAZAR SALAZAR**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 04 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000651 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó/Injdd M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 11 de Junio de 2015

Señora Lina Maria Salazar Salazar

Mayor de edad, identificada con CC: 30.287.297

al contenido de Resolución N° 186 del
4-5-15

contra el cual proceda los recursos de _____ ante _____ y de _____ ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO Lina Maria Salazar S.

RECIBIDO [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 182 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN CASA BLANCA SEGUNDA ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de abril de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia de la "URBANIZACIÓN CASA BLANCA SEGUNDA ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de abril de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora de la "URBANIZACIÓN CASA BLANCA SEGUNDA ETAPA", elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 16 de abril de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

d) Que la "URBANIZACIÓN CASA BLANCA SEGUNDA ETAPA", se encuentra ubicada en la Carrera 19A No. 48 – 01 el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 046.

e) Que la "URBANIZACIÓN CASA BLANCA SEGUNDA ETAPA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACIÓN CASA BLANCA SEGUNDA ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de abril de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

ROSALBA UBILLUS – PRESIDENTA
ADALBERTO GAÑAN CASTRO – FISCAL
NIDIA PATRICIA CASTAÑO – VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia de la "URBANIZACIÓN CASA BLANCA SEGUNDA ETAPA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 11 de abril de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

MIREYA TORRES
ANABEIBA PARRA
ALEIDA FUERTES



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 182 DE 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la Señora CLACIDA RÍOS MARÍN como Administradora de la "URBANIZACIÓN CASA BLANCA SEGUNDA ETAPA", según fuera elegida en reunión de Consejo de Administración realizada el día 16 de abril de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se hace efectiva a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Treinta (30) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE CUMPLIDO.

RICARDO ARTURO RAMÍREZ GONZÁLEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROHIBIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD (DECRETO 095555 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 010654 DEL 11 DE AGOSTO DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.
Revisó: Julián A. A. R.

[Handwritten initials]

NOTIFICACION PERSONAL

10-6-15

Notificación al Señor Clacide Rios Marin
C.C. 241473560
Código de identificación 241473560
Contenido de: Resolución 182 del 30-4-15

Para el caso proceden los recursos de

y de

de la que proceden los recursos de

la diligencia de notificación personal e

con notificación.

NOTIFICADO

[Handwritten signatures]

\$2.100
FEB 2015 06/10
SERIE B-1930475

\$2.100
FEB 2015 06/10
SERIE B-1930474

SAN JUAN
ARMENIA Q.H.O.
\$2.100.000 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE
Ser: 1807157181 636876

SAN JUAN
ARMENIA Q.HOSPITAL
\$2.100.000 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE
Ser: 1807157185 100615



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 172 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 001 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO CENTRO 20"**, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b). Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administrador del **"EDIFICIO CENTRO 20"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del **"EDIFICIO CENTRO 20"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada
- e). Que el **"EDIFICIO CENTRO 20"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 18 N° 19-29, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **235**.
- f). Que el **"EDIFICIO CENTRO 20"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta N° 001 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO CENTRO 20"**, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Consejo de Administrador del **"EDIFICIO CENTRO 20"**, reelegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada

Señora MARGOTH MUÑOZ ARIAS
Señor OCTAVIO MUÑOZ ARIAS
Señor ALEJANDRO LLANO GOMEZ

TERCERO: Regístrese el nombramiento del Revisor Fiscal del **"EDIFICIO CENTRO 20"**, señor **ALBERTO SIERRA GIRALDO**, reelegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 172 DE 2015

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (29) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

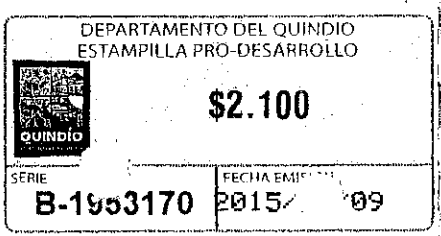
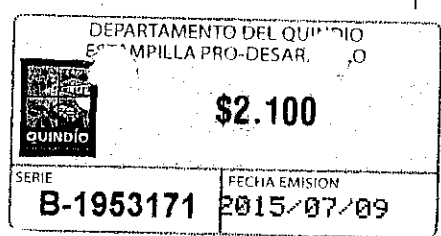
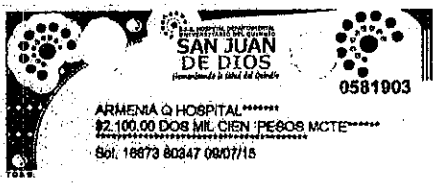
NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODE SARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó/ Ingrid M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 10-7-15 de 2015
personalmente al Señor Yviana Isabel Orueña C.
mayor de edad, identificado 41'925.034
el contenido de Resolución N° 172 del
29-4-15
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____

Este _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO [Signature]
NOTIFICADOR [Signature]





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 170 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MONTEVERDE" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO MONTEVERDE" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 31 de Marzo del 2015, según copia del acta debidamente aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO MONTEVERDE" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de Marzo del 2015, según copia del acta en mención debidamente aportada.

d) Que el "EDIFICIO MONTEVERDE" se encuentra ubicado en la Carrera 13 No 8 – Norte 16 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 528.

e) Que el "EDIFICIO MONTEVERDE" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MONTEVERDE" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de Marzo del 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Principales:

Carlos Alberto López:

Presidente

Richard Ordoñez:

Tesorero

Juan José Gómez:

Vocal

Jemay Zuluaga:

Luis Fernando Ángel



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 170 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO MONTEVERDE" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de Marzo de 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Miguel Alejandro Vargas
Fernando José María Mejía
Eliana Bejarano Peláez

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el registro de la señora, María Elena Villa como revisora fiscal del "EDIFICIO MONTEVERDE" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 31 de Marzo 2015, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

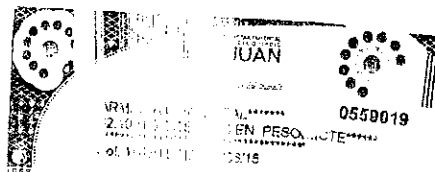
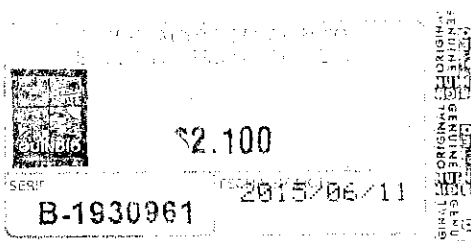
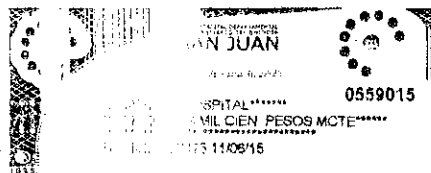
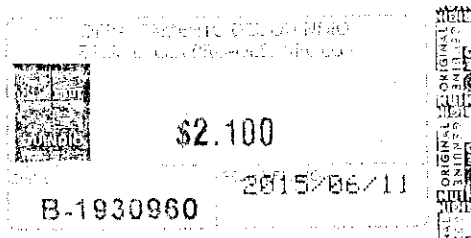
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil Quince (2015).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ-LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. L. V.
Revisó/ Julián A.R.



11-6-15
 Gustafson Oreg
 953 Cali (V)
 Residencia 170 del 29-4-15

en el cual proceden los recursos
 de
 podrá hacerse uso por escrito
 de los cinco (5) días siguientes
 a la diligencia de notificación personal
 a esta notificación.
 NOTIFICADO
 [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 162 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA", se encuentra ubicado en la Carrera 12 # 12N - 36 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 704.
- d) Que el "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

PRINCIPALES

JULIÁN ADOLFO MARTÍNEZ
 LUIS E. GARCÍA
 FERNANDO ESPITIA
 JUAN C. HOLGUÍN
 CARLOS JIMÉNEZ

SUPLENTES

GLORIA TOVAR
 MELBA MORALES
 BLANCA SOFÍA TRUJILLO
 LUCILA UGARRIZA
 DIEGO CASTRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro del Comité de Convivencia del "EDIFICIO LAS PALMAS DE CERA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 27 de marzo de 2015, con motivo de la doble participación en los estatutos Consejo de Administración y Comité de Convivencia de la Señora LUCILA UGARRIZA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

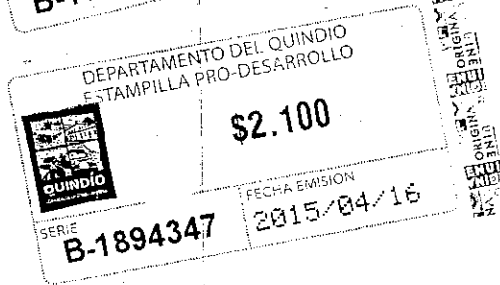
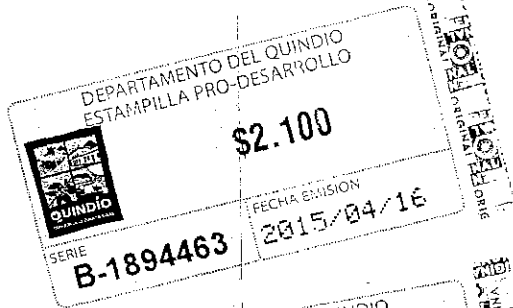
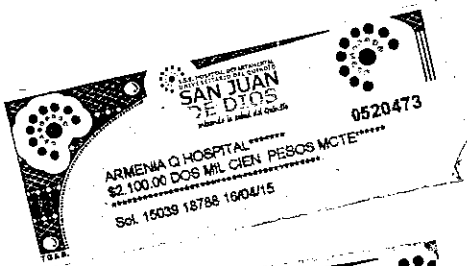
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).
 Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J. /
 Revisó: Julián A. R. /



NOTIFICACION PERSONAL

Presencia 11-8-15 de Thonatan Flucaprie Wachehc
personalmente al Sr. 91773.110,
mayor de edad, identificado Resolución N° 162 del
el contenido de 28-4-15

ante el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____
de los que por haberse uso por escrito
de la diligencia de notificación personal o dentro de los (5) días siguientes

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLEDAL"**, realizada el día 12 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.
- b). Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administrador del **"CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLEDAL"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 12 de febrero de 2015, según copia de acta aportada
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLEDAL"**, realizada el día 20 de marzo de 2015, según copia de acta aportada
- d). Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLEDAL"**, elegido en reunión de Consejo de Administrador de Copropietarios, realizada el día 20 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- e) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLEDAL"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 14 Norte N° 10-05, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No **162**.
- f) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLEDAL"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLEDAL"**, realizada el día 12 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLEDAL"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 12 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DE 2015

Señor	JAIME HERNAN BOTERO	Presidente
Señora	SANDRA JARAMILLO	Vicepresidente
Señora	MARIA TERESA GONZALEZ	Secretaria

TERCERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLEDAL", realizada el día 20 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLEDAL", señora LUZ FANNY DIAZ TELLO, reelegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 20 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

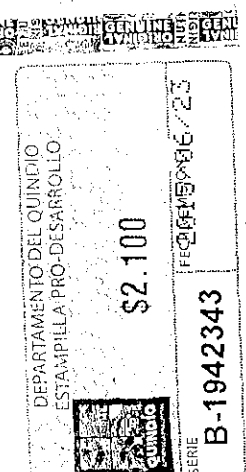
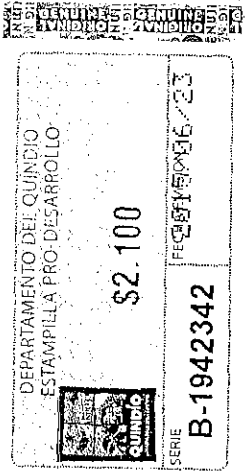
Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100 (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó/ Ingrid M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



23-6-15

Notificación personal al Señor Luz Fanny Diaz Tello

por el cual, identificado 24'482'924 Sm

el contenido de Resolución D=160 del
28-4-15

para el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito

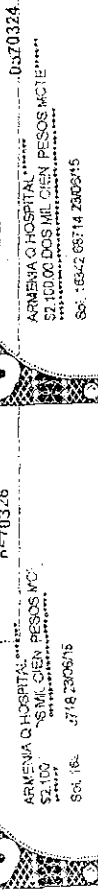
con la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO Luz Fanny Diaz Tello

NOTIFICADOR Ricardo Arturo Ramírez Londoño

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6)7417100Ext. 305, 306, 307
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 132 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**EDIFICIO ALAMEDA**”, realizada el día 30 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administración “**EDIFICIO ALAMEDA**”, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los Administradores del “**EDIFICIO ALAMEDA**”, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que el “**EDIFICIO ALAMEDA**”, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 11 con Calle 22N N° 22N-09 y 10-60, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **002**.
- e) Que el “**EDIFICIO ALAMEDA**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del “**EDIFICIO ALAMEDA**”, realizada el día 30 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**EDIFICIO ALAMEDA**”, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 30 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Señora LUCY PATIÑO
Señora FANNY RAMIREZ
Señor IVAN RESTREPO

TERCERO: Denegar el registro de los señores MARIA CLAUDIA CAMPO y DIEGO FERNAN RODRIGUEZ como administradores del “**EDIFICIO ALAMEDA**”, por expresa contradicción con el numeral 1 del artículo 38, de igual forma el inciso primero y párrafo primero del artículo 50 de la ley 675 de 2001.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 132 DE 2015

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

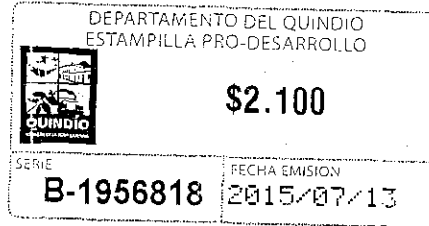
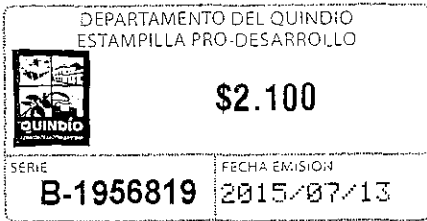
QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó/ Ingrid M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

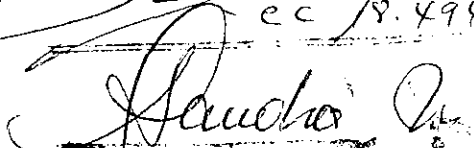


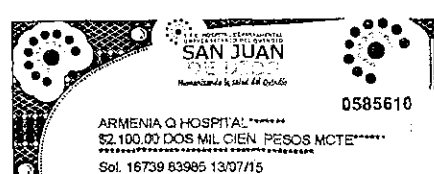
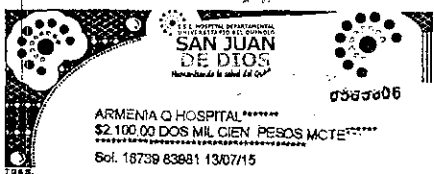
NOTIFICACION PERSONAL

Armenia, 18-8-15 de agosto de 2015
personalmente al Sr. Diego Fernando Rodriguez T.
cuyo c.c. es 18'494.810 Am (S)
el contenido de Resolución N° 132 del
22-4-15

contra el cual proceden los recursos de recurso de amparo
y de recurso de nulidad

de los que podrá interponer en el término
de la diligencia de notificación personal o dentro de los días de cuarenta y cinco
días de notificación.

RECIBIDO cc 18.494.810






Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 131 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **“EDIFICIO TRIANGULO DEL LIMONAR”**, realizada el día 16 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Consejo de Administrador del **“EDIFICIO TRIANGULO DEL LIMONAR”**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 16 de marzo de 2015, según copia de acta aportada
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 001 de Consejo de Administración del **“EDIFICIO TRIANGULO DEL LIMONAR”**, realizada el día 21 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **“EDIFICIO TRIANGULO DEL LIMONAR”**, elegido en reunión de Consejo de Administrador de Copropietarios, realizada el día 21 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- e) Que el **“EDIFICIO TRIANGULO DEL LIMONAR”**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 5 N° 24 A-81, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **640**.
- f) Que el **“EDIFICIO TRIANGULO DEL LIMONAR”**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **“EDIFICIO TRIANGULO DEL LIMONAR”**, realizada el día 16 marzo de enero de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **“EDIFICIO TRIANGULO DEL LIMONAR”**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 16 de enero de 2015, según copia de acta aportada.

Señora MARIA INES LUGO
Señora LUZ MARINA SOTO
Señora LUISA FERNANDO OCAMPO



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 131 DE 2015

TERCERO: Regístrese el acta N° 001 de Consejo de Administración del "EDIFICIO TRIANGULO DEL LIMONAR", realizada el día 21 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del "EDIFICIO TRIANGULO DEL LIMONAR", INVERTIR BIEN INMOBILIARIA, representada legalmente por el señor JULIAN ANDRES JIMENEZ GAVIRIA, reelegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 21 de febrero de 2015, según copia de acta aportada.

QUINTA: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NDTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRDDESARRDLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRD HDSPITAL PDR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyector: Ingrid M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

NOTIFICACION PERSONAL

10-6-15

Julian Andres Jimenez G.

91725.032 Arma P

Resolución N° 131 del

22-4-15

En el caso presente los recursos de

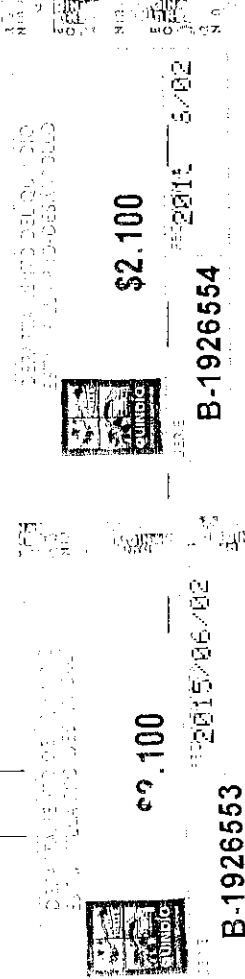
y de

de los que podrá hacerse uso por vía de

de la diligencia de notificación personal o de otra de los que no sean susceptibles

de notificación.

RECIBADO





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 27 de Asamblea General de Copropietarios del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO"**, realizada el día 17 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO"**, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 17 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO"**, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 17 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO"**, realizada el día 9 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

e) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO"**, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 9 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

f) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 17 N° 8-29, en el área urbana del Municipio de Armenia, y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **338**.

e) Que el **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General de Copropietarios del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO"**, realizada el día 17 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO"**, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 17 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DE 2015

Señor HELMER MARIN SNCHEZ
Señora YOLANDA GONZALEZ GUTIERREZ
Señora BLANCA RODRIGUEZ
Señora MARLENY MOSQUERA LARGO
Señora GLORIA LETICIA RESTREPO

TERCERO: Regístrese el nombramiento de la Revisora Fiscal del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO**”, señora **LEHICY ZULETA MEJIA**, reelegida en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 17 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

CUARTO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO**”, realizada el día 9 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

QUINTO: Regístrese el nombramiento de la Administradora del “**CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SOTAVENTO**”, señora **ANA MILENA HOYOS MOLINA**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 9 de abril de 2015, según copia de acta aportada.

SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000855 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó/ Ingrid M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 112 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO ONIX", realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- b). Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO ONIX", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.
- c) Que el "EDIFICIO ONIX", objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 16 con Calle 8 N° 16-08, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 366.
- d) Que el "EDIFICIO ONIX", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el Acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO ONIX", realizada el día 28 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Administrador del "EDIFICIO ONIX", señor **NOLBERTO GOMEZ GALLO**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 28 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014).
Proyectó: Ingrid M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 092 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA HELENA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 09 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada y, de la distribución de sus cargos según acta de reunión de dicho consejo calendada del día 10 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Revisora Fiscal del "EDIFICIO SANTA HELENA", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 09 de marzo de 2015, según acta de la misma debidamente aportada
- c) Que el "EDIFICIO SANTA HELENA", se encuentra ubicado en la Carrera 13 esquina con Calle 15N Números 15N02/12 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 520.
- d) Que el "EDIFICIO SANTA HELENA", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO SANTA HELENA", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 09 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas y en los cargos que les fueran asignados, según contenido del acta de dicho consejo calendada del día 10 de los mismos mes y año la cual fuera igualmente allegada, así:

GABRIEL MURILLO – PRESIDENTE
GLORIA GONZÁLEZ DE CÁCERES
MARÍA CARMENZA GONZÁLES

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar el registro de la señora LUZ PATRICIA HERRERA HERNÁNDEZ como Revisora Fiscal del "EDIFICIO SANTA HELENA", por expresa vulneración al contenido del Inciso Segundo del Artículo 8 de la Ley 675 de 2001, esto en el sentido de que no se aportó documento alguno que acreditara la aceptación del cargo para el cual fuera designada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Seis (06) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.

NOTIFICACION PERSONAL

~~Junio~~ Junio 16 del 2015

personalmente al Señor marco julio Goemuro Gardillo
mayor de edad, identificado CC # 12.968.952. De parto
el contenido de Resolucion N° 092 del 06-4-15

contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____

de los que podrá hacerle uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO [Firma]
[Firma]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 070 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ANDES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 17 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ANDES" elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 17 de febrero de 2015, según acta de la misma debidamente aportada.

c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ANDES", se encuentra ubicado en la Calle 22N # 19 - 68 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 494.

d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ANDES", ha cumplido parcialmente con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ANDES", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 17 de febrero de 2015, por expresa contradicción a la imparidad que en cuanto a su conformación señala el Artículo 53 de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Comité de Convivencia del "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ANDES", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 17 de febrero de 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

ÁNGELA MARÍA SALINAS
EVELIO REALPE TABARES
FABER MAURICIO MUÑOZ PATIÑO

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

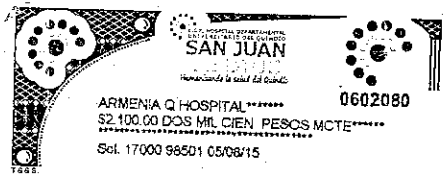
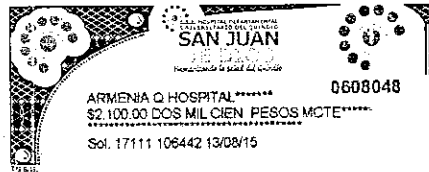
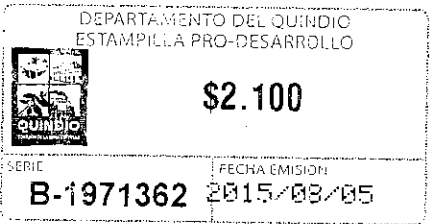
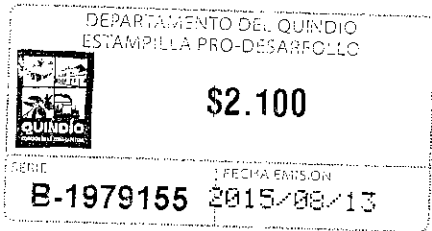
Dada en Armenia, Quindío, a los Veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000655 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.200 (DECRETO 000654 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014).

Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.



NOTIFICACION PERSONAL

18-8-15
Se notifica a Isabel C. Botero
mayor de edad, identificado 41903349 Arm
el contenido de Resolución N° 070 del 20-3-15

entre el cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que podrá hacer uso por medio
de la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO [Signature]
NOTIFICADOR [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 256 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARAVÉLEZ", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 14 de marzo del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARAVÉLEZ", se encuentra ubicado en la Calle 57 No. 23 – 71 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 536.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARAVÉLEZ", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARAVÉLEZ", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el 14 de marzo de 2015 tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas, así:

SIGIFREDO LÓPEZ (en representación de la señora GLORIA SÁNCHEZ)
MARÍA EUGENIA DUQUE
SANDRA PATRICIA MORA (en representación de la señora GLORIA SAENZ MORALES)
JHON FERLEY HUIRTADO
JHON WILLIAM PAVA

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO TERRITORIAL POR LA LEY 675 DE 2001 (DECRETO 00054 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008) - ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR LA LEY 1712 DE 2014 (DECRETO 00054 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008)
Proyecto: Licencia. Item A. S. J.
Revisó: J. J. A. R.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE 2015**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de Convivencia del **"EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

c) Que el **"EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Carrera 11 N° 9ª N-14 en el área urbana del Municipio de Armenia, y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **726**

d) Que el **"EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS"**, elegidos en reunión de Asamblea General de Copropietarios, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.

Señora LUZ MARINA ZULUAGA ARENAS
Señora MARIA CRISTINA RUIZ ACEVEDO
Señor HAROLD LARA BETANCOURT
Señor JAVIER AGUIRRE SANDOVAL
Señora DIANA MARIA CABALED A ARISTIZABAL

SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Consejo de Convivencia del **"EDIFICIO PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS"**, elegidos en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 25 de marzo de 2015, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE 2015

Señor VICTOR DUMAR QUINTERO
Señora LUZ MARINA BARRETO AGUDELO
Señora MONICA BARÓN

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL, POR VALOR DE \$ 2100. (DECRETO No. 000655 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 2100. DECRETO 000654 DE DICIEMBRE 16 DE 2014)
Proyectó/ Ingrid M. López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

~~COMUNICACION PERSONAL~~
~~del~~ Tiempo 17 del 2015
~~personalmente~~ al Señor Jorge Octavio Ariza M
~~mayor de edad, identificado~~ cc# 2.550.714 de Armenia (ce)
el contenido de Resolucion No 264
del 28-5-15
~~contra el cual proceden los recursos de~~
~~y de~~
~~ante~~ Jurisdic ~~de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación,~~
~~NOTIFICADO~~
~~NOTIFICADOR~~ Carlos un demandado Lopez

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 268 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO ACRÓPOLIS", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de febrero del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Revisor Fiscal del "EDIFICIO ACRÓPOLIS", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de febrero del año 2015, según acta de la misma debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO ACRÓPOLIS", se encuentra ubicado en la Calle 10 entre Carreras 13 y 14 Nos 13 y 12/22 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 548.
- d) Que el "EDIFICIO ACRÓPOLIS", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora MARCELA RINCÓN MEJÍA identificada con la C.C. 41.914.341 expedida en Armenia (Q) como administradora del "EDIFICIO ACRÓPOLIS", según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de febrero del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor HUGO GARAVITO como Revisor Fiscal del "EDIFICIO ACRÓPOLIS", según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 13 de febrero del año 2015, tal y como consta en acta de la misma debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA FORMA DE MENCIÓN DEL ANEXO ESTE DOCUMENTO FUE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR VALOR DE \$ 7.201.000.000 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015. (CÓPIA DEL LIBRO DE REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL 13 DE FEBRERO DE 2015).
Revisor: Fabián, María A. R.
Revisor: Fabián A. R.